

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Nº IA-009000987-E29-2017

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE

**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE OFICINA"**

PARTIDA PRESUPUESTAL

35201

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

**I DATOS GENERALES**

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta para la contratación del servicio de **"Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Oficina"**.

Conforme al artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, la presente convocatoria se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta en el Departamento de Procesos de Licitación de la Dirección General de Recursos Materiales, sito en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", 5º piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en la Ciudad de México, o a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental "Compranet", con dirección electrónica en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, para aquellos invitados que opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable el registrarse a través del CompraNet.

**I.a ÁREA CONVOCANTE.**

El área convocante será la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Administración Inmobiliaria de la Dirección General de Recursos Materiales, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en adelante la SECRETARÍA, ubicada en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", 5º piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en la Ciudad de México y el área contratante será la propia Dirección General de Recursos Materiales.

**I.b MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis, fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 42, 43, 47 y demás disposiciones aplicables que establece la Ley, así como a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento, celebrará la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

**I.c NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

No. IA-009000987-E29-2017

**I.d EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.**

Este procedimiento será cubierto con recursos presupuestales del ejercicio 2017.

**I.e IDIOMA Y MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.**

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

**I.f DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida **35201** para llevar a cabo la contratación del servicio correspondiente.



## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

**I.g PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Este procedimiento de contratación se apegará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás requisitos y disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

**II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA.**

- II.a** Por medio de la presente invitación se contratará el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE OFICINA" descritos en el anexo 1 "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO" y Anexo 2 "UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES".
- II.b** Los licitantes deberán presentar en sobre cerrado en el propio acto de presentación y aperturas de proposiciones o a través de medios remotos de comunicación electrónica, propuestas por el total del servicio especificado en los anexos 1, 2 y 3.
- II.c** Las cantidades de los servicios a contratar se establecen en el anexo 1, 2 y 3 de esta invitación y se formalizará a través de un contrato abierto con un monto mínimo de \$ 240,689.65 más I.V.A. y un monto máximo de \$ 601,724.13 más I.V.A.
- II.d** El servicio contenido en el anexo 1 será adjudicado al licitante que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales haya presentado la propuesta que obtenga la mayor ponderación técnico-económica.
- II.e** Derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerarán a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 bis de la Ley y los párrafos segundo y tercero del artículo 54 del Reglamento, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control en la SCT, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitado invalide el acto.

**II.e.1 DATOS E INFORMES.**

El proveedor se compromete a proporcionar a la SFP en caso de que se lo requiera los datos e informes que con motivo de la contratación que de este procedimiento se derive, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de las misma, que en su caso requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57, tercer párrafo de la Ley.

**II.e.2 TRANSFERENCIA DE DERECHOS.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán ser transferidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la SECRETARÍA.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

### **II.e.3 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

Al licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al prestar el servicio a la SECRETARÍA, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

### **II.e.4 DAÑOS Y PERJUICIOS.**

El proveedor será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la SECRETARÍA y/o a terceros con motivo de la prestación del servicio materia de este instrumento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que éste haga de las instalaciones de la SECRETARÍA y estará obligado a resarcir a ésta de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto esta última.

*Daños y perjuicios:* La distinción de estos conceptos, desde el punto de vista legal, se formula diciendo que daño es la pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio por falta del cumplimiento de una obligación y perjuicio es la privación de cualquier ganancia lícita que debiera haberse obtenido con el cumplimiento.

Los daños y perjuicios deben ser consecuencia inmediata y directa de la falta del cumplimiento de la obligación, ya sea que se haya causado o que necesariamente deban causarse.

### **II.e.5 CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley, no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

Los anexos administrativos y técnicos forman parte integrante de la presente convocatoria.

La presente convocatoria y sus respectivos anexos, formarán parte del contrato que de la misma se derive.

Se anexa a la presente invitación la NOTA INFORMATIVA para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y Firmantes de la Convención para Combatir el Concheo de Servidores Públicos Extranjeros en transacciones Comerciales Internacionales. Anexo 15

### **II.e.6 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

Por tratarse de un procedimiento de contratación mixto, existe la opción de que los licitantes.

Empleen medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), por lo que en el supuesto de que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por estos medios, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de Compranet así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

### **II.e.7 CONFIDENCIALIDAD.**

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de la SECRETARÍA, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la expiración o rescisión del Contrato.

### **II.e.8 LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El servicio deberá prestarse a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y concluirá hasta el 31 de diciembre del 2017, conforme a las especificaciones señaladas en el **anexo 1**



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

**“ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO”** de la presente convocatoria y de acuerdo a las ubicaciones señaladas en el **Anexo 2 “UBICACIONES DE LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES”**.

La SECRETARÍA a través del Titular de la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes, en términos del artículo 84 del Reglamento, deberá en todo tiempo administrar y verificar que la prestación del servicio se realice conforme a las especificaciones y características contenidas en el Anexo 1, en los inmuebles destinados en el anexo 2.

La SECRETARÍA no aceptará prórrogas cuando el proveedor no preste los servicios en el plazo estipulado por causas imputables a él.

**II.f CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN QUE ENTRE OTRAS SE INCLUIRÁN EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.**

**II.f.1 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, el pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que el proveedor concluya a satisfacción de la SECRETARÍA el servicio señalado en el **Anexo 1**, previa aceptación y entrega de la factura respectiva debidamente requisitada. Dicho pago se tramitará a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de esta SECRETARÍA y será cubierto vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación, para lo cual, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes, la documentación siguiente:

- Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con homoclave.
- Constancia del domicilio fiscal a nombre del beneficiario.
- Para el caso de personas físicas, la Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario, así como identificación oficial con fotografía y firma.
- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal, identificación oficial con fotografía y firma.
- Constancia de Institución Financiera firmada y sellada sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.
- Todos los documentos deberán ser totalmente legibles y no mayor a tres meses de antigüedad, en su caso.

El pago correspondiente será por mensualidad vencida de acuerdo a los servicios prestados durante cada mes calendario, respecto a los meses de noviembre y diciembre, podrá considerarse mediante el procedimiento de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores).

El proveedor deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

Deberá presentar en la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes, la o las facturas debidamente requisitadas conforme al **Anexo 4 “INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FACTURAS”**, para su autorización, anexando a cada una de ellas la Bitácora del servicio debidamente validadas por el personal designado por el área usuaria para la aprobación del servicio conforme al **Anexo 5 “BITÁCORA DEL SERVICIO”**.



## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

La Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes en un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción del servicio, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos continuará con el procedimiento para el pago del servicio en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en las facturas y/o su documentación anexa, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes rechazará la operación indicando por escrito al proveedor, las deficiencias que deberá corregir para que las presente de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

En las facturas que presente el proveedor deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.

**No habrá anticipos**

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la SECRETARÍA.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

**AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, la SECRETARÍA hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento para inscribirse, contar con el servicio de internet o teléfono. En caso de interesarse en conocer más a fondo este programa, podrán acceder a la dirección electrónica <http://www.sct.gob.mx/informacion-general/cambio-estructural/cadenas-productivas/>; **Anexo 6 "CADENAS PRODUCTIVAS"**.

- El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **Anexo 6 "CADENAS PRODUCTIVAS"** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.
- También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>
- La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

**II.f.2 PENAS CONVENCIONALES**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley, la SECRETARÍA aplicará penas convencionales al proveedor por atraso en la prestación de los servicios.



## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

En caso de atraso en la prestación de los servicios imputable al proveedor, **la pena convencional que se aplicará será de 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de demora en la prestación de éstos, respecto al monto total de los servicios no prestados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.**

Esta pena se estipula por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del servicio que haya sido prestado con atraso, queda pactado asimismo que la suma de los montos por penas convencionales no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento.

**II.f.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Con fundamento en lo previsto en el artículo 48, fracción II de la Ley y 103 del Reglamento, el licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida en los términos señalados en el **Anexo 7 "MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"**, misma que deberá ser constituida **por el 20% (veinte por ciento)** del monto máximo total, del contrato antes de incluir el impuesto al valor agregado. Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Por las características del servicio a contratar las obligaciones objeto del mismo, se consideran divisibles y en consecuencia la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva una vez que se haya efectuado la rescisión del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la Ley.

**a) LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada en los términos de la normatividad aplicable.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la manifestación expresa y por escrito por parte de la SECRETARÍA, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

**II.f.4** La SECRETARÍA, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley, podrá acordar el incremento del monto total del contrato o de la cantidad de servicios mediante modificaciones en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan modificaciones al contrato, la fecha de prestación de los servicios deberá ser pactada de común acuerdo entre la SECRETARÍA y el proveedor.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de la SECRETARÍA y el proveedor.



## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

En caso de celebrarse convenio modificadorio al contrato, el proveedor deberá presentar la modificación a la fianza correspondiente en los mismos términos que señala en el numeral II.f.3 de esta convocatoria.

**II.f.5** El contrato que se derive de este procedimiento abarcará únicamente el ejercicio presupuestal 2017.

**II.f.5.a TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS**

Conforme a lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley, la SECRETARÍA podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP, lo anterior sin responsabilidad para la SECRETARÍA.

De darse este supuesto, la SECRETARÍA reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el proveedor, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que la SECRETARÍA haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el proveedor y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo, se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del Reglamento y se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de contrato que se adjunta como Anexo 11.

**III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.**

Por tratarse de un procedimiento de invitación, no aplica la reducción del plazo que prevé para la presentación y apertura de proposiciones, el artículo 32 de la Ley y 43 del Reglamento.

**III.a EVENTOS.****III.a.1 JUNTA DE ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la Ley y 45 y 46 de su Reglamento, se llevará a cabo la junta de aclaración a la convocatoria el día **25 de agosto del 2017 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", 5º piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en la Ciudad de México

A partir de la fecha de la entrega de la primera invitación y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la invitación, podrán presentar en forma escrita o vía CompraNet, sus solicitudes de aclaración, debiendo ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la invitación. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la convocante.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, los licitantes interesados deberán enviar junto con sus solicitudes de aclaración a la convocatoria un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando el número y nombre del procedimiento y los datos generales del



## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

representante y del representado, de acuerdo al **Anexo 8 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"** de este procedimiento.

En caso de elegir presentar, en persona sus solicitudes de aclaración y el escrito del **Anexo 8**, podrá exhibirlo directamente en la Dirección de Adquisiciones, sito en Av. Xola y Av. Universidad s/n, cuerpo "B", 5° piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en la Ciudad de México en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. se les solicita a los participantes que integren a dichos documentos un medio electrónico (CD o Memoria USB) en el cual se encuentren estos escritos de preferencia en formato WORD.

En el supuesto de que los licitantes elijan presentar los documentos mencionados vía electrónica, deberán hacerlo por medio de CompraNet, a la dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/>; el envío de las preguntas deberá ser de preferencia en formato WORD. Si los archivos, son mayores a los 25MB deberán ser compactados con el programa WinZip; para nombrarlos se le pide a los licitantes que la designación del archivo lleve el nombre o número de anexo así como el nombre del licitante o su RFC.

En ambos casos, si los licitantes presenten fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley o, al inicio de la Junta de Aclaraciones el citado **Anexo 8**, solo tendrán derecho a formular las preguntas sobre las respuestas emitidas en la Junta de Aclaraciones. En caso de que se omita la entrega de dicho anexo el licitante podrá permanecer en el acto si así lo solicita en calidad de observador en términos de lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

En virtud de que el presente procedimiento es mixto los licitantes deberán entregar sus cuestionamientos dentro del plazo establecido en el párrafo segundo de este apartado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley y 45 y 46 de su Reglamento, haciendo hincapié en que en el caso de elegir el envío por CompraNet la SECRETARÍA tomará como momento de recepción de las solicitudes la hora que registre este sistema al momento de su envío.

La SECRETARÍA a través del personal técnico que al efecto designe la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes para asistir a la junta de aclaraciones, dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta 24 horas antes de la fecha y hora prevista, ya sea, por escrito (con su debido respaldo electrónico), o a través de CompraNet o en su caso, las que formulen los licitantes derivadas de las respuestas otorgadas en este acto, absteniéndose de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria. En este acto se dará a conocer los plazos, en su caso, a que se refiere el artículo 46 fracción VII del Reglamento.

Al término del acto, se levantará el acta correspondiente; dado que el presente procedimiento es de carácter mixto, dicha acta será entregada en copia a cada uno de los asistentes y el mismo día de su realización, se pondrá a disposición de los interesados en el sistema CompraNet constituyéndose en ambos casos la Notificación Personal. En caso de que los licitantes que no hayan estado presentes en el acto deseen recibir copia del mismo, deberán dirigirse al Departamento de Procesos de Licitación, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, para que les sea entregada copia del acta respectiva, para ello se pondrá un aviso en dicha área por un término no menor de 5 días hábiles, siendo de su exclusiva responsabilidad, de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

La Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes será la responsable de la atención a las preguntas que de carácter técnico realicen los licitantes, por tal motivo, dicha área administrativa preverá lo necesario a fin de que sus representantes cuenten con todos y cada uno de los elementos que les permitan establecer con precisión las respuestas que en esta junta de aclaraciones se emitan, así como el evitar que se omita cualquier respuesta a pregunta expresamente realizada en este acto.



## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los licitantes deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones, es resolver en forma clara y precisa las dudas o planteamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

NOTA: El contenido del acta de este evento formará parte integrante de la presente convocatoria y deberá ser considerado por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

**III.a.2 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES**

No habrá visita.

**III.a.3 VISITA A LOS SITIOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.**

No habrá visita.

**III.a.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **30 de agosto del 2017 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones sita en Av. Xola y Av. Universidad s/n Cuerpo "B". 5to piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en la Ciudad de México. Debiendo los licitantes enviar sus propuestas por escrito o a través de la plataforma CompraNet. En caso de recibir documentación en forma presencial o archivos en la plataforma mencionada después de la hora señalada, no se aceptarán dichas proposiciones.

Conforme al artículo 47 del Reglamento, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a licitante ni observador alguno, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione.

Se procederá a recibir las proposiciones por escrito y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto, y de manera simultánea se descargarán las proposiciones presentadas por medio de CompraNet; acto seguido se procederá a revisar las proposiciones recibidas en CompraNet y de forma posterior las que se hubieren presentado por escrito cerciorándose que cumplan con la cantidad de anexos solicitados, sin que esto signifique la evaluación de la propuesta.

Si el licitante opta por entregar sus propuestas en forma presencial, las proposiciones técnicas y económicas deberán ser entregados en sobre cerrado, por otra parte los anexos, formatos y demás documentación distinta a la que conforma las propuestas, que también se solicita en el cuerpo de la presente convocatoria podrán presentarla a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la cual deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras y legible en el lugar indicado y en la fecha y hora establecidas por la Secretaría.

Se le solicita a los licitantes presenciales que como parte de su propuesta preferentemente integren un medio electrónico (CD o Memoria USB) en el cual se encuentren su propuesta técnica, económica, anexos y documentación legal, financiera y administrativa que se les requiere en esta convocatoria preferentemente en formatos .doc, .docx, .xls, .xlsx y/o .pdf; lo anterior con la finalidad de cumplir con lo establecido en la disposición 27 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

En el supuesto de que los licitantes deseen presentar sus propuestas vía CompraNet, se le solicita que el tipo de archivos que carguen sean preferentemente formato Word, Excel o PDF, en caso de que los participantes envíen imágenes se les solicita se envíen en formato PDF, JPG o GIF,

01



## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

preferentemente debiendo compactar dichos archivos con el programa WinZip preferentemente en archivos con extensión .EXE.

En caso de que los archivos recibidos en la plataforma Compra Net 5.0 estén contaminados con virus informáticos, la SECRETARÍA se verá imposibilitada para realizar la apertura de los mismos, por lo que se tendrá por no presentada la proposición.

Los archivos deberán designarse mediante el nombre y número del anexo, o una breve descripción del documento requerido en la convocatoria, debiendo poner también el nombre del Licitante o su RFC.

El licitante preferentemente, deberá identificar cada una de las hojas que integran su proposición con los datos siguientes a pie de página: con alineación a la derecha, número de licitación y Registro Federal de Contribuyente, si esto es técnicamente posible. Dichos datos deberán reflejarse en la impresión de los documentos que se realice durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el acta del evento se hará constar la documentación presentada por cada licitante mediante el requisito del **Anexo 9 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"** y se dará lectura al importe de cada una de las proposiciones, así mismo se hará constar las proposiciones presentadas para su análisis técnico y económico, el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma a los presentes y se pondrá a la disposición de los demás interesados, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, en dicha acta se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes con relación a este acto.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la SFP y la Secretaría, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La SFP podrá verificar en cualquier momento, que durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la **Secretaría**.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta invitación.

**III.a.5** En este procedimiento no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

**III.a.6 REGISTRO DE LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

De conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley, el registro de licitantes se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, **de 10:00 a 11:00 horas el día 30 de agosto de 2017.**

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposición en la hora y fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para el caso de los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán enviar sus proposiciones y la documentación distinta a ésta con anticipación al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**III.a.7** Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su



## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento.

**III.a.8** De conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II de la Ley, las proposiciones presentadas serán rubricadas por lo menos por un licitante si existiera alguno, y por el servidor público facultado para presidir el evento o el servidor público que éste designe, es decir se rubricarán únicamente los Anexos 1, 2, y 3 de la presente convocatoria, documentación que para estos efectos constará documentalente.

**III.b FALLO**

De conformidad con el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley, el acto de fallo de la Invitación se llevará a cabo en junta pública el día **1 de septiembre del 2017 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva, que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma y del fallo correspondiente. **La fecha señalada anteriormente será ratificada o rectificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones.** La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, esta acta se dará a conocer en el Sistema CompraNet el mismo día que se celebre la junta pública. Por otra parte, se fijará una copia tanto del fallo como del acta correspondiente en el Departamento de Procesos de Licitación por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de invitación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos de la Ley.

**III.c NOTIFICACIONES.**

El acta de la junta de aclaraciones, de la presentación y apertura de proposiciones y del fallo, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes en el sistema CompraNet y en el Departamento de Procesos de Licitación, durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Los licitantes que presenten sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, se tendrán por notificados cuando dichas actas se encuentren a su disposición a través de la página electrónica de CompraNet, el día en que se celebren los eventos, sin menoscabo de que puedan recoger una copia en el Departamento de Procesos de Licitación.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

**III.d ASISTENCIA A LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a los actos de esta invitación podrá asistir



## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

**III.e ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO.**

El licitante podrá evaluar el desarrollo de esta invitación, a través del formato que se adjunta como **Anexo 10 "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO"**, el cual podrá entregar al final de cada evento.

- En el Departamento de Procesos de Licitación; o
- Enviarla al correo electrónico licit\_dgrm@sct.gob.mx.

**III.f. CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN****III.f.1 CANCELAR EL PROCEDIMIENTO.**

La cancelación del procedimiento, será conforme al artículo 38 cuarto párrafo de la Ley, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación del servicio, o que de continuarse con el procedimiento se ocasionará un daño o perjuicio a esta Dependencia.

**III.f.2 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.**

La invitación se declarará desierta con fundamento en el artículo 38 párrafo primero y 43 fracc. III de la Ley, 58 y 78 de su Reglamento, en los supuestos siguientes:

- III.f.2.a** Cuando no se reciban cuando menos tres proposiciones susceptibles de ser analizadas técnicamente, se podrá optar por declarar desierta la Invitación o bien continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la SECRETARÍA podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción III segundo párrafo de la Ley.
- III.f.2.b** Cuando durante el proceso de evaluación de las proposiciones recibidas no se cuente cuando menos con una que cumpla con los requisitos y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.
- III.f.2.c** Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria o su propuesta no fuera solvente.

**III.g FIRMA DEL CONTRATO.**

El licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que esta Secretaría cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad al **Anexo 11 "MODELO DE CONTRATO"** y llevar a cabo su revisión y sanción por la Unidad de Asuntos Jurídicos y posterior a ello, proceder a la formalización **el día 8 de septiembre del 2017**, fecha que se ratificará o se rectificará en el acto del fallo, la cual quedó comprendida dentro del plazo máximo establecido en el artículo 46 de la Ley, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que la Secretaría cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del contrato respectivo.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en la **Subdirección de Convenios y Contratos**, de la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Administración Inmobiliaria, de la Dirección General de



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

Recursos Materiales, sita en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", 5 piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en la Ciudad de México, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

Presentar original y fotocopia de:

- Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la nacionalidad mexicana y la existencia legal de la empresa con domicilio en territorio nacional, salvo que quien participe sea persona física.

Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

- Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos.
- Cédula de identificación fiscal del licitante ganador (persona física o moral) actualizada.
- Identificación oficial vigente del licitante ganador o de su representante legal (persona física o moral).
- Comprobante de domicilio a nombre del licitante ganador, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- Documento actualizado de opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), donde acredite estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social de conformidad con las "Reglas de obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- Documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de la resolución Miscelánea Fiscal vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Si la SECRETARÍA, previo a la formalización del contrato recibe del SAT una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la SFP, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste; asimismo, en el caso de que el licitante ganador o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto por el artículo 60, fracción I de la Ley, sin menoscabo de las sanciones señaladas en el artículo 59 de la misma Ley y, la SECRETARÍA podrá adjudicarlo al licitante que ocupe el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, de conformidad con el artículo 46 párrafo segundo de la Ley.

Toda la documentación deberá ser totalmente legible

Así mismo para los licitantes adjudicados que hayan participado por medios remotos de comunicación electrónica junto con la entrega de la documentación arriba señalada, deberán presentar los originales de los documentos que integraron su proposición, conforme a los puntos IV, VI, y anexos técnicos, así como aquellos solicitados; en su caso, en los anexos técnicos de esta convocatoria y los que se llegaran a requerir en la junta de aclaraciones.

Con base en lo previsto por los artículos 57 tercer párrafo de la Ley y 107 del Reglamento, el licitante ganador deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el contrato que se genere en su ejecución y que en su momento requiera la SFP con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.



## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

El licitante ganador o su representante legal que firme y recoja el contrato deberán entregar la fianza de cumplimiento, Anexo 7, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

**III.h. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La SECRETARÍA podrá, en términos y de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley, rescindir administrativamente el contrato cuando de manera enunciativa más no limitativa se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando el proveedor suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación del servicio materia del contrato.
- b) Cuando el proveedor no otorgue a la SECRETARÍA las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación del servicio materia del contrato.
- c) Cuando el proveedor incumpla con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.
- d) Cuando el proveedor no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto máximo total de dicho contrato sin incluir el IVA, en el plazo establecido.
- e) Cuando el proveedor no cumpla con los servicios de conformidad con lo estipulado en el contrato y sus anexos.
- f) Cuando el proveedor transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la SECRETARÍA.

La SECRETARÍA podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Para efectos de lo anterior, la SECRETARÍA hará saber al proveedor mediante escrito las causas que originaron el inicio del procedimiento de rescisión, a efecto de que este manifieste lo que a su derecho convenga en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la SECRETARÍA procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente en un plazo que no excederá de 15 (quince) días.

WA

01



#### IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Presentación obligatoria indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

- IV.a Sólo podrán presentar una proposición por invitación.
- IV.b Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional. Los precios de los servicios que coticen los participantes en la presente invitación, serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el término del contrato, debiendo incluir todos los costos involucrados. No se aceptan proposiciones con escalación de precios. Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la SECRETARÍA como por el proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.
- IV.c Deberán presentar proposiciones por la totalidad del servicio y para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones de los servicios que se encuentran contenidas y señaladas en los anexos 1 y 2 de esta convocatoria.
- IV.d En caso de que el licitante decida presentar una proposición de forma presencial deberá firmar la última hoja de cada uno de los documentos solicitados y anexos técnicos, deberá ser firmada en forma autógrafa por el licitante o representante legal debidamente acreditado.
- IV.e En la presentación de una proposición de forma presencial, el licitante deberá entregar su proposición en sobre cerrado indicando el número, nombre de la invitación y empresa que la presenta y a elección del licitante, preferentemente fuera del sobre, la documentación solicitada en el punto VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES" de esta convocatoria.
- Los licitantes que opten por enviar sus proposiciones por medio de CompraNet, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la SFP, conforme a las disposiciones del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
- IV.f La documentación que se incluya dentro y fuera del sobre deberá presentarse legible sin tachaduras ni enmendaduras en el lugar indicado en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV.g Deberán cotizar precios con un máximo de dos decimales e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a esta SECRETARÍA.
- IV.h Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, salvo que en caso de que alguna hoja de los documentos de la proposición carezca de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad la convocante no podrá desechar la proposición.
- IV.i Será causa de desechamiento si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

#### V CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de puntos y porcentajes, fundamentado en los artículos 36 tercer párrafo de la Ley y 52 del Reglamento y será realizada por la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes, determinándose como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

- V.a Se verificará que cumplan con los requisitos obligatorios solicitados en los **puntos IV y VI** de esta convocatoria que afectan la solvencia de las proposiciones.
- V.b Se verificará que presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos, los formatos del **punto II "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA"**.
- V.c Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en los **anexos 1 y 2**.
- V.d Se verificará que presenten las proposiciones foliadas de conformidad con lo establecido en el último párrafo del **punto IV.h del punto IV, "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR"**.
- V.e Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para la SECRETARÍA.
- V.f Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los servicios propuestos y los servicios solicitados.
- V.g En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los servicios propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
- V.h Para fines de evaluación económica, en caso de error de cálculo, Art. 55 primer párrafo del reglamento, prevalecerán los precios unitarios.
- V.i Cuando el servicio contenido en la propuesta del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria contengan características adicionales se aceptarán, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición tenga la mayor ponderación técnica-económica.
- V.j La determinación de quién es el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico y de la tabla comparativa económica elaborada para tal efecto, de acuerdo a los puntos obtenidos, En caso de empate se procederá conforme al criterio establecido en el punto II.e de esta convocatoria.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada, será de cuando menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación conforme a lo siguiente:

**V.j.1 EVALUACIÓN TÉCNICA**

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	SUBTOTALES	PUNTUACIÓN A OTORGAR
I	<b>CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>		24
I.A	Capacidad de los Recursos Humanos		10
	a) Experiencia del coordinador del servicio	3	
	b) Competitividad y Habilidad	5	
	c) Dominio de herramientas	2	
I.B	Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento		12
	a) Capacidad de los recursos económicos	6	
	b) Capacidad de los recursos de equipamiento	6	
I.C	Participación de Discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	1	1
I.D	Participación de MIPYMES	0.5	0.5

OT



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

I.E	Igualdad de género	0.5	0.5
II	<b>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>	18	
II.A	Experiencia	9	
II.B	Especialidad	9	
III	<b>PROPUESTA DE TRABAJO</b>	9	
III.A	Metodología	3	
III.B	Plan de trabajo	3	
III.C	Esquema Estructural de la Organización	3	
IV	<b>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>	9	
	<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	

**I. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)**

Consiste en el número de recursos humanos técnicos y de equipamiento que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento congruentemente, el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

RUBRO / SUBRUBRO	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	
<b>I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>	<b>24 PUNTOS</b>	<b>DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA</b>	<b>PARAMETRO DE EVALUACIÓN Y PUNTOS A OTORGAR</b>
<b>I.A) Capacidad de los Recursos Humanos.</b>	<b>10 puntos</b>		
<b>a) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación.</b>			
<b>Experiencia en el ramo de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Climatización y Aire Acondicionado por parte del "Coordinador de Servicio".</b>	Para el subrubro "a", se otorgarán un total de:  3 puntos	El licitante anexará como parte de su propuesta la siguiente documentación:  Currículo vitae del "Responsable del Servicio", preferentemente en papel membretado del licitante, debiendo contener los siguientes datos:  <ul style="list-style-type: none"> <li>Lugar y fecha de expedición actual.</li> <li>Datos generales del candidato.</li> <li>Experiencia profesional del Coordinador, con los datos de sus empleadores para la verificación de la experiencia en el ramo.</li> <li>Nombre y firma autógrafa del candidato y del Representante Legal del Licitante, avalando el documento.</li> </ul>	La acreditación de los años de experiencia, otorgarán los siguientes puntos:  3 años acreditados – 3 puntos 2 años acreditados – 2 punto 1 año acreditado – 1 punto
<b>Mínimo 1 año de experiencia.</b>			
<b>Máximo 3 años de experiencia.</b>			
<b>b) Competitividad y habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.</b>			
<b>Competencia del Coordinador de Servicios, supervisor técnico y ayudante técnico.</b>	Para el subrubro "b", se otorgarán un total de:	El licitante anexará como parte de su propuesta la siguiente documentación:  Copia legible del certificado profesional	Cuando el licitante compruebe que el coordinador del servicio, el supervisor técnico y el ayudante técnico cuentan con

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

	5 puntos	que acredite para el coordinador del servicio, carrera concluida como Ing. Mecánico, Ing. Industrial, Ing. Electromecánico o carrera afin.; para el supervisor técnico, estudios de nivel medio superior y para el ayudante del técnico, estudios mínimos de primaria o certificados que comprueben capacitación técnica relacionada con el servicio	el nivel de estudios solicitado se le otorgarán 5 puntos, de lo contrario no se le otorgarán puntos.
<b>c) Dominio de herramientas, equipo e instrumentos relacionados con el servicio.</b>			
<b>Dominio de herramientas</b>	Para el subrubro "c", se otorgarán un total de:  2 puntos	Documento que acredite la capacidad del personal en la prestación del servicio	El licitante acreditará este rubro mediante la presentación de curriculum vitae del personal, como carta de satisfacción en la prestación de servicios similares, emitida para el coordinador, supervisor y el técnico del servicio (2 puntos).  Al licitante que no presente la documentación no se le otorgarán puntos.
<b>I.B) Capacidad de Recursos Económicos y equipamiento</b>	<b>12 puntos</b>		
<b>a) Capacidad de los recursos económicos</b>			
<b>Capacidad de Recursos Económicos necesaria para que el licitante cumpla con el contrato.</b>	Para el subrubro "a", se otorgarán un total de:  6 puntos	El licitante deberá proporcionar para acreditar los recursos económicos, copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada ante la SHCP en las que compruebe que sus ingresos son equivalentes hasta en 20% del monto total de su oferta.	Al licitante que acredite ingresos equivalentes al 20% del monto total de su oferta se le otorgarán 6 puntos.  El resto de los licitantes que no acredite el 20% no se le otorgará puntaje.
<b>b) Capacidad de los recursos de equipamiento</b>			
<b>Capacidad de los recursos de Equipamiento necesario para que el licitante cumpla con el contrato.</b>	Para el subrubro "b", se otorgarán un total de:  6 puntos	El licitante presenta para acreditar los recursos de equipamiento, copia como máximo de 4 facturas que acrediten la compra del vestuario y herramienta indispensable para prestar el servicio que nos ocupa para al menos 3 personas.	3 a 4 facturas se otorgarán 6 puntos 1 a 2 facturas se otorgarán 3 puntos
<b>I.C) Participación de Discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>	<b>1 punto</b>		
<b>Participación de empresas con personas con discapacidad</b>	Para el subrubro "I.C", se otorgarán un total de:  1 punto	Cuando se trate de empresas que cuenten con trabajadores con algún tipo de discapacidad, obtendrán hasta 1 punto de este inciso.  El licitante deberá presentar constancia del IMSS que confirme el registro y/o alta del personal discapacitado, de conformidad con el artículo 14 de la Ley.	Al licitante que acredite tener mayor personal con discapacidad y que cumplan con lo establecido en el artículo 14 de la Ley, se le asignará 1 punto, al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional mediante una regla de tres simples.
<b>I.D) Participación de MIPYMES</b>	<b>0.5 puntos</b>		



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de éste procedimiento	Para el subrubro "I.D", se otorgarán un total de:  0.5 puntos	En su caso, el licitante deberá presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto la presente licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	Se otorgarán 0.5 puntos en caso de que el licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).  No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.
I.E) Igualdad de género	0.5 puntos		
Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	Para el subrubro "I.E", se otorgarán un total de:  0.5 puntos	El licitante deberá acreditar haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación emitida por el Gobierno Federal, sea por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o por el Instituto Nacional de las Mujeres, vigente.  Certificado en materia de igualdad de género 0.5 puntos.	Añ licitante que presente certificado expedido por Organismo Certificador acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), donde se muestre que la empresa ha implementado políticas y prácticas de igualdad de género se otorgarán 0.5 puntos.  No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.

**II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS).**

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona y/o servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación, así como, en valoración para considerarse especialidad.

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE	
<b>II. Experiencia y especialidad.</b>	<b>18 puntos</b>	<b>DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA</b>	<b>PARAMETRO DE EVALUACIÓN Y PUNTOS A OTORGAR</b>
<b>II.A Experiencia</b>			
Experiencia, mayor tiempo prestando servicios iguales o similares a los requeridos.	Para el subrubro "A", se otorgarán un total de:  9 puntos	El licitante deberá presentar copia legible de contratos de la misma naturaleza a los servicios solicitados, en los cuales se valorará el tiempo de la vigencia del contrato.  En este sentido, se deberá acreditar cuando menos 1 año de experiencia y el máximo de tiempo que será considerado para la asignación de puntos será de 3 años prestando servicios iguales o similares a los solicitados en la presente convocatoria.  Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos 3 años.	Se asignarán 9 puntos a los licitantes que acrediten tres años de experiencia como límite máximo.  A partir de éste máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación, en razón de los años de experiencia que logren acreditar, de acuerdo a lo siguiente:  Licitante con 3 años - 9 puntos Licitante con 2 años - 6 puntos Licitante con 1 año - 3 puntos  Cabe señalar que no se asignarán puntos a quien no acredite que cumple cuando menos con un año de experiencia.
<b>II.B Especialidad</b>			

04/14



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

<p><b>Especialidad, mayor número de contratos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha prestado servicios con las características similares y en condiciones similares.</b></p>	<p>Para el subrubro "B", se otorgarán un total de:</p> <p>9 puntos</p>	<p>Se deberá acreditar la especialidad del licitante mediante la presentación de copia legible de contratos de servicios con las características y condiciones similares a los servicios solicitados, en los cuales se valorará el número de contratos.</p> <p>En este sentido, se considerará como mínimo 1 contrato y como máximo 3 contratos.</p> <p>Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos 3 años.</p>	<p>Se asignarán 9 puntos a los licitantes que presenten 3 contratos de especialidad como límite máximo.</p> <p>A partir de éste máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación en razón de los contratos que logren presentar, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Licitante con 3 contratos - 9 puntos</p> <p>Licitante con 2 contratos - 6 puntos</p> <p>Licitante con 1 contratos - 3 puntos</p> <p>No se otorgarán puntos a quien no presente contratos</p>
---	--	---	---

**III. PROPUESTA DE TRABAJO (9 PUNTOS)**

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. Los parámetros de evaluación son únicos y no se aceptarán opciones.

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS PARA EVALUAR LA PROPUESTA DE TRABAJO DEL LICITANTE	
<b>III.- PPROPUESTA DE TRABAJO</b>	<b>9 PUNTOS</b>	<b>DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA</b>	<b>PARÁMETRO DE EVALUACIÓN Y PUNTOS A OTORGAR</b>
<b>III.A Metodología para la prestación del servicio.</b>			
<b>Metodología para la prestación del servicio.</b>	<p>Para el subrubro "III.A", se otorgarán un total de:</p> <p>3 puntos</p>	<p>Metodología. El documento a través del cual el licitante describa el procedimiento con el que utilizará los recursos de que dispone para prestar el servicio de mantenimiento, conforme lo solicitado en las Especificaciones Técnicas para la prestación del servicio.</p>	<p>Documento a través del cual el licitante describa el procedimiento con el que utilizará los recursos de que dispone, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el anexo 1 de la presente convocatoria se otorgarán 3 puntos.</p> <p>Documento no presentado o incompleto, no se otorgarán puntos.</p>
<b>III.B Plan de trabajo.</b>			
<b>Plan de trabajo</b>	<p>Para el subrubro "III.B", se otorgarán un total de:</p> <p>3 puntos</p>	<p>Cronograma o plan de trabajo para el mantenimiento correctivo acorde a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas para la prestación del servicio.</p>	<p>Presentar cronograma o programa calendarizado para el mantenimiento correctivo acorde a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas descritas en el Anexo 1 de la presente convocatoria, se otorgarán 3 puntos.</p> <p>Documento no presentado o incompleto, no se otorgarán puntos.</p>
<b>III.C Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.</b>			
<b>Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos</b>	<p>Para el subrubro "III.C", se otorgarán un total de:</p> <p>3 puntos</p>	<p>Esquema estructural del personal administrativo y técnico que será asignado para la prestación del servicio, acorde a lo solicitado en las Especificaciones técnicas (Organigrama).</p>	<p>Presentar el esquema estructural del personal administrativo y técnico, se otorgarán 3 puntos.</p> <p>Documento no presentado o incompleto, no se otorgarán puntos.</p>

**IV. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (9 PUNTOS).**



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante, el cual no podrá ser superior a cinco años.

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE	
<b>IV.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	<b>9 PUNTOS.</b>	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN Y PUNTOS A OTORGAR
<b>IV.A Cumplimiento del contrato.</b>			
<b>a) Cumplimiento del contrato</b>	Para el subrubro "IV.A", se otorgarán un total de:  9 puntos	Para comprobar el cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los contratos de servicios de la misma naturaleza y objeto, celebrados con alguna dependencia, entidad o con particulares (personas físicas o morales).  El licitante deberá anexar a su proposición, copia legible del documento comprobatorio de que le fue liberada la fianza de cumplimiento de los contratos o carta del contratante de que se cumplió satisfactoriamente el servicio, en el que se señale el número de contrato y la vigencia del servicio.  Preferentemente considerando los referidos en el Rubro de experiencia y especialidad del licitante.  Para acreditar este rubro, se deberá anexar copia del contrato y fianza liberada o carta de cumplimiento.	Se otorgarán 9 puntos al licitante que presente 3 copias legibles de los documentos comprobatorios de que les fue liberada la fianza en 3 contratos distintos.  A partir de éste máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación en razón de los contratos que logren presentar, de acuerdo a lo siguiente:  3 fianzas liberadas - 9 puntos. 2 fianzas liberadas - 6 puntos. 1 fianza liberada - 3 puntos.  No se otorgarán puntos a quien no presente documentos comprobatorios de la liberación de las fianzas.

Nota: para que una propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 45 puntos, de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación técnica.

**V.j.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Sólo se evaluarán las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente, porque obtuvieron cuando menos 45 de los 60 puntos que se pueden obtener de la evaluación técnica de este procedimiento.

La evaluación de la propuesta económica se realizará sin incluir el impuesto al valor agregado, sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación de la propuesta económica tendrá un valor máximo de 40 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja, de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$

DONDE:



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi= Monto de la i-ésima Propuesta económica

### V.j.3 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada licitante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

DONDE:

PT<sub>j</sub>= Puntuación Total de la proposición

TPT= Total de Puntos asignados a la propuesta Técnica

PPE = Puntos asignados a la Propuesta Económica

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el estado, será aquella que reúna la mayor puntuación.

Se adjudicará el contrato al licitante cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtenga un puntaje igual o superior a 45 puntos y la suma de éstos con los puntos de la propuesta económica, como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente.

En caso de empate se procederá conforme al criterio establecido en el último párrafo del inciso II.e del punto II. "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA", de esta convocatoria.

### V.k DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se desechará las propuestas de los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- V.k.1 En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en el punto IV y VI, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.
- V.k.2 En caso de que los formatos solicitados en el punto II "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA" no se presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos.
- V.K.3 En caso de que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados en los anexos 1 y 2.
- V.K.4 En caso de que no se presenten las proposiciones foliadas de conformidad con lo establecido en el último párrafo del punto IV.h del punto IV "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR", salvo que en caso de que alguna hoja de los documentos de la proposición carezca de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad la convocante no podrá desechar la proposición.
- V.K.5 En caso de que su propuesta no resulte solvente para la SECRETARÍA.
- V.K.6 Cuando exista discrepancia entre las características técnicas de los servicios propuestos y los servicios solicitados.



## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

- V.K.7** Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- V.K.8** En el caso de que se detecte que los licitantes presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- V.K.9** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.****DOCUMENTACION DE PRESENTACION OPCIONAL**

- VI.a** La persona que únicamente asista a entregar la proposición, podrá presentar carta poder simple debidamente firmada ante la presencia de dos testigos para participar en dicho acto, otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder.
- En caso de no exhibir la carta poder, podrá permanecer en el acto con carácter de observador, pero la proposición no podrá ser desechada.
- VI.b** Podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el **Anexo 9 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"**, el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en dicho acto.
- VI.c** En caso de participar de manera presencial, podrá presentar de su proposición en medios electrónicos como CD o USB.
- VI.d** Dirección de Correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.
- VI.e** En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. **Anexo 14 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"**

**Presentación obligatoria que afecta la solvencia de las proposiciones.**

- VI.f** Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como **Anexo 12 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"**. La persona que suscriba el formato y la proposición en la invitación, es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades.
- VI.g** Copia de la identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- VI.h** Escrito en el que el licitante manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.
- VI.i** Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, **Anexo 13 "SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY"**
- VI.j** Escrito en que el licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interposición persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de esta SECRETARÍA induzcan o alteren las evaluaciones de las



## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.

- VI.k Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- VI.l Escrito en el que el licitante o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. **Anexo 8 BIS "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES"**.
- VI.m Currículum de la empresa o persona física licitante, con el que se acredite experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años.
- Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. En procura de información adicional, la SECRETARÍA se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.
- VI.n Nombre y currículum de la persona que, en su caso, quedaría como responsable de la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria ante la SECRETARÍA.
- VI.o En caso de presentar proposiciones vía Compranet deberá anexar escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan virus informático o que no se puedan abrir por causas ajenas a la convocante.
- VI.p Escrito del licitante manifestando que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a responder por los daños y vicios ocultos que pueda causar la mala calidad de los materiales, refacciones o equipos utilizados en el mantenimiento correctivo y que afecten directa e indirectamente la calidad del servicio, por un período mínimo de 12 meses contados, a partir de la prestación del mismo.

La SECRETARÍA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los licitantes a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la SECRETARÍA, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

**VII DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTA INVITACIÓN.**

De conformidad con el artículo 66 de la Ley, los licitantes que hayan participado en este procedimiento podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la SFP (dirección electrónica [www.funcionpublica.gob.mx](http://www.funcionpublica.gob.mx)) en los términos previstos en el artículo en cita.

La SFP se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la SECRETARÍA, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

Se hace del conocimiento de los licitantes que el día 20 de agosto de 2015, se publicó en el DOF el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", el cual tiene por objeto expedir el Protocolo de Actuación que deben observar los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades inscritos en el Registro de la Función Pública de quienes participan de las contrataciones públicas. El cual puede ser consultado en la



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

siguiente página de internet:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php%3Fcodigo%3D5404567%26fecha%3D20/08/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php%3Fcodigo%3D5404567%26fecha%3D20/08/2015)**VIII FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

- VIII.a **Anexo 3** "PROPUESTA ECONÓMICA".
- VIII.b **Anexo 6** "CADENAS PRODUCTIVAS"
- VIII.c **Anexo 8** "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"
- VIII.d **ANEXO 8 BIS.** - ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- VIII.e **Anexo 9** "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR".
- VIII.f **Anexo 12** "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD".
- VIII.g **Anexo 13** "SUPUESTOS DEL ART. 50 Y 60 DE LA LEY"
- VIII.h **Anexo 14** "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA".

LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, FORMARÁN PARTE DEL CONTRATO QUE DE LA MISMA SE DERIVE.

Ciudad de México, 22 de agosto de 2017

**LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES  
Y ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA****M.A.O. MARÍA RAQUEL GASCA SIGNORET**

**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

# ANEXOS

A handwritten signature in the bottom right corner of the page.

A small handwritten mark or symbol in the bottom right corner of the page.

**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017.

**RELACION DE ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**

**ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO**

**ANEXO 2.- UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**ANEXO 3.- PROPUESTA ECONOMICA**

**ANEXO 4.- INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS**

**ANEXO 5.- BITACORA DEL SERVICIO**

**ANEXO 6.- CADENAS PRODUCTIVAS**

**ANEXO 7.- MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

**ANEXO 8.- ESCRITO QUE DEBERAN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**ANEXO 8 BIS.- ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

**ANEXO 9.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR**

**ANEXO 10.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO**

**ANEXO 11.- MODELO DE CONTRATO**

**ANEXO 12.- ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

**ANEXO 13.- SUPUESTOS DEL ART. 50 Y 60 DE LA LEY**

**ANEXO 14.- ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

**ANEXO 15.- NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)**

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

Handwritten initials or a mark in black ink, located at the very bottom right corner of the page.



SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

## ANEXO I

### ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE OFICINA"

#### I. OBJETIVO

Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de oficina para mantener y conservar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación y seguridad las diversas áreas de uso común de los inmuebles de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

#### II. DESCRIPCIÓN

##### A) Características del servicio

El presente procedimiento consta de una partida que será adjudicada a un solo licitante el cual deberá asegurar a la Secretaría la prestación del servicio solicitado y las mejores condiciones en cuanto calidad de servicio, precio, financiamiento, oportunidad, optimización, y que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

El licitante adjudicado deberá prestar el servicio materia del presente Anexo Administrativo, en los inmuebles señalados en el Anexo 2.

#### CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE OFICINA.

- a) El licitante adjudicado efectuará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad con la periodicidad y actividades que se presentan en el Plan de Trabajo o Programa calendarizado.
- b) Atenderá las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, los reportes de mantenimiento correctivo que se requieran, en un plazo no mayor de 24 horas, posteriores a la recepción del mismo.
- c) El licitante adjudicado se obliga a dejar el lugar en donde se ejecutaron los trabajos en las mismas condiciones en que los recibió. Por consiguiente, se entenderá como no terminado el servicio en tanto la empresa no entregue el lugar limpio de escombros, basura, contaminantes, etc. El tiempo que utilice la empresa en el cumplimiento de esta disposición correrá por su cuenta.
- d) Es obligación del licitante adjudicado, responder por los daños y vicios ocultos que pueda causar la mala calidad de los materiales utilizados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo y que afecten directa e indirectamente la calidad del servicio.
- e) La Secretaría podrá solicitar a la empresa, el cambio del personal cuando lo considere conveniente, para atender los trabajos de mantenimiento, sin importar el día o la hora y hasta dar solución al problema que se hubiere presentado, sin que medie una solicitud formal. Las anteriores actividades serán sin costo adicional para la Secretaría.
- f) En el caso de que la Secretaría cambie de ubicación alguna de sus oficinas en la zona metropolitana, el licitante adjudicado se obliga a prestar el servicio en el nuevo domicilio, mediante notificación que se le haga con 3 (tres) días hábiles de anticipación y sin la necesidad de suscribir ningún convenio modificatorio al contrato existente.

**REPORTES DEL SERVICIO**

- a) Las **"bitácoras de los servicios"**, serán suministrada por la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes, al inicio de la vigencia del contrato, correspondiéndole.
- b) A efecto de tener un registro pormenorizado de las actividades realizadas del servicio, el licitante adjudicado y el administrador responsable del inmueble contarán con las **"bitácoras de los servicios"** a partir del primer día de la vigencia del contrato; será responsabilidad del administrador del inmueble elaborar las notas de las bitácoras que le competen a sus actividades, de igual forma la empresa realizará lo conducente, ambos deberán firmar de conocimiento y aceptación.
- c) Las **"bitácoras de los servicios"** deberán contener datos de identificación del personal, del licitante adjudicado y del administrador con firmas autógrafas.
- d) Las **"bitácoras de los servicios"** deberán contar con una memoria fotográfica, con una fotografía **antes** de realizar las actividades correspondientes al mantenimiento (preventivo o correctivo) y una **después** de los trabajos realizados.
- e) Las bitácoras y los reportes de los recorridos tanto de rutina como ocasionales, deberán estar firmados por el supervisor, por el administrador responsable del inmueble y el Subdirector Mantenimiento y Conservación o por el Director de Mantenimiento y Conservación de Bienes.
- f) Los **"Reportes de los servicios"** que se le proporcionen al licitante que resulte adjudicado, serán entregados a la administración del inmueble y son adicionales a los registros de las bitácoras; estos nunca podrán suplir la obligación de mantener una bitácora actualizada.
- g) La periodicidad de los **"Reportes de los servicios"** es mensual, por lo que para este servicio se entregará un único reporte de los servicios final y deberá ser entregadas al administrador del contrato.
- h) En caso de atraso injustificado o de no entregar los **"Reportes de los servicios"**, se considerará como inconcluso el trabajo y se procederá a hacer efectivas las deducciones y/o penalizaciones correspondientes.

**ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE OFICINA"**

1. El licitante adjudicado designará un supervisor con estudios en cualquiera de las siguientes especialidades: Ingeniero Mecánico, Eléctrico, o afín, que será responsable del servicio, quien informará a través de las bitácoras de servicio de los trabajos correctivos, realizados y por realizar al administrador del inmueble.
2. El supervisor, no podrá formar parte de los turnos y listas de asistencia, ni deberá realizar trabajos especificados en el presente Anexo, siendo sus responsabilidades y actividades las siguientes:
  - a) Reportar las incidencias del personal.
  - b) Sustituir al personal, cuando no satisfaga el rendimiento de su jornada.
  - c) Vigilar que el personal porte en lugar visible el gafete de identificación.
  - d) Suministrar el material, equipo y herramienta.
  - e) Coordinar el cumplimiento de cada programa.
  - f) Verificar la correcta realización del servicio.





## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

- g) Atender las solicitudes del servicio del administrador del inmueble.
- h) Proponer mejoras en los procedimientos del servicio.
- i) Reportar al administrador del inmueble todo lo relacionado con el servicio y se deberá anotar en las bitácoras de servicios, incluidas las actividades relevantes realizadas.
- j) Coordinar la correcta ejecución de los servicios
- k) Evaluar la calidad de los servicios
- l) Verificar el cumplimiento de los programas de servicio.
- m) Llenar y firmar las bitácoras de los servicios con el administrador o supervisor de mantenimiento del inmueble (no se permite que otra persona haga uso de las bitácoras).
- n) Vigilar el adecuado cumplimiento de las indicaciones de las bitácoras.
- ñ) Acatar las medidas de seguridad que establezca la Secretaría.
- o) Mantener permanente comunicación con el administrador o supervisor de mantenimiento de cada inmueble y con los administradores del contrato (Director de Mantenimiento y Conservación de Bienes o en su caso del Subdirector de Mantenimiento y Conservación).
- p) Si durante la realización de los trabajos, se presenta un cambio de supervisor de servicio, el licitante adjudicado deberá nombrar otro, en un plazo no mayor a un día natural presentando a la Secretaría su currículo para su aprobación y deberá acreditar la experiencia requerida en el presente Anexo.

La Secretaría, a través de su personal efectuará recorridos periódicos con el fin de verificar que se dé cumplimiento al contrato. Los resultados de estos recorridos quedarán documentados y asentados en las bitácoras correspondientes. Esta a su vez deberá estar firmada por el supervisor con nombre y fecha por la persona que realiza los recorridos.

La Secretaría, podrá en cualquier momento supervisar y revisar la calidad del servicio, herramienta y materiales de acuerdo con lo estipulado en el presente Anexo y en el instrumento jurídico correspondiente. Asimismo, comunicará por escrito a la empresa, las cuestiones que estime pertinentes con relación a su ejecución.

El supervisor tendrá la obligación de coordinar y verificar los servicios objeto del presente procedimiento.

**HORARIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO**

Tanto los técnicos especializados como sus ayudantes respectivos, deberán cumplir un horario de 9:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes.

Los trabajos de mantenimiento correctivo podrán realizarse en horarios y días no hábiles (horarios nocturnos, sábados, domingos y/o días festivos).

**UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES**

Como **ANEXO 2** del presente documento, ubicación del inmueble en donde se realizarán los servicios para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE OFICINA**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Se presentan las actividades periódicas de mantenimiento preventivo que el Licitante deberá proporcionar a los equipos objeto de la presente Invitación; actividades para las que se requiere que cuente con herramienta y equipos necesarios para realizar el servicio.

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

Este anexo se refiere a aquellas actividades que garanticen el permanente y óptimo funcionamiento de los equipos e instalaciones de los sistemas, independientemente de que son de carácter preventivo son acciones que implicaran reposición de refacciones menores, cambios de componentes, cambio de refacciones, apriete de tornillería, etc.

Las refacciones que se requieran para la prestación de este servicio, serán con cargo del prestador de servicios.

Se suministrarán refacciones originales tanto en el mantenimiento preventivo como en el correctivo de los equipos instalados. En caso de no existir en el mercado, se obliga a proporcionarlas de calidad igual o superior a las instaladas, las cuales serán autorizadas por el Director de Mantenimiento y Conservación de Bienes.

El costo determinado por el servicio será fijo y no podrá ser incrementado por ningún motivo durante la vigencia del presente contrato, siendo con ello obligatorio en su cumplimiento para ambas partes.

Del precio estipulado, se descontarán los incumplimientos y penalizaciones a que se haga acreedor El Prestador de Servicios.

El prestador de servicios queda obligado a llenar adecuadamente las bitácoras de servicio respectivas, **estas bitácoras cuentan con número consecutivo**, en las que deberá registrar los insumos y materiales que se utilicen en el mantenimiento preventivo **así como la cotización de los trabajos realizados** como las refacciones que se sustituyan en caso de ambos mantenimientos, anotando con detalle la fecha, ubicación, datos y características de los equipos y las actividades que se realicen. Estas bitácoras estarán bajo resguardo de la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes.

El número de servicios de mantenimientos preventivos, fechas y horarios será el presentado en el Programa de Trabajo, de la propuesta técnica de la presente invitación.

Previo al inicio del mantenimiento Preventivo Programado, se dará aviso al administrador del contrato para su visto bueno.

### MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Todos los trabajos correspondientes al mantenimiento correctivo, que requieran reparación, reposición o sustitución de partes, ya sea por su obsolescencia o porque llegaron al término de su vida útil, estarán sujetos a:

- ✓ Presentación de cotización previo a la realización de todo servicio de mantenimiento correctivo solicitado.
- ✓ Presentar a la terminación de los trabajos de mantenimiento (correctivo), el reporte de la reparación ante la supervisión designada por la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes o en su caso por la Subdirección de Mantenimiento y Conservación, para la aprobación y liberación del servicio, es requisito indispensable para que proceda el pago del mismo.
- ✓ Realizarse los mantenimientos correctivos solo en caso de ser necesarios.

Todo trabajo de mantenimiento deberá realizarse en las instalaciones de las unidades administrativas de la SCT.

### VESTUARIO Y EQUIPO DE SEGURIDAD

La empresa dotará al total de su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado a las actividades a desarrollar.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

**NORMAS OFICIALES VIGENTES**

El licitante ganador, queda obligado a que durante la prestación del servicio deberá cumplir con las NORMAS Oficiales Mexicanas que le apliquen y que están especificadas en los Anexos Técnicos, debiendo acreditar su cumplimiento con la exhibición de la acreditación, certificación, constancia o documento que compruebe que cumple con lo dispuesto en la norma.

Asimismo, considerando que las actividades a desarrollar pueden poner en riesgo la integridad física del personal que las ejecuta, los proveedores deberán manifestar en su propuesta técnica y acreditar, que su equipo de trabajo técnico, cuenta con capacitación en materia de seguridad e higiene laboral, de acuerdo a las siguientes Normas:

- NOM-017-STPS-2008** Equipo de protección personal - selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- NOM-009-STPS-2011** Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
- NOM-002-STPS-2010** Condiciones de seguridad - prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

Y se entenderá por documentación para acreditarla: constancias o cursos de capacitación impartidos por empresas especializadas y certificadas en la materia o agentes capacitadores acreditados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

EQUIPO DE OFICINA	NUMERAL	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
Máquinas electrónicas	1	Limpieza de tipo rodillo, alimentadores, impresor, mecanismos de operación y tapas de carrocería. Lubricación de mecanismos e impresor, incluyendo: todos los materiales que se requieran tales como solventes, estopas, lubricantes y tornillería, quedando excluidas las esferas, cintas, conectores, cables y fundas.	Una vez durante la vigencia del contrato.
	2	Ajuste, calibración, verificación y prueba de operación en las máquinas eléctricas, además se engrasara el motor, chumaceras, poleas y brazos.	Una vez durante la vigencia del contrato.
	3	Limpieza de rack de impresión, rodillos alimentadores, fuentes de poder, tarjetas y tapas de carrocería, incluyendo: todos los materiales que se requieran tales como solventes, estopas, lubricantes y tornillería, quedando excluidas las margaritas, esferas, cintas, conectores, cables y fundas.	Una vez durante la vigencia del contrato.
	4	Engrase de carrier, ajuste, verificación y prueba de operación, ajuste de paneles de acceso.	Una vez durante la vigencia del contrato.
Calculadoras	1	Limpieza de impresor, fuentes, teclado, tarjeta y tapas. Engrase de engranes de impresor, ajuste, calibración, incluyendo: todos los materiales que se requieran, quedando excluidas las margaritas, esferas, cintas, conectores, cables y fundas.	Una vez durante la vigencia del contrato.
Relojes checadores	1	Limpieza de mecanismo y tapa, lavado y engrasado del sistema de cinta, ajuste, calibración, puesta a tiempo y pruebas	Una vez durante la vigencia del contrato.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

		operativas, incluyendo: todos los materiales que se requieran tales como solventes, estopas, lubricantes y tornillería, quedando excluidas las margaritas, esferas, cintas, conectores, cables y fundas.	
	2	Sustituir piezas en mal estado, corto circuito, desajuste en general, incluyendo todas la refacciones que requieran de acuerdo al tipo y modelo de equipo que se trate, incluyendo en el inventario.	Todas las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato.
Fax	1	<b>Control de bocina.-</b> revisar ajuste de volumen y tonos.	Una vez durante la vigencia del contrato.
	2	<b>Conexiones telefónicas.-</b> verificar que estén enchufados correctamente.	Una vez durante la vigencia del contrato.
	3	<b>Teléfono.-</b> revisión de su funcionamiento.	Una vez durante la vigencia del contrato.
	4	<b>Guías originales.-</b> revisión, ajuste y limpieza.	Una vez durante la vigencia del contrato.
	5	<b>Bandeja de entrada y salida.-</b> revisión, ajuste y limpieza.	Una vez durante la vigencia del contrato.
	6	<b>Panel de control.-</b> verificar que los botones y luces operen correctamente.	Una vez durante la vigencia del contrato.
	7	<b>Cabeza térmica y rodillos.-</b> revisión, ajuste y limpieza.	Una vez durante la vigencia del contrato.
	8	<b>Conjunto del equipo.-</b> limpieza general interior y exterior, sustituir piezas en mal estado, corto circuitos y desajuste en general, incluyendo todas las refacciones necesarias que por desgaste o uso se encuentren dañadas y se requieran de acuerdo al tipo de modelo de equipo que se trate, siendo nueva y original de acuerdo a fabricante.	Todas las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato.
Engargoladoras	1	Limpieza interior y exterior, ajuste, calibración, verificación y prueba de operación del equipo, además se lubricarán las partes móviles que así lo requieran. Incluyéndose todas las refacciones necesarias que por desgaste o uso se encuentren dañadas y se requieran de acuerdo al tipo de modelo de equipo que se trate, siendo nueva y original de acuerdo a fabricante.	Una vez durante la vigencia del contrato.
Guillotinas	1	Limpieza interior y exterior, ajuste y rectificado de guía y resorte, afilado de cuchilla, ajuste, calibración, verificación y prueba de operación del equipo, además se lubricarán las partes móviles que así lo requieran. Incluyéndose todas las refacciones necesarias que por desgaste o uso se encuentren dañadas y se requieran de acuerdo al tipo de modelo de equipo que se trate, siendo nueva y original de acuerdo a fabricante.	Una vez durante la vigencia del contrato.

*[Handwritten signature]*  
39

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

**ANEXO 1****ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
(100) OFICINA DEL C. SECRETARIO	1	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	COMFORTYPE	197810	09100145040018200020060900005
	2	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPIA	COMFORTYPE		09100145040018200020060900006
	3	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	IBM			09100145040018200020060900007
	4	ENGARGOLADORA PARA ARILLO DE PLASTICO				09100145040018200020060900015
	5	ENGARGOLADORA	LOHNOS	DUAL 1111		09100145040018200020000090004
	6	MAQUINA CALCULADORA ELECTRONICA	OLIVETTI			09100145040018200020000090002
	7	CALCULADORA ELECTRONICA	OLIVETTI	GIOCONDA	8436382	09100145040018200020000090005
	8	GUILLOTINA MANUAL BASE DE MADERA				09100145040018200020000090004
(102) DIRECCION GENERAL DE VINCULACION	9	MAQUINA DE ESCRIBIR	XEROX	CONFORTYPE		09102145040011000120000900003
	10	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLIMPIA	CONFORTYPE		09102145040011000120000900006
	11	ENGARGOLADORA MANUAL	IBICO		196307	09102145040011000120000900003
	12	MAQUINA DE ESCRIBIR	XEROX	6015	42C032754	09 102 14504003720002000 09 00003
110) UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	13	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	ESTANDAR 100	0185386	09110145040037200020000900018
	14	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	ESTANDAR 100	0540212	09110145040037200020000900025
	15	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	ASTROTYPE	0200893	09110145040037200020000900035
	16	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	ASTROTYPE	0200905	09110145040037200020000900041
	17	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	ASTROTYPE	0200904	09110145040037200020000900042
	18	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	ASTROTYPE	0200927	09110145040037200020000900047
	19	CALCULADORA ELECTRONICA	OLIVETTI	DIVISUMMA 421	07196429	09110145040018400020000900007
	20	CALCULADORA ELECTRONICA	OLIVETTI	DIVISUMMA 421	07195947	09110145040018400020000900008

09



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

21	GUILLOTINA	INGENT				09110145040018400020000900001
Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO	
22	GUILLOTINA	RENAUD				09110145040018400020000900002
23	GUILLOTINA	RENAUD				09110145040018400020000900003
24	GUILLOTINA INDUSTRIAL	RENOUD				09110145040018400020000900016
25	GUILLOTINA INDUSTRIAL	RENOUD				09110145040018400020000900017
26	GUILLOTINA INDUSTRIAL	RENOUD				09110145040018400020000900018
27	GUILLOTINA INDUSTRIAL	RENOUD				09110145040018400020000900019
28	GUILLOTINA INDUSTRIAL	RENOUD				09110145040018400020000900020
29	ENGARGOLADORA PARA ARILLO DE PLASTICO					09110145040018400020003900001
30	ENGARGOLADORA PERFORADORA MANUAL METALICA					09110145040018400020003900001
31	ENGARGOLADORA PARA ARILLO DE PLASTICO					09110145040018400020003900002
32	ENGARGOLADORA PARA ARILLO DE PLASTICO					09110145040018400020003900003
33	ENGARGOLADORA PARA ARILLO DE PLASTICO	LOHNOS	DUAL111	4133		09110145040018400020006900002
34	ENGARGOLADORA PARA ARILLO DE PLASTICO	LOHNOS	DUAL111	4134		09110145040018400020000900003
35	ENGARGOLADORA PARA ARILLO DE PLASTICO	LOHNOS	DUAL111	4136		09110145040018400020000900005
36	ENGARGOLADORA PARA ARILLO DE PLASTICO	LOHNOS	DUAL111	4143		09110145040018400020000900012
(111) DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	37	GUILLOTINA BASE DE MADERA	RENAUD			09111145040009000420000900005
	38	GUILLOTINA BASE DE MADERA	RENAUD			09111145040009000420000900006
	39	ENGARGOLADORA	AKILES	OFFWIRE	31020750	091111450400011000320020900002
	40	ENGARGOLADORA	AKILES	OFFWIRE	31020663	091111450400011000320020900003
	41	ENGARGOLADORA	WIRE			091111450400011000320030900001
	42	ENGARGOLADORA	WIRE			091111450400011000320030900002
	43	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09111145040020602920070900001
	44	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09111145040020602920070900002
	45	CALCULADORA	LOGICA	LOGICA106	060078000	09111145040018400120000900001

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	N°. DE SERIE	N° DE INVENTARIO
	46	CALCULADORA	LOGICA	LOGICA106	060078038	09111145040018400120000900005
	47	CALCULADORA	LOGICA	LOGICA106	060078039	09111145040018400120000900006
	48	CALCULADORA	LOGICA	LOGICA106	060078040	09111145040018400120000900007
	49	CALCULADORA	LOGICA	LOGICA106	060078041	09111145040018400120000900008
(112) ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SCT	50	GUILLOTINA				09639145040008600119960900003
	51	GUILLOTINA				09112145040008600120000900001
	52	GUILLOTINA				09112145040008600120000900002
	53	GUILLOTINA				09112145040008600120000900004
	54	GUILLOTINA	RENOUD			09112145040008600120000900006
	55	GUILLOTINA	RENOUD			09112145040008600120000900007
	56	GUILLOTINA	RENOUD			09112145040008600120000900008
	57	GUILLOTINA	RENOUD			09112145040008600120000900009
	58	GUILLOTINA	RENOUD			09112145040008600120000900010
	59	GUILLOTINA	RENOUD			09112145040008600120000900011
	60	GUILLOTINA	TRIMER 2000			09112145040008600120000900012
	61	GUILLOTINA	RENOUD			09112145040008600120000900001
	62	GUILLOTINA				09112145040008600120000900002
	63	GUILLOTINA	RENOUD			09112145040008600120000900003
	64	GUILLOTINA	X-ACTO			09112145040008600120000900004
	65	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI	ET-115	7060770	09112145040037200120000900006

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	66	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI	ET-2250	1001250	09112145040037200120000900044
	67	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI	ET-2250	1001272	09112145040037200020000900045
	68	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI	ET-2250	1001284	09112145040037200020000900047
	69	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	CONFORTYPE	450900	09112145040037200020000900066
	70	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	CONFORTYPE	450840	09112145040037200020000900067
	71	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	CONFORTYPE	450785	09112145040037200020000900068
	72	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	CONFORTYPE	450806	09112145040037200020000900069
	73	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	SPLENDID MD	T030302413	09112145040037200020000900071
	74	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	CONFORTYPE	810318879	09112145040037200020000900074
	75	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	CONFORTYPE	516018	09112145040037200020000900076
	76	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI	ET-1250	386960	09112145040037200030000900001
	77	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI	ET-1250	386822	09112145040037200030000900003
	78	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI	ET-1250	386963	09112145040037200030000900004
	79	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI	ET-1250	386966	09112145040037200030000900005
	80	ENGARGOLADORA PERFORADORA				09641145040011200119910900006
	81	ENGARGOLADORA PERFORADORA				09 641 1450400112 001 1996 09 00002
	82	ENGARGOLADORA PARA ARILLO DE PLASTICO.				09 112 1450400110 001 2000 09 00002
	83	ENGARGOLADORA PARA ARILLO DE PLASTICO.				09 112 1450400110 001 2000 09 00004
	84	ENGARGOLADORA PARA ARILLO DE PLASTICO.				09 112 1450400110 001 2000 09 00005
	85	ENGARGOLADORA PARA ARILLO DE PLASTICO.				09 112 1450400110 001 2000 09 00006
	86	ENGARGOLADORA Y PERFORADORA				09 112 1450400110 001 2000 09 00007
	87	ENGARGOLADORA Y PERFORADORA				09 112 1450400110 001 2000 09 00009
	88	ENGARGOLADORA Y PERFORADORA				09 112 1450400110 001 2000 09 00010
	89	ENGARGOLADORA PARA ARILLOS METALICOS.				09 112 1450400110 001 2000 09 00011

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

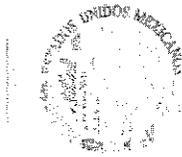
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	90	ENGARGOLADORA PARA ARILLOS METALICOS.				09 112 1450400110 001 2000 09 00012
	91	ENGARGOLADORA PARA ARILLOS DE PLASTICO.				09 112 1450400110 001 2000 09 00013
	92	ENGARGOLADORA PARA ARILLO METALICO.				09 112 1450400110 001 2000 09 00014
	93	ENGARGOLADORA PARA ARILLO METALICO.				09 112 1450400110 001 2000 09 00015
	94	ENGARGOLADORA PERFORADORA MANUAL				09 112 1450400110 001 2001 09 00001
	95	ENGARGOLADORA Y PERFORADORA MANUAL				09 112 1450400110 001 2001 09 00002
	96	ENGARGOLADORA PERFORADORA.				09 112 1450400110 001 2001 09 00003
	97	ENGARGOLADORA PERFORADORA.				09 112 1450400110 001 2001 09 00004
	98	ENGARGOLADORA PERFORADORA.				09 112 1450400110 001 2001 09 00005
	99	ENGARGOLADORA PERFORADORA.				09 112 1450400110 001 2001 09 00006
	100	ENGARGOLADORA.				09 112 1450400110 001 2011 09 00001
(114) DIRECCION GENERAL DE PLANEACION	101	GUILLOTINA LONGITUDINAL	EOVE			09114145040009000120000900004
	102	GUILLOTINA INDUSTRIAL				09114145040009000120005900001
	103	GUILLOTINA INDUSTRIAL	BOSTON			09114145040009000120006900001
	104	CACULADORA ELECTRICA	OLIMPIA	CPD5912	700125527	09114145040018400120010900002
	105	ENGARGOLADORA				09114145040011000220000900002
	106	ENGARGOLADORA	WIRE-0			09114145040011000320000900004
	107	ENGARGOLADORA				09114145040011000320000900005
	108	ENGARGOLADORA				0911414504001000320000900006
	109	MAQUINA DE ESCRIBIR	IBM			09205145040020600520000900028
	1110	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLIVETTI	ET-2500	6209460	091141450400208002200009000041
	111	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLIMPIA	ORBITYPE	121704	09114145040020600520070900001
	112	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLIMPIA	ORBITYPE	122677	09114145040020600520070900002
	1113	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLIMPIA	ORBITYPE		09114145040020600520070900003

01

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA (116)	Cons.	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
COORDINACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	114	ENGARGOLADORA				09100145040011000120000900002
	115	GUILLOTINA DE MADERA				09100145040008600220000900001
	116	MAQUINA DE ESCRIBIR				09100145040037200320000900012
	117	MAQUINA DE ESCRIBIR				09100145040037200320000900016
	118	MAQUINA DE ESCRIBIR				09100145040037200320000900017
	119	MAQUINA DE ESCRIBIR				09100145040037200320000900018
	120	MAQUINA DE ESCRIBIR				09100145040037200320000900019
	121	MAQUINA DE ESCRIBIR				09100145040037200320000900021
	122	MAQUINA DE ESCRIBIR				09100145040037200320000900022
	123	ENGARGOLADORA				09113145040011000120050900001
	124	ENGARGOLADORA				09113145040011000120050900002
	(210) DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	125	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIMPIA		3697509
126		MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	ORBITYPE MD	0123293	09210145040019600220000900004
127		MAQUINA DE ESCRIBIR				09210145040019600220000900006
128		MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09210145040019600220000900007
129		MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				0921014504001960020000900008
130		MAQUINA DE ESCRIBIR				0921014504001960020000900009
131		MAQUINA DE ESCRIBIR				0921014504001960020000900010
132		MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA	COMFORTYPE	0094891	0921014504001960020000900011
133		MAQUINA DE ESCRIBIR				0921014504001960020000900012
134		MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA			0921014504001960020000900013
135		MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA	COMFORTYPE	0094802	0921014504001960020000900014
136		MAQUINA DE ESCRIBIR				09210145040019600020000900015
137		MAQUINA DE ESCRIBIR				0921014504001960020000900016

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	138	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA	COMFORTYPE	0094875	0921014504001960020000900017
	139	MAQUINA DE ESCRIBIR				0921014504001960020000900018
	140	MAQUINA DE ESCRIBIR				0921014504001960020000900019
	141	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				0921014504001960020000900020
	142	MAQUINA DE ESCRIBIR				0921014504001960020000900021
	143	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA				0921014504001960020000900025
	144	MAQUINA DE ESCRIBIR				0921014504001960020000900028
	145	MAQUINA DE ESCRIBIR				0921014504001960020000900029
	146	MAQUINA DE ESCRIBIR				0921014504001960020000900030
	147	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	IBM		B-114760	0921014504001960020000900031
	148	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	COMFORTYPE	090351	0921014504001960020000900048
	149	MAQUINA DE ESCRIBIR				0921014504001960020000900049
	150	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				0921014504001960020000900050
	151	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				0921014504001960020000900051
	152	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	COMFORTYPE		0921014504001960020000900052
	153	MAQUINA DE ESCRIBIR				0921014504001960020000900053
	154	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	ORBITYPE	094888	0921014504001960020000900054
	155	MAQUINA DE ESCRIBIR				0921014504001960020000900056
	156	MAQUINA DE ESCRIBIR				0921014504001960020000900057
	157	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	ORBITYPE	087966	0921014504001960020000900058
	158	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	COMFORTYPE	090336	0921014504001960020000900059
	159	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA			0921014504001960020000900060
	160	MAQUINA DE ESCRIBIR				0921014504001960020000900062
	161	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				0921014504001960020000900072

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	N°. DE SERIE	N° DE INVENTARIO
	162	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	COMPETENCE	0045869	0921014504001960020000900073
	163	MAQUINA DE ESCRIBIR				0921014504001960020000900074
	164	MAQUINA DE ESCRIBIR				0921014504001960020000900075
	164	MAQUINA DE ESCRIBIR				0921014504001960020000900076
	166	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				0921014504001960020000900079
	167	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				0921014504001960020000900080
	168	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				0921014504001960020000900081
	169	MAQUINA DE ESCRIBIR				0921014504001960020000900082
	170	MAQUINA DE ESCRIBIR				0921014504001960020000900083
	171	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				0921014504001960020000900085
	172	MAQUINA DE ESCRIBIR				0921014504001960020000900086
	173	MAQUINA DE ESCRIBIR				0921014504001960020000900093
	174	MAQUINA DE ESCRIBIR				0921014504001960020000900095
	175	MAQUINA DE ESCRIBIR				0921014504001960020000900097
	176	MAQUINA DE ESCRIBIR				0921014504001960020000900099
	177	MAQUINA DE ESCRIBIR				0921014504001960020000900100
	178	MAQUINA DE ESCRIBIR				0921014504001960020000900102
	179	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	LOGICA	3006	365324277	0921014504001960020000900103
	180	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	LOGICA			0921014504001960020000900105
	181	MAQUINA DE ESCRIBIR				0921014504001960020000900108
	182	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				0921014504001960020000900113
	183	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				0921014504001960020000900114
	184	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				0921014504001960020000900115
	185	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA	COMFORTYPE	90222	0921014504001960020000900117

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	186	MAQUINA DE ESCRIBIR				0921014504001960020000900118
	187	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA			0921014504001960020000900119
	188	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	SPRINTERTYPE	0253179161	0921014504001960020000900120
	189	MAQUINA MECANICA				09210145040019600220000900125
	190	MAQUINA MECANICA				09210145040019600220000900126
	191	MAQUINA MECANICA				09210145040019600220000900127
	192	MAQUINA MECANICA				09210145040019600220000900128
	193	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09210145040019600220000900130
	194	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	ORBITYPE	0102144	09210145040019600220000900131
	195	MAQUINA DE ESCRIBIR				09210145040019600220000900132
	196	MAQUINA DE ESCRIBIR				09210145040019600220020900001
	197	MAQUINA DE ESCRIBIR				09210145040019600220020900003
	198	MAQUINA DE ESCRIBIR				09210145040019600220020900004
	199	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI	ET1250MD		09210145040019600220020900005
	200	MAQUINA DE ESCRIBIR				09210145040019600220020900006
	201	MAQUINA DE ESCRIBIR				09210145040019600220020900007
	202	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI	ET 1250 MD		09210145040019600220070900008
	203	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	ORBITYPEMD	0123271	09210145040019600220070900001
	204	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	ORBITYPE MD	0123293	09210145040019600220070900004
	205	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	ORBITYPE MD	123295	09210145040019600220070900006
	206	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	ORBITYPE MD	0123300	09210145040019600220070900008
	207	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	ORBITYPE MD		09210145040019600220070900009
	208	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	ORBITYPE MD		09210145040019600220070900010
	209	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	ORBITYPE MD		09210145040019600220020900011

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
(211) DIR. GRAL. DE CONSERVACION DE CARRETERAS	210	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09211145040037200320000900011
	211	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI	ET 2250 MD		09211145040037200320000900013
	212	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09211145040037200320000900017
	213	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09211145040037200320000900024
	214	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09211145040037200320000900047
	215	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09211145040037200320000900053
	216	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09211145040037200320000900054
	217	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09211145040037200320000900059
	218	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09211145040037200320000900064
	219	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09211145040037200320000900068
	220	GUILLOTINA				09211145040009000220000900006
	221	GUILLOTINA				09211145040009000220000900007
	222	CALCULADORA ELECTRONICA				09211145040018400420000900002
	223	CALCULADORA ELECTRONICA				09211145040018400420000900003
	224	CALCULADORA ELECTRONICA				09211145040018400420000900006
	225	CALCULADORA ELECTRONICA				09211145040018400420000900007
	226	CALCULADORA ELECTRONICA				09211145040018400420000900010
	227	CALCULADORA ELECTRONICA				09211145040018400420000900014
	228	CALCULADORA ELECTRONICA				09211145040018400420000900023
	229	ENGARGOLADORA DE 21 PERFORACIONES				211145040011000420000900012
	230	ENGARGOLADORA				211145040011000420000900013
	231	ENGARGOLADORA DE WIROS				211145040011000420000900016
	232	ENGARGOLADORA DE 21 PERFORACIONES				211145040011000420000900017

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
(212) DIR. GRAL. DE SERVICIOS TÉCNICOS	233	ENGARGOLADORA MANUAL PARA ARILLOS DE PLASTICO		COMBO 222 KM	61208	09 212 1450400110 000 2000 09 00001
	234	ENGARGOLADORA DE ARILLO METALICO	LAMIREL		90301496	09 212 1450400110 000 2000 09 00004
	235	ENGARGOLADORA	GBC	COMBO	13611370	09 212 1450400110 000 2000 09 00005
	236	ENGARGOLADORA Y PERFORADORA	BINDING	12-D	551387 y 55149	09 212 1450400110 000 2000 09 00007
	237	ENGARGOLADORA:	GBC	222KM	1361198P	09 212 1450400110 000 2000 09 00008
	238	ENGARGOLADORA	WIRE O	AMIREL	90301305	09 213 1450400110 000 2000 09 00013
	239	ENGARGOLADORA. MAQUINA				09 312 1450400110 000 2005 09 00060
	240	ENGARGOLADORA. MAQUINA				09 312 1450400110 000 2005 09 00061
	241	ENGARGOLADORA. MAQUINA				09 312 1450400110 000 2005 09 00062
	242	CALCULADORA CIENTIFICA:	HEWLETT PACKARD	42S RPN	3024B81052	09 212 1450400184 000 2000 09 00001
	243	CALCULADORA MARCA	OLYMPIA MODELO	CPD3214	745018984	09 212 1450400184 000 2000 09 00002
	244	CALCULADORA CIENTIFICA	HEWLETT PACKARD	285	2852A77591	09 212 1450400184 000 2000 09 00005
	245	CALCULADORA COMPACTA		3214 OLYMPIA	745019048	09 212 1450400184 000 2000 09 00006
	246	CALCULADORA FINANCIERA	HEWLETT PACKARD	17BI	3132B19443	09 212 1450400184 000 2000 09 00007
	247	CALCULADORA MODELO	MARACA OLYMPIA	CPD-3214	74501898	09 212 1450400184 000 2000 09 00010
	248	CALCULADORA ELECTRONICA	PACKARD 42	HEWLETT	3025B82559	09 212 1450400184 000 2000 09 00012
	249	MAQUINA CALCULADORA:	OLIVETTI	LOGOS 444	728250	09 212 1450400184 000 2000 09 00017
	250	CALCULADORA	OLYMPIA	CPD3214	74501899	09 212 1450400184 000 2000 09 00019
	251	CALCULADORA	OLIVATTI	LOGOS 444	7282513	09 212 1450400184 000 2000 09 00026
	252	CALCULADORA	OLYMPIA	CPD-3214	745049050	09 212 1450400184 000 2000 09 00027
	253	CALCULADORA	OLIVETTI	LOGOS 43	14904	09 212 1450400184 000 2000 09 00028
	254	CALCULADORA:	OLIVETTI	LOGOS 49	7282286	09 212 1450400184 000 2000 09 00031
	255	CALCULADORA	HP	170II	81-3b-7677	09 212 1450400184 000 2000 09 00032
	256	CALCULADORA	HP	17B	3518515343	09 212 1450400184 000 2000 09 00033

01

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	257	CALCULADORA	OLYMPIA	CPD3214	745018996	09 212 i450400184 000 2000 09 0034
	258	CCALCULADORA	DIGITAL VICTO	343DP	9090364	09 212 i450400184 000 2000 09 00035
	259	CALCULADORA:	HEWLETT PACKARD	42 S RPN	3024B81052	09 212 i450400184 000 2000 09 00036
	260	CALCULADORA	DIGITAL VICTOR	342	0010134	09 212 i450400184 000 2000 09 00037
	261	CALCULADORA	DIGITAL VICTOR	343DP	9090303	09 212 i450400184 000 2000 09 00038
	262	CALCULADORA	OLYMPIA	CPD6201	01319222	09 212 i450400184 000 2000 09 00039
	263	CALCULADORA	OLIVETTI	LOGOS 444	7282607	09 212 i450400184 000 2000 09 00040
	264	CALCULADORA	DIGITAL VICTOR	343DP	0020423	09 212 i450400184 000 2000 09 00041
	265	CALCULADORA	PRINTA FORM	1454	81071436	09 212 i450400184 000 2000 09 00042
	266	CALCULADORA	DIGITAL VICTOR	343DP	:0020424	09 212 i450400184 000 2000 09 00043
	267	CALCULADORA	RANSON	M212	001686	09 212 i450400184 000 2000 09 00045
	268	CALCULADORA	RANSON	M212	:001687	09 212 i450400184 000 2000 09 00046
	269	CALCULADORA PROGRAMABLE	HEWLETT PACKARD	285 DE PANTALL MATRIZ DEL PUNTO L.C.D 12	2945B14279	09 212 i450400184 000 2000 09 00047
	270	CALCULADORA PROGRAMABLE	HEWLETT PACKARD	HP 42	HP 42	09 212 i450400184 000 2000 09 00049
	271	CALCULADORA ELECTRONICA	OLIVETTI	LOGOS 444	7282311	09 212 i450400184 000 2000 09 00054
	272	CALCULADORA ELECTRONICA	OLYMPIA	CPD.3214	745018984	09 212 i450400184 000 2000 09 00062
	273	CALCULADORA ELECTRICA	VISTOR 670			09 212 i450400184 000 2000 09 00063
	274	CALCULADORA CIENTIFICA.	FX-61F			09 212 i450400184 000 2000 09 00071
	275	CALCULADORA PROGRAMABLE				09 212 i450400184 000 2000 09 00072
	276	CALCULADORA CIENTIFICA	HEWLETT PACKARD	28 S	9458143312	09 212 i450400184 000 2000 09 00074
	277	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA	OLYMPIA	MOD. 3214	5018974	09 212 i450400184 000 2000 09 00076
	278	CALCULADORA CIENTIFICA	HEWLETT PACKARD	28 S	2945B14331	09 212 i450400184 000 2000 09 00077
	279	CALCULADORA CIENTIFICA	HEWLETT PACKARD	285	3024B81012	09 212 i450400184 000 2000 09 00079
	280	CALCULADORA ELECTRICA	OLYMPIA	CPD3214	745018988	09 212 i450400184 000 2000 09 00085

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	281	CALCULADORA	HP-28S ADVANCED SCIENTIFIC		2946B14370	09 212 1450400184 000 2000 09 00087
	282	CALCULADORA OPERATIVO Y REGISTRO 200	HP	4251 42 S O 17 B11	3143B47697	09 212 1450400184 000 2000 09 00091
	283	CALCULADORA SCIENTIFIC	HP-42S		3024B81634	09 212 1450400184 000 2000 09 00092
	284	CALCULADORA CIENTIFICA	HEWLETT PACKARD	48G	2946B14391	09 212 1450400184 000 2000 09 00093
	285	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO	FX-61F		09 212 1060600120 000 2000 09 00014
	286	GUILLOTINA METALICA				09 212 1450400090 000 2000 09 00001
	287	GUILLOTINA CUCHILLA DE ACERO				09 213 1450400090 000 2000 09 00002
	288	GUILLOTINA INDUSTRIAL	RENOUD			09 213 1450400090 000 2000 09 00003
	289	GUILLOTINA DE RODILLO		HESCHA 400		09 212 1450400090 000 2000 09 00005
	290	GUILLOTINA CUCHILLA DE ACERO				09 212 1450400090 000 2000 09 00009
	291	GUILLOTINA DE MADERA	RENOUD			09 212 1450400090 000 2000 09 00010
	292	GUILLOTINA O CIZALLA				09 212 1450400090 000 2000 09 00017
	293	GUILLOTINA				09 212 1450400090 000 2000 09 00019
	294	GUILLOTINA DE MADERA 5				09 212 1450400090 000 2000 09 00022
	295	GUILLOTINA DE MADERA.				09 212 1450400090 000 2000 09 00023
	296	GUILLOTINA	INGENTO			09 212 1450400090 000 2000 09 00024
	297	GUILLOTINA DE MADERA	RENOD			09 212 1450400090 000 2000 09 00029
	298	GUILLOTINA	ENGENTO			09 212 1450400090 000 2000 09 00031
	299	GUILLOTINA PARA CORTAR	O CIZALLA	DEVERLY SHEAR® B-1		09 212 1450400090 000 2000 09 00032
	300	GUILLOTINA	RENOUD			09 212 1450400090 000 2000 09 00034
	301	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA:	XEROX	6015	42C 013760	09 212 1450400372 000 2000 09 00003
	302	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	XEROX 6015		42C 042035	09 212 1450400372 000 2000 09 00006
	303	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	XEROX	6015	43C042051	09 212 1450400372 000 2000 09 00007
	304	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	COMFORTYPE	0450854	09 212 1450400372 000 2000 09 00008

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	305	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	ELITE	MS-8246	8532245	09 212 1450400372 000 2000 09 00011
	306	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI	2500	6206976	09 212 1450400372 000 2000 09 00027
	307	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	XEROX		42C 042017	09 212 1450400372 000 2000 09 00028
	308	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	COMFORTYPE MD	090235	09 212 1450400372 000 2000 09 00044
	309	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA		13766		09 212 1450400372 000 2000 09 00067
	310	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	COMFORTYPE MD	0450854	09 212 1450400372 000 2000 09 00090
	311	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	XEROX	6515	42C 042051	09 212 1450400372 000 2000 09 00092
	312	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA		6013176		09 212 1450400372 000 2000 09 00094
	313	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	COMFORTYPE MD	0090247	09 212 1450400372 000 2000 09 00113
	314	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPIA	CONFORTYPE MDF	810402171	09 212 1450400372 000 2000 09 00126
	315	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA		ET2400	6175869	09 212 1450400372 000 2000 09 00133
	316	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLIVETTI	ET2250	1022096	09 212 1450400372 000 2000 09 00135
	317	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLIVETTI	ET 2400	1021992	09 212 1450400372 000 2000 09 00136
	318	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI	ET2250	1022124	09 212 1450400372 000 2000 09 00137
	319	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI	ET-2250 MD	1022110	09 212 1450400372 000 2000 09 00140
	320	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	COMFORTYPE	090219	09 212 1450400372 000 2000 09 00141
	321	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI	ET 2250	1022035	09 212 1450400372 000 2000 09 00142
	322	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI	ET-2250.MD	1022006	09 212 1450400372 000 2000 09 00143
	323	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA ET-115		50 CMS	7059027	09 212 1450400372 000 2000 09 00144
	324	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI ET 2500	COMFORRTYPE	6206321	09 212 1450400372 000 2000 09 00145
	325	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI ET 2500		6206308	09 212 1450400372 000 2000 09 00152
	326	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA CON NUMERO DE SERIE:	OLIVETTI	ET 2250	1021992	09 212 1450400372 000 2000 09 00153
	327	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI	ET 2400	6175869	09 212 1450400372 000 2000 09 00154
	328	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	COMFORTYPE	090226	09 212 1450400372 000 2000 09 00155

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	329	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	XEROX	6015	42C 013772	09 212 1450400372 000 2000 09 00163
	330	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	COMFORTYPE	:00087867	09 212 1450400372 000 2000 09 00164
	331	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	COMFORTYPE	:0090230	09 212 1450400372 000 2000 09 00165
	332	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	COMFORTYPE	0450854	09 212 1450400372 000 2000 09 00172
(213) DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO	333	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA				09 213 1450400372 003 2000 09 00007
	334	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA				09 213 1450400372 003 2000 09 00008
	335	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA				09 213 1450400372 003 2000 09 00009
	336	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA				09 213 1450400372 003 2000 09 00010
	337	ENGARGOLADORA PERFORADORA MECANICA				09 213 1450400110 003 2000 09 00017
	338	ENGARGOLADORA PERFORADORA MECANICA				09 213 1450400110 003 2000 09 00018
	339	ENGARGOLADORA PERFORADORA MECANICA				09 213 1450400110 003 2000 09 00019
	340	ENGARGOLADORA PERFORADORA MECANICA				09 312 1450400110 003 2005 09 00053
	341	ENGARGOLADORA PERFORADORA MECANICA				09 312 1450400110 003 2005 09 00054
(300) SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES	342	ENGARGOLADORA	IBICO			09 300 1450400110 005 2000 09 00002
	343	ENGARGOLADORA PARA ARILLO METALICO Y PLASTICO		TWIN BLUNDER	921837	09 300 1450400110 005 2000 09 00004
	344	ENGARGOLADORA PARA ARILLOS METALICOS	LOHNOS			09 300 1450400110 005 2006 09 00001
	345	ENGARGOLADORA PARA ARILLOS METALICOS.	LOHNOS			09 300 1450400110 005 2006 09 00002
	346	ENGARGOLADORA PARA ARILLOS METALICOS.	LOHNOS			09 300 1450400110 005 2006 09 00003
	347	ENGARGOLADORA PARA ARILLOS DE PLASTICO	LOHNOS			09 300 1450400110 005 2006 09 00004
	348	ENGARGOLADORA PARA ARILLOS DE PLASTICO CON.	LOHNOA			09 300 1450400110 005 2006 09 00005
	349	ENGARGOLADORA PARA ARILLOS DE PLASTICO CON.	LOHNOA			09 300 1450400110 005 2006 09 00006
	350	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA.	OLIVETTI		396401	09 300 1450400184 000 2000 09 00001
	351	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA	OLYMPIA		761300454	09 300 1450400184 000 2000 09 00011

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	352	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRICA	OLIVETTI	ET2250	1022169	09 300 1450400196 005 2000 09 00001
	353	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRICA.	OLIVETTI	ET2250	1022176	09 300 1450400196 005 2000 09 00003
	354	MAQUINA ESCRIBIR.ELECTRICA	OLIVETTI	ET-2250 MD	1022369	09 300 1450400196 005 2000 09 00005
	355	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRICA	OLIVETTI	ET2250	1022370	09 300 1450400196 005 2000 09 00006
	356	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPIA	ASTROTYPE	0190907	09 300 1450400196 005 2000 09 00018
	357	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPIA	COMFORTYPE MD	0094840	09 300 1450400196 005 2000 09 00023
	358	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPIA	COMFORTYPE MD	0094890	09 300 1450400196 005 2000 09 00024
(310) DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	359	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA	COMFORTYPE	094809	09 310 1450400372 001 2000 09 00066
	360	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA	COMFORTYPE	087931	09 310 1450400372 001 2000 09 00075
	361	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	COMFORTYPE	090326	09 310 1450400372 001 2000 09 00076
	362	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	LOGICA	3006	364293214	09 310 1450400372 001 2000 09 00083
	363	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	LOGICA	3006	364293201	09 310 1450400372 001 2000 09 00086
	364	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	COMFORTYPE	090256	09 310 1450400372 001 2000 09 00120
	365	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	COMFORTYPE	087937	09 310 1450400372 001 2000 09 00121
	366	GUILLOTINA	RENAUD			09 310 1450400090 001 2000 09 00009
	367	GUILLOTINA	RENAUD	LOHNOS		09 310 1450400090 001 2000 09 00010
	368	CIZALLA O GUILLOTINA	RENAUD			09 310 1450400090 001 2000 09 00011
	369	CIZALLA O GUILLOTINA	SWINGLINE			09 310 1450400086 001 2009 09 00001
	370	GUILLOTINA MANUAL	RENAUD			09 310 1420800280 001 2007 09 00001
	371	CALCULADORA	OLYMPIA	CPD6221	761300452	09 310 1450400184 001 2000 09 00041
	372	CALCULADORA	OLIVETTI	CA1100		09 310 1450400184 001 2000 09 00049
	373	CALCULADORA ELECTRICA,	LOGICA	206		09 310 1450400184 001 2000 09 00050
	374	ENGARGOLADORA	GBC	IM1000	03059	09 310 1450400110 001 2000 09 00001

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	375	ENGARGOLADORA METALICA	GBC	LOHNOS	NHPO400	09 310 1450400110 001 2000 09 00011
	376	ENGARGOLADORA	AIRON-200		CW080617	09 310 1450400110 001 2000 09 00013
	377	ENGARGOLADORA	SEBRA		00174	09 310 1450400110 001 2000 09 00015
	378	ENGARGOLADORA Y PERFORADORA	IBICO	CH-8038		09 310 1450400110 001 2000 09 00020
	379	ENGARGOLADORA	LAMIREL	LAMIMETAL 300	90301452	09 310 1450400110 001 2000 09 00022
	380	ENGARGOLADORA MCA. MOD. SERIE	LAMIREL	LAMIMETAL	81001704	09 310 1450400110 001 2000 09 00023
	381	ENGARGOLADORA MCA. MOD. SERIE	GBC	222 KMC	3208892	09 310 1450400110 001 2000 09 00027
	382	ENGARGOLADORA MECANICA				09 310 1450400110 001 2000 09 00028
	383	ENGARGOLADORA MECANICA				09 310 1450400110 001 2000 09 00029
	384	ENGARGOLADORA METALICA DE				09 310 1450400110 001 2000 09 00030
	385	ENGARGOLADORA METALICA				09 310 1450400110 001 2000 09 00031
	386	ENGARGOLADORA	LAMIREL	LAMINETAL		09 310 1450400110 001 2000 09 00034
	387	ENGARGOLADORA METALICA	LAMIREL	LAMINETAL	90301247	09 310 1450400110 001 2000 09 00035
	388	ENGARGOLADORA METALICA				09 310 1450400110 001 2000 09 00036
	389	ENGARGOLADORA METALICA	LAMIMETAL	LAMIMETAL	90301452	09 310 1450400110 001 2000 09 00037
	390	ENGARGOLADORA MANUAL DE 32 CORTADORES.				09 310 1450400110 001 2000 09 00038
	391	ENGARGOLADORA	GBC	LOHNOS		09 310 1450400110 001 2002 09 00001
	392	ENGARGOLADORA	GBC	COMBO	HPC400	09 310 1450400110 001 2002 09 00002
	393	ENGARGOLADORA	GBC	COMBO	NHPC433	09 310 1450400110 001 2002 09 00003
	394	ENGARGOLADORA	LOHNOS	DUAL 1111		09 312 1450400110 001 2005 09 00046
	395	ENGARGOLADORA	LOHNPS	DUAL 1111		09 312 1450400110 001 2005 09 00048
	396	ENGARGOLADORA	LOHNPS	DUAL 1111	003774	09 312 1450400110 001 2005 09 00049
	397	ENGARGOLADORA	LOHNOS	DUAL 1111	003773	09 312 1450400110 001 2005 09 00050
	398	ENGARGOLADORA	LOHNOS	DUAL 1111	3770	09 312 1450400110 001 2005 09 00051

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	399	ENGARGOLADORA PARA ARILLOS DE METALICOS				09 310 1450400110 001 2007 09 00001
	400	ENGARGOLADORA				09 310 1450400110 001 2007 09 00002
	401	ENGARGOLADORA	IBICO	310		09 310 1421400032 001 2000 09 00001
	402	ENGARGOLADORA	IBICO	310		09 310 1421400032 001 2000 09 00002
	403	ENGARGOLADORA	IBICO	310		09 310 1421400032 001 2000 09 00003
(311)- Dirección General de Transporte Ferroviario	404	ENGARGOLADORA METALICA	GBC	12-D		09 311 1450400110 001 2000 09 00003
	405	ENGARGOLADORA METALICA	JB I WIRE			09 311 1450400110 003 2000 09 00005
	406	ENGARGOLADORA METALICA	JB I WIRE		1053714	09 311 1450400110 001 2000 09 00006
	407	ENGARGOLADORA				09 311 1450400110 003 2000 09 00007
	408	ENGARGOLADORA Y PERFORADORA METALICA	LOHNOS			09 311 1450400110 003 2000 09 00008
	409	ENGARGOLADORA Y CERRADORA METALICA	LOHNOS	DUAL 1111	3761	09 312 1450400110 003 2005 09 00033
	410	ENGARGOLADORA Y CERRADORA METALICA MARCA: DE MEXICO MODELO:	LOHNOS	DUAL 1111	3759	09 312 1450400110 003 2005 09 00034
	411	ENGARGOLADORA Y CERRADORA METALICA	LOHNOS	DUAL 1111	3760	09 312 1450400110 003 2005 09 00035
	412	CALCULADORA	CANON	P120-DH	534724	09 311 1450400184 001 2000 09 00001
	413	CALCULADORA	CANON	P120-DH	535031	09 311 1450400184 001 2000 09 00009
	414	CALCULADORA	CANON	P120-DH	536261	09 311 1450400184 001 2000 09 00011
	415	CALCULADORA	CANON	P120-DH	535027	09 311 1450400184 001 2000 09 00015
	416	CALCULADORA	HP HEWLETT-	67	2525S40854	09 311 1450400184 001 2000 09 00025
	417	CALCULADORA	OLIVETTI		383794	09 311 1450400184 001 2000 09 00027
	418	CALCULADORA	LOGICA 106		068313980	09 311 1450400184 001 2000 09 00028
	419	CALCULADORA	VICTOR	670	0034182	09 311 1450400184 001 2000 09 00042
	420	CALCULADORA	LOGICA	106	066290298	09 311 1450400184 001 2000 09 00043
	421	CALCULADORA MARCA: NÚMERO DE SERIE:	OLIMPIA		733236300	09 311 1450400184 001 2000 09 00044

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	422	CALCULADORA MARCA: NÚMERO DE SERIE	CANON	P120-DH	534661	09 311 1450400184 001 2000 09 00047
	423	CALCULADORA	OLIVETTI	DIVISUMMA 31 PD		09 311 1450400184 001 2000 09 00055
	424	CALCULADORA MARCA:	LOGICA	106		09 311 1450400184 001 2000 09 00056
	425	GUILLOTINA	RÉNOUD			09 311 1450400086 001 2000 09 00001
	426	GUILLOTINA	INGENTO			09 311 1450400086 009 2000 09 00002
	427	GUILLOTINA				09 311 1450400086 002 2000 09 00004
	428	GUILLOTINA				09 311 1450400086 004 2000 09 00006
	429	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLIVETTI		10-22245	09 311 1450400372 001 2000 09 00002
	430	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	IBM		78-1097642	09 311 1450400372 007 2000 09 00006
	431	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLIMPIA			09 300 1450400372 003 2000 09 00007
	432	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	IBM		78-2144410	09 311 1450400372 007 2000 09 00010
	433	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLIMPIA		: 0475897	09 300 1450400372 003 2000 09 00025
	434	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	IBM			09 311 1450400372 007 2000 09 00026
	435	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLIMPIA	ET 2400		09 311 1450400372 003 2000 09 00039
	436	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLIMPIA		: 094906	09 311 1450400372 003 2000 09 00041
	437	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	IBM		11-0014028	09 311 1450400372 007 2000 09 00042
	438	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLIVETTI ET			09 311 1450400372 001 2000 09 00044
	439	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLIVETTI ET	111	6031863	09 311 1450400372 001 2000 09 00054
	440	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLIMPIA		: 0475803	09 311 1450400372 003 2000 09 00067
	441	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLIVETTI	ET115	: 7059048	09 311 1450400372 001 2000 09 00070
	442	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA:	OLIMPIA		0475809	09 311 1450400372 003 2000 09 00074
(312) DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL	443	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPIA		451644	09 312 1450400372 001 2015 09 00001
	444	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPIA		107066	09 312 1450400372 001 2015 09 00002

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	445	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPIA		M8-2860139	09 312 1450400372 001 2015 09 00003
	446	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLIVETTI		6176086	09 312 1450400372 001 2015 09 00004
	447	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPIA		451680	09 312 1450400372 001 2015 09 00005
	448	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPIA		451709	09 312 1450400372 001 2015 09 00006
	449	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPIA		451637	09 312 1450400372 001 2015 09 00007
	450	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPIA		451703	09 312 1450400372 001 2015 09 00008
	451	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPIA		107042	09 312 1450400372 001 2015 09 00009
	452	MAQUINA DE ESCRIBIR ELEC				09 312 1450400372 001 2001 09 00001
	453	MAQUINA DE ESCRIBIR ELEC.				09 312 1450400372 001 2001 09 00002
	454	MAQUINA DE ESCRIBIR ELEC.				09 312 1450400372 001 2001 09 00003
	455	MAQUINA DE ESCRIBIR ELEC.				09 312 1450400372 001 2001 09 00004
	456	MAQUINA DE ESCRIBIR ELEC	OLYMPIA			09 312 1450400372 001 2001 09 00007
	457	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA				09 312 1450400372 001 2001 09 00008
	458	MAQUINA DE ESCRIBIR ELEC.				09 312 1450400372 001 2001 09 00010
	459	MAQUINA DE ESCRIBIR ELEC				09 312 1450400372 001 2001 09 00011
	460	MAQUINA DE ESCRIBIR ELEC				09 312 1450400372 001 2001 09 00012
	461	MAQUINA DE ESCRIBIR ELEC				09 312 1450400372 001 2001 09 00013
	462	MAQUINA DE ESCRIBIR				09 312 1450400372 001 2001 09 00015
	463	MAQUINA DE ESCRIBIR ELEC.				09 312 1450400372 001 2001 09 00051
	464	MAQUINA PARA ENGARGOLADORA				09 312 1450400110 003 2002 09 00003
	465	MAQUINA PARA ENGARGOLADORA				09 312 1450400110 003 2002 09 00005
	466	MAQUINA PARA ENGARGOLADORA				09 312 1450400110 003 2002 09 00007
	467	MAQUINA PARA ENGARGOLADORA				09 312 1450400110 003 2002 09 00008
	468	MAQUINA PARA ENGARGOLADORA				09 312 1450400110 003 2002 09 00009

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	N°. DE SERIE	N° DE INVENTARIO
	469	MAQUINA PARA ENGARGOLADORA CON ARILLO METALICO,				09 312 1450400110 003 2002 09 00010
	470	ENGARGOLADORA				09 312 1450400110 003 2006 09 00004
	471	ENGARGOLADORA				09 312 1450400110 003 2006 09 00005
	472	ENGARGOLADORA METALICA	GBC COMBO			09 312 1450400110 003 2006 09 00006
	473	ENGARGOLADORA MECANICA				09 312 1450400110 003 2006 09 00007
	474	ENGARGOLADORA MECANICA				09 312 1450400110 003 2006 09 00008
	475	ENGARGOLADORA MECANICA				09 312 1450400110 003 2006 09 00009
	476	ENGARGOLADORA MECANICA				09 312 1450400110 003 2006 09 00010
	478	ENGARGOLADORA MECANICA				09 312 1450400110 003 2006 09 00011
	479	ENGARGOLADORA MECANICA				09 312 1450400110 003 2006 09 00012
	480	ENGARGOLADORA MECANICA				09 312 1450400110 003 2006 09 00015
	481	ENGARGOLADORA MECANICA				09 312 1450400110 003 2006 09 00016
	482	ENGARGOLADORA MECANICA				09 312 1450400110 003 2006 09 00017
	483	ENGARGOLADORA MECANICA				09 312 1450400110 003 2006 09 00018
	484	ENGARGOLADORA				09 312 1450400110 003 2006 09 00019
	485	ENGARGOLADORA				09 312 1450400110 003 2006 09 00020
	486	ENGARGOLADORA				09 312 1450400110 003 2006 09 00021
	487	ENGARGOLADORA				09 312 1450400110 003 2006 09 00022
	488	ENGARGOLADORA				09 312 1450400110 003 2006 09 00023
	489	ENGARGOLADORA				09 312 1450400110 003 2006 09 00024
	490	ENGARGOLADORA MECANICA				09 312 1450400110 003 2006 09 00025
	491	ENGARGOLADORA MECANICA				09 312 1450400110 003 2006 09 00026
	492	ENGARGOLADORA MECANICA				09 312 1450400110 003 2006 09 00027
	493	ENGARGOLADORA MECANICA				09 312 1450400110 003 2006 09 00028

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	494	ENGARGOLADORA MECANICA				09 312 1450400110 003 2006 09 00029
	495	ENGARGOLADORA MECANICA				09 312 1450400110 003 2006 09 00030
	496	GUILLOTINA INDUSTRIAL ELECTRICA				09 312 1450400086 004 2000 09 00001
	497	GUILLOTINA INDUSTRIAL MECANICA				09 312 1450400086 004 2000 09 00002
	498	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL				09 312 1450400086 004 2004 09 00004
	499	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL				09 312 1450400086 004 2004 09 00005
	500	CIZALLA O GUILLOTINA				09 312 1450400086 004 2004 09 00038
	501	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL				09 312 1450400086 004 2004 09 00039
	502	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL				09 312 1450400086 004 2004 09 00040
	503	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL				09 312 1450400086 004 2004 09 00041
	504	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL				09 312 1450400086 004 2004 09 00042
	505	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL				09 312 1450400086 004 2004 09 00043
	506	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL				09 312 1450400086 004 2004 09 00044
	507	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL				09 312 1450400086 004 2004 09 00045
	508	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL				09 312 1450400086 004 2004 09 00046
	509	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL				09 312 1450400086 004 2004 09 00047
	510	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL				09 312 1450400086 004 2004 09 00048
	511	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL				09 312 1450400086 004 2004 09 00049
	512	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL				09 312 1450400086 004 2004 09 00050
	513	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL				09 312 1450400086 004 2004 09 00051
	514	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL				09 312 1450400086 004 2004 09 00052
	515	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL				09 312 1450400086 004 2004 09 00053
	516	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL				09 312 1450400086 004 2004 09 00054
	517	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL				09 312 1450400086 004 2004 09 00055

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	518	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL.				09 312 1450400086 004 2004 09 00056
	519	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL.				09 312 1450400086 004 2004 09 00057
	520	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL.				09 312 1450400086 004 2004 09 00058
	521	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL.				09 312 1450400086 004 2004 09 00059
	522	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL.				09 312 1450400086 004 2004 09 00060
	523	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL.				09 312 1450400086 004 2004 09 00061
	524	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL.				09 312 1450400086 004 2004 09 00062
	525	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL.				09 312 1450400086 004 2004 09 00063
	526	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL.				09 312 1450400086 004 2004 09 00064
	527	528CIZALLA O GUILLOTINA				09 312 1450400086 004 2004 09 00065
	528	CIZALL530A O GUILLOTINA MANUAL.				09 312 1450400086 004 2004 09 00066
	529	CIZALLA O GU532ILLOTINA MANUAL.				09 312 1450400086 004 2004 09 00067
	530	GUILLOTINA				09 312 1450400086 004 2006 09 00003
	531	GUILLOTINA				09 312 1450400086 004 2006 09 00004
	532	GUILLOTINA				09 312 1450400086 004 2006 09 00005
	533	GUILLOTINA				09 312 1450400086 004 2006 09 00011
	534	GUILLOTINA				09 312 1450400086 004 2006 09 00012
	535	GUILLOTINA				09 312 1450400086 004 2006 09 00013
	536	GUILLOTINA				09 312 1450400086 004 2006 09 00014
	537	GUILLOTINA				09 312 1450400086 004 2006 09 00015
	538	GUILLOTINA				09 312 1450400086 004 2006 09 00016
	539	GUILLOTINA				09 312 1450400086 004 2006 09 00017
	540	GUILLOTINA				09 312 1450400086 004 2006 09 00018
	541	GUILLOTINA				09 312 1450400086 004 2006 09 00019

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	542	GUILLOTINA				09 312 1450400086 004 2006 09 00020
	543	GUILLOTINA				09 312 1450400086 004 2006 09 00021
	544	GUILLOTINA				09 312 1450400086 004 2006 09 00022
	545	GUILLOTINA				09 312 1450400086 004 2006 09 00023
	546	GUILLOTINA				09 312 1450400086 004 2006 09 00024
	547	GUILLOTINA				09 312 1450400086 004 2006 09 00025
	548	CALCULADORA ELECTRICA	OLYMPIA			09 312 1450400180 003 2000 09 00051
	549	CALCULADORA ELECTRICA	OLYMPIA			09 312 1450400180 003 2000 09 00069
	550	CALCULADORA ELECTRICA	OLYMPIA			09 312 1450400180 003 2000 09 00070
	551	CALCULADORA ELECTRICA	OLYMPIA			09 312 1450400180 003 2000 09 00071
	552	CALCULADORA				09 312 1450400180 003 2000 09 00072
	553	CALCULADORA				09 312 1450400180 003 2000 09 00073
	554	CALCULADORA				09 312 1450400180 003 2000 09 00074
	555	CALCULADORA				09 312 1450400180 003 2000 09 00075
	556	CALCULADORA				09 312 1450400180 003 2000 09 00076
	557	CALCULADORA				09 312 1450400180 003 2000 09 00077
	558	CALCULADORA				09 312 1450400180 003 2000 09 00078
	559	CALCULADORA				09 312 1450400180 003 2000 09 00079
	560	CALCULADORA				09 312 1450400180 003 2000 09 00080
	561	CALCULADORA				09 312 1450400180 003 2000 09 00081
	562	CALCULADORA				09 312 1450400180 003 2000 09 00082
	563	CALCULADORA				09 312 1450400180 003 2000 09 00083
	564	CALCULADORA				09 312 1450400180 003 2000 09 00084
	565	CALCULADORA				09 312 1450400180 003 2000 09 00085

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	566	CALCULADORA				09 312 1450400180 003 2000 09 00086
	567	CALCULADORA				09 312 1450400180 003 2000 09 00087
	568	CALCULADORA				09 312 1450400180 003 2000 09 00088
	569	CALCULADORA				09 312 1450400180 003 2000 09 00089
	570	CALCULADORA				09 312 1450400180 003 2000 09 00090
	571	CALCULADORA				09 312 1450400180 003 2000 09 00091
	572	CALCULADORA				09 312 1450400180 003 2000 09 00092
	573	CALCULADORA				09 312 1450400180 003 2000 09 00093
	574	CALCULADORA				09 312 1450400180 003 2000 09 00094
	575	CALCULADORA				09 312 1450400180 003 2000 09 00095
	576	CALCULADORA				09 312 1450400180 003 2000 09 00096
	577	CALCULADORA				09 312 1450400180 003 2000 09 00097
	578	CALCULADORA				09 312 1450400180 003 2000 09 00098
	579	CALCULADORA				09 312 1450400180 003 2000 09 00099
	580	CALCULADORA				09 312 1450400180 003 2000 09 00100
	581	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00002
	582	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00003
	583	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00005
	584	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00006
	585	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00007
	586	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO	OLYMPIA			09 312 1450400180 003 2005 09 00013
	587	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00014
	588	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00015
	589	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00016

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	590	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00017
	591	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00018
	592	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00019
	593	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00020
	594	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00021
	595	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO	OLIMPYA			09 312 1450400180 003 2005 09 00022
	596	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00023
	597	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00024
	598	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00025
	599	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00026
	600	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00027
	601	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00028
	602	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00029
	603	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00030
	604	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00031
	605	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00034
	606	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00035
	607	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00036
	608	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00037
	609	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00038
	610	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00039
	611	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00040
	612	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00041
	613	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00042

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	614	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00043
	615	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00044
	616	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00045
	617	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00046
	618	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00047
	619	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00048
	620	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00049
	621	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00050
	622	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO MARCA OLIMPIA				09 312 1450400180 003 2005 09 00051
	623	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00052
	624	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00053
	625	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00054
	626	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00055
	627	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00056
	628	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00057
	629	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00058
	630	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00059
	631	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00060
	632	SUMADORA ELECTRICA DE USO RUDO				09 312 1450400180 003 2005 09 00061
(313) - Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte.	633	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2000 09 00003
	634	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2000 09 00022
	635	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2000 09 00029
	636	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2000 09 00038

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	637	MAQUINA DE ESCRIBIR				09 313 1450400372 002 2000 09 00034
	638	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2000 09 00035
	639	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2000 09 00036
	640	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2000 09 00038
	641	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA			09 313 1450400372 002 2000 09 00060
	642	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA		7153476	09 313 1450400372 002 2000 09 00068
	643	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA		7155736	09 313 1450400372 002 2000 09 00069
	644	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLIVETTI			09 313 1450400372 002 2000 09 00071
	645	MAQUINA DE ESCRIBIR CON RODILLO				09 313 1450400372 002 2000 09 00126
	646	MAQUINA DE ESCRIBIR CON RODILLO				09 313 1450400372 002 2000 09 00127
	647	MAQUINA DE ESCRIBIR CON RODILLO				09 313 1450400372 002 2000 09 00129
	648	MAQUINA DE ESCRIBIR				09 313 1450400372 002 2000 09 00130
	649	MAQUINA DE ESCRIBIR				09 313 1450400372 002 2000 09 00132
	650	MAQUINA DE ESCRIBIR				09 313 1450400372 002 2000 09 00158
	651	MAQUINA DE ESCRIBIR				09 313 1450400372 002 2000 09 00160
	652	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2000 09 00162
	653	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2000 09 00163
	654	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2000 09 00235
	655	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2000 09 00242
	656	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2000 09 00262
	657	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2000 09 00263
	658	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2000 09 00268
	659	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2000 09 00270
	660	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2000 09 00276

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	661	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2000 09 00277
	662	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2000 09 00279
	663	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2000 09 00281
	664	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2000 09 00282
	665	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA			09 313 1450400372 002 2000 09 00283
	666	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA			09 313 1450400372 002 2000 09 00284
	667	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA			09 313 1450400372 002 2000 09 00288
	668	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIMPIA		0102094	09 313 1450400372 002 2000 09 00290
	669	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLIVETTI		2453597	09 313 1450400372 002 2000 09 00291
	670	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLIMPIA		7155774	09 313 1450400372 002 2000 09 00293
	671	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLIVETTI			09 313 1450400372 002 2000 09 00294
	672	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2001 09 00026
	673	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2001 09 00032
	674	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2001 09 00034
	675	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2001 09 00043
	676	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2001 09 00048
	677	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2001 09 00049
	678	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2001 09 00056
	679	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2001 09 00058
	680	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2001 09 00061
	681	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2001 09 00063
	682	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2001 09 00067
	683	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2001 09 00077
	684	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2001 09 00085

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	685	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400372 002 2001 09 00086
	686	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400196 001 2005 09 00003
	687	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400196 001 2005 09 00004
	688	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400196 001 2005 09 00005
	689	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400196 001 2005 09 00006
	690	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400196 001 2005 09 00007
	691	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400196 001 2005 09 00008
	692	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400196 001 2005 09 00009
	693	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400196 001 2005 09 00010
	694	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400196 001 2005 09 00011
	695	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400196 001 2005 09 00013
	696	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400196 001 2005 09 00014
	697	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400196 001 2005 09 00015
	698	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400196 001 2005 09 00016
	699	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400196 001 2005 09 00017
	700	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 313 1450400196 001 2005 09 00018
	701	ENGARGOLADORA PARA ARILLOS DE PLASTICO MECANICA				09 313 1450400110 001 2000 09 00036
	702	ENGARGOLADORA PARA ARILLOS DE PLASTICO MECANICA				09 313 1450400110 001 2000 09 00037
	703	ENGARGOLADORA PARA ANILLOS DE METAL				09 313 1450400110 001 2000 09 00038
	704	ENGARGOLADORA				09 313 1450400110 001 2000 09 00040
	705	ENGARGOLADORA				09 313 1450400110 001 2000 09 00041
	706	ENGARGOLADORA				09 313 1450400110 001 2000 09 00042
	707	ENGARGOLADORA				09 313 1450400110 001 2000 09 00043
	708	ENGARGOLADORA				09 313 1450400110 001 2000 09 00044

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	709	ENGARGOLADORA				09 313 1450400110 001 2000 09 00045
	710	ENGARGOLADORA				09 313 1450400110 001 2000 09 00046
	711	ENGARGOLADORA				09 313 1450400110 001 2000 09 00049
	712	ENGARGOLADORA				09 313 1450400110 001 2000 09 00050
	713	ENGARGOLADORA				09 313 1450400110 001 2000 09 00051
	714	ENGARGOLADORA				09 313 1450400110 001 2000 09 00052
	715	ENGARGOLADORA				09 313 1450400110 001 2000 09 00053
	716	ENGARGOLADORA				09 313 1450400110 001 2000 09 00054
	717	ENGARGOLADORA				09 313 1450400110 001 2000 09 00055
	718	ENGARGOLADORA				09 313 1450400110 001 2000 09 00056
	719	ENGARGOLADORA				09 313 1450400110 001 2000 09 00057
	720	ENGARGOLADORA				09 313 1450400110 001 2000 09 00058
	721	ENGARGOLADORA				09 313 1450400110 001 2000 09 00064
	722	ENGARGOLADORA				09 313 1450400110 001 2000 09 00065
	723	ENGARGOLADORA				09 313 1450400110 001 2000 09 00066
	724	ENGARGOLADORA				09 313 1450400110 001 2005 09 00001
	725	ENGARGOLADORA				09 313 1450400110 001 2005 09 00002
	726	ENGARGOLADORA				09 313 1450400110 001 2005 09 00007
	727	ENGARGOLADORA				09 313 1450400110 001 2005 09 00008
	728	ENGARGOLADORA				09 312 1450400110 001 2005 09 00037
	729	ENGARGOLADORA				09 312 1450400110 001 2005 09 00038
	730	ENGARGOLADORA				09 312 1450400110 001 2005 09 00039
	731	ENGARGOLADORA				09 312 1450400110 001 2005 09 00040
	732	ENGARGOLADORA				09 313 1450400110 001 2006 09 00061

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	733	ENGARGOLADORA				09 313 1450400110 001 2006 09 00003
	734	ENGARGOLADORA				09 313 1450400110 001 2006 09 00004
	735	ENGARGOLADORA				09 313 1450400110 001 2006 09 00005
	736	ENGARGOLADORA				09 313 1450400112 002 2007 09 00001
	737	ENGARGOLADORA				09 313 1450400112 002 2007 09 00002
	738	ENGARGOLADORA				09 313 1450400112 002 2007 09 00003
	739	ENGARGOLADORA				09 313 1450400112 002 2007 09 00004
	740	GUILLOTINA MECANICA				09 313 1450400058 700 2000 09 00001
	741	GUILLOTINA MECANICA				09 313 1450400058 700 2000 09 00002
	742	GUILLOTINA MECANICA				09 313 1450400058 700 2000 09 00003
	743	GUILLOTINA MECANICA				09 313 1450400058 700 2000 09 00004
	744	GUILLOTINA MECANICA				09 313 1450400058 700 2000 09 00005
	745	GUILLOTINA MECANICA				09 313 1450400058 700 2000 09 00006
	746	GUILLOTINA MECANICA				09 313 1450400058 001 2000 09 00007
	747	GUILLOTINA MECANICA				09 313 1450400058 001 2000 09 00023
	748	GUILLOTINA MECANICA				09 313 1450400086 001 2000 09 00001
	749	GUILLOTINA				09 313 1420800280 002 2005 09 00001
	750	GUILLOTINA				09 313 1420800280 002 2005 09 00002
	751	GUILLOTINA				09 313 1420800280 002 2005 09 00003
	752	GUILLOTINA				09 313 1420800280 002 2005 09 00004
	753	GUILLOTINA				09 313 1420800280 002 2005 09 00005
	754	GUILLOTINA				09 313 1420800280 002 2005 09 00006
	755	GUILLOTINA				09 313 1420800280 002 2005-09 00007
	756	GUILLOTINA				09 313 1420800280 002 2005 09 00008

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	N°. DE SERIE	N° DE INVENTARIO
	757	GUILLOTINA				09 313 1420800280 002 2006 09 00003
	758	GUILLOTINA				09 313 1420800280 002 2006 09 00004
	759	SACAPUNTAS	ROYAL			09 313 1150200046 003 2005 09 00009
	760	SACAPUNTAS	ROYAL			09 300 1330000100 001 2004 09 00006
	761	SACAPUNTAS	ROYAL			09 313 1330000100 001 2004 09 00013
	762	SACAPUNTAS	ROYAL			09 313 1330000100 001 2004 09 00014
	763	SACAPUNTAS	ROYAL			09 313 1330000100 001 2004 09 00015
	764	SACAPUNTAS	ROYAL			09 313 1330000100 001 2004 09 00016
	765	SACAPUNTAS	ROYAL			09 313 1330000100 001 2004 09 00017
	766	SACAPUNTAS	ROYAL			09 313 1330000100 001 2004 09 00018
	767	SACAPUNTAS	ROYAL			09 313 1330000100 001 2004 09 00019
	768	SACAPUNTAS	ROYAL			09 313 1330000100 001 2004 09 00020
	769	SACAPUNTAS				09 313 1060600486 001 2002 09 00015
	770	SACAPUNTAS				09 313 1060600486 001 2002 09 00016
	771	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2000 09 00002
	772	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2000 09 00025
	773	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2000 09 00026
	774	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2000 09 00027
	775	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2000 09 00028
	776	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2000 09 00029
	777	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2000 09 00030
	778	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS E				09 313 1450400184 001 2000 09 00031
	779	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2000 09 00032
	780	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2000 09 00033

04

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	781	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2000 09 00034
	782	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2000 09 00035
	783	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2000 09 00036
	784	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2000 09 00038
	785	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2000 09 00041
	786	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2000 09 00044
	787	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2000 09 00045
	788	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS	OLIVETTI		355753	09 313 1450400184 001 2000 09 00046
	789	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS	OLIVETTI			09 313 1450400184 001 2000 09 00049
	790	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS	OLIMPIA		708128	09 313 1450400184 001 2000 09 00053
	791	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS	OLIVETTI		7382049	09 313 1450400184 001 2000 09 00060
	792	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS	OLIVETTI		11178170	09 313 1450400184 001 2000 09 00063
	793	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2000 09 00073
	794	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2001 09 00008
	795	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2001 09 00013
	796	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2001 09 00014
	797	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2001 09 00025
	798	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2001 09 00026
	799	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2001 09 00029
	800	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2001 09 00030
	801	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2001 09 00031
	802	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2001 09 00032
	803	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2001 09 00034
	804	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2001 09 00035

A handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	805	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2001 09 00036
	806	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2001 09 00037
	807	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2001 09 00038
	808	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2001 09 00040
	809	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2001 09 00042
	810	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2001 09 00043
	811	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2001 09 00044
	812	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2001 09 00045
	813	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2001 09 00046
	814	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2001 09 00047
	815	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2001 09 00048
	816	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2001 09 00049
	817	MAQUINA CALCULADORA DE 12 DIGITOS				09 313 1450400184 001 2001 09 00050
	818	MAQUINA CALCULADORA ELECTRONICA				09 313 1450400180 003 2006 09 00005
	819	MAQUINA CALCULADORA ELECTRONICA				09 313 1450400180 003 2006 09 00006
	820	MAQUINA CALCULADORA ELECTRONICA	OLIVETTI		408302	09 313 1450400180 003 2006 09 00007
	821	MAQUINA CALCULADORA ELECTRONICA				09 313 1450400180 003 2006 09 00009
	822	MAQUINA CALCULADORA ELECTRONICA	OLIVETTI			09 313 1450400180 003 2006 09 00010
	823	MAQUINA CALCULADORA ELECTRONICA	OLYMPIA		739301065	09 313 1450400180 003 2006 09 00011
	824	MAQUINA CALCULADORA ELECTRONICA				09 313 1450400180 003 2006 09 00014
	825	MAQUINA CALCULADORA ELECTRONICA				09 313 1450400180 003 2006 09 00015
	826	MAQUINA CALCULADORA ELECTRONICA				09 313 1450400180 003 2007 09 00001
	827	MAQUINA CALCULADORA ELECTRONICA				09 313 1450400180 003 2007 09 00002
	828	MAQUINA CALCULADORA ELECTRONICA				09 313 1450400180 003 2007 09 00003

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	829	MAQUINA CALCULADORA ELECTRONICA				09 313 1450400180 003 2007 09 00004
	830	MAQUINA CALCULADORA ELECTRONICA				09 313 1450400180 003 2007 09 00005
	831	MAQUINA CALCULADORA ELECTRONICA				09 313 1450400180 003 2008 09 00002
	832	MAQUINA CALCULADORA ELECTRONICA				09 313 1450400180 003 2008 09 00003
	833	MAQUINA CALCULADORA ELECTRONICA				09 313 1450400180 003 2008 09 00005
	834	MAQUINA CALCULADORA ELECTRONICA				09 313 1450400180 003 2008 09 00006
<b>(400) Subsecretaría de Comunicaciones</b>	835	GUILLOTINA DE MADERA				09 400 1450400086 004 2000 09 00001
	836	GUILLOTINA DE MADERA				09 400 1450400086 004 2000 09 00004
	837	ENGARGOLADORA A COLOR ARENA PARA...	WIRE'O	LAMINEL	81001698	09 400 1450400110 003 2000 09 00002
	838	ENGARGOLADORA METALICA COLOR ARENA				09 400 1450400110 003 2000 09 00003
	839	ENGARGOLADORA METALICA	IBICO			09 400 1450400110 002 2000 09 00004
	840	ENGARGOLADORA METALICA	IBICO			09 400 1450400110 002 2000 09 00005
	841	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLIVETTI	1250	319213	09 400 1450400206 010 2000 09 00004
	842	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLIVETTI	1250	317643	09 400 1450400206 010 2000 09 00007
	843	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLIVETTI	1250	317645	09 400 1450400206 010 2000 09 00008
	844	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA MARCA	XEROX	6015	42C-042551	09 400 1450400206 010 2000 09 00014
	845	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA, MARCA, MODELO MD, SERIE:	OLIVETTI	ET-2250	1022344	09 400 1450400206 010 2000 09 00017
	846	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA MARCA...	XEROX	42C-042553	1065	09 400 1450400206 010 2000 09 00023
	847	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA MARCA...	OLIVETTI	ET-115	7059096	09 400 1450400206 010 2000 09 00026
	848	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA. MOD..	OLYMPIA	CPD-5912	0203444	09 400 1450400180 003 2002 09 00003
	849	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA. MOD..	OLYMPIA	0203440	CPD-5912	09 400 1450400180 003 2002 09 00006
<b>(411) - Dirección General de Política de Telecom</b>	850	GUILLOTINA				09 415 1450400086 004 2000 09 00001
	852	GUILLOTINA				09 415 1450400086 004 2000 09 00002

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	853	GUILLOTINA				09 415 1450400086 004 2000 09 00003
	854	GUILLOTINA				09 415 1450400086 004 2000 09 00004
	855	GUILLOTINA				09 415 1450400086 004 2000 09 00005
	856	GUILLOTINA				09 411 1450400086 004 2000 09 00014
	857	GUILLOTINA				09 411 1450400086 004 2000 09 00016
	858	ENGARGOLADORA PERFORADORA				09 415 1450400110 001 2000 09 00010
	859	ENGARGOLADORA				09 415 1450400110 001 2000 09 00011
	860	ENGARGOLADORA				09 415 1450400110 001 2000 09 00012
	861	ENGARGOLADORA PERFORADORA				09 415 1450400110 001 2000 09 00013
	862	ENGARGOLADORA PERFORADORA				09 411 1450400110 001 2000 09 00030
	863	ENGARGOLADORA				09 411 1450400110 001 2000 09 00032
	864	CALCULADORA ELECTRONICA	OLYMPIA	CPD 3534	737263769	09 411 1450400180 003 2000 09 00071
	865	CALCULADORA ELECTRONICA	OLYMPIA	CPD 3534		09 411 1450400180 003 2000 09 00072
	866	CALCULADORA ELECTRONICAS	OLIVETTI DIVISUMA	124	7566921	09 411 1450400180 003 2000 09 00073
	867	CALCULADORA ELECTRONICA	OLIVETTI DIVISUMA	412	7566299	09 411 1450400180 003 2000 09 00074
	868	CALCULADORA ELECTRONICA	OLYMPIA	CPD 3534	737263765	09 411 1450400180 003 2000 09 00075
	869	CALCULADORA ELECTRONICA	OLYMPIA	CPD 3534	737263760	09 411 1450400180 003 2000 09 00076
	870	CALCULADORA ELECTRONICA	CITIZEN	EX123	980503	09 411 1450400180 003 2000 09 00077
	871	CALCULADORA ELECTRONICA	OLYMPIA	CPD 3534	737263776	09 411 1450400180 003 2000 09 00078
(414) - Unidad de la Red Federal(	872	GUILLOTINA	RENOUD			09 414 1450400086 004 2000 09 00001
	873	ENGARGOLADORA	GBC	222-KM,	DK26194G	09 414 1450400110 001 2000 09 00003
	874	ENGARGOLADORA Y PERFORADORA	GBC MEXICANA			09 414 1450400110 001 2000 09 00004
	875	MÁQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA,	OLIVETTI ET	111,	6012267	09 414 1450400372 001 2000 09 00002
	876	MÁQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA,	OLIVETT	ET-2250 MD	1021989	09 414 1450400372 001 2000 09 00007

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	877	MÁQUINA DE ESCRIBIR,	ELÉCTRICA	CONFORTYPE MD	0088269	09 414 1450400372 001 2000 09 00008
	878	MÁQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA,	OLYMPIA	CONFORTYPE MD,	095008.	09 414 1450400372 001 2000 09 00009
(500) - Coordinación General de Puertos y Marina Mercante	879	ENGARGOLADORA.		IBICO.	196007	09 500 1450400110 002 2000 09 00001
	880	ENGARGOLADORA.				09 500 1450400110 002 2000 09 00004
	881	ENGARGOLADORA.				09 500 1450400110 002 2000 09 00007
	882	ENGARGOLADORA.				09 500 1450400110 002 2000 09 00008
	883	ENGARGOLADORA.				09 500 1450400110 002 2007 09 00001
	884	MAQUINA SUMADORA	LOGICA	206	266297869	09 500 1450400226 002 2000 09 00013
	885	MAQUINA SUMADORA	LOGICA	206	266297870	09 500 1450400226 002 2000 09 00014
	886	MAQUINA SUMADORA	LOGICA	206	266297871	09 500 1450400226 002 2000 09 00015
	887	MAQUINA SUMADORA	LOGICA	206	266297875	09 500 1450400226 002 2000 09 00019
	888	MAQUINA SUMADORA	LOGICA	206	266297876	09 500 1450400226 002 2000 09 00020
	889	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA...	OLYMPIA	COMFORTYPE MD,	0402300	09 500 1450400372 003 2000 09 00019
	890	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA...	OLYMPIA	COMFORTYPE MD	0402308	09 500 1450400372 003 2000 09 00020
	891	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA...	XEROX	48C	018296.6018	09 500 1450400372 003 2000 09 00025
	892	GUILLOTINA INDUSTRIAL.	RENOUD			09 500 1420800280 002 2005 09 00001
893	GUILLOTINA INDUSTRIAL.	RENOUD			09 500 1420800280 002 2005 09 00002	
(510) - Dirección General de Puertos	894	ENGARGOLADORA DE METAL				09 510 1450400110 001 2000 09 00005
	895	ENGARGOLADORA DE METAL				09 510 1450400110 001 2000 09 00007
	896	ENGARGOLADORA DE METAL				09 510 1450400110 001 2000 09 00009
	897	CALCULADORA ELECTRICA				09 510 1450400180 003 2000 09 00004
	898	CALCULADORA. OLIVETTI.				09 510 1450400180 003 2000 09 00005
	899	CALCULADORA ELECTRICA				09 510 1450400180 003 2000 09 00018
	900	CALCULADORA. OLIVETTI.				09 510 1450400180 003 2000 09 00024



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	901	CALCULADORA ELECTRICA				09 510 1450400180 003 2000 09 00026
	902	CALCULADORA ELECTRICA				09 510 1450400180 003 2000 09 00038
	903	CALCULADORA. OLIVETTI.				09 510 1450400180 003 2000 09 00039
	904	CALCULADORA. OLIVETTI.				09 510 1450400180 003 2000 09 00063
	905	CALCULADORA ELECTRICA				09 510 1450400180 003 2000 09 00077
	906	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLIVETTI			09 510 1450400202 001 2000 09 00015
	907	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLIVETTI			09 510 1450400202 001 2000 09 00017
	908	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLIVETTI			09 510 1450400202 001 2000 09 00020
	909	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLIVETTI			09 510 1450400202 001 2000 09 00021
	910	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLIVETTI			09 510 1450400202 001 2000 09 00024
	911	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLIVETTI			09 510 1450400202 001 2000 09 00034
	912	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLIVETTI			09 510 1450400202 001 2000 09 00043
	913	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLIVETTI			09 510 1450400202 001 2000 09 00054
(511) - Dirección General de Marina Mercante	914	ENGARGOLADORA MANUAL		KOMBO 22 KM, GBC. 3887	1107081	09 511 1450400110 001 2000 09 00002
	915	ENGARGOLADORA PRECISION.	IBICO		196037	09 511 1450400110 002 2000 09 00003
	916	ENGARGOLADORA		T.C. 922709	EJ38221	09 511 1450400110 002 2000 09 00006
	917	ENGARGOLADORA		T.C. 922709	EJ38221	09 511 1450400110 000 2000 09 00007
	918	ENGARGOLADORA MANUAL		COMBO 222	IJ61126 P	09 511 1450400110 000 2000 09 00009
	919	ENGARGOLADORA MANUAL	GBC	COMBO 222	161132 P	09 511 1450400110 000 2000 09 00010
	920	ENGARGOLADORA MANUAL	GBC	COMBO 222	IJ61197 P	09 511 1450400110 000 2000 09 00011
	921	ENGARGOLADORA MANUAL,	GBC	COMBO 222		09 511 1450400110 000 2000 09 00012
	922	ENGARGOLADORA MANUAL	GBC	COMBO 222		09 511 1450400110 000 2000 09 00013
	923	ENGARGOLADORA MANUAL	GBC	COMBO 222	IJ61197 P	09 511 1450400110 000 2000 09 00014
	924	ENGARGOLADORA MANUAL	GBC		IJ68410.	09 511 1450400110 000 2000 09 00016

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	925	ENGARGOLADORA MANUAL DE 21 CORTADORES.				09 511 1450400110 000 2000 09 00017
	926	ENGARGOLADORA MANUAL DE 21 CORTADORES.				09 511 1450400110 000 2000 09 00019
	927	ENGARGOLADORA				09 511 1450400110 000 2007 09 00001
	928	ENGARGOLADORA				09 511 1450400110 000 2007 09 00002
	929	ENGARGOLADORA				09 511 1450400110 000 2007 09 00003
	930	ENGARGOLADORA				09 511 1450400110 000 2007 09 00004
	931	ENGARGOLADORA				09 511 1450400110 000 2007 09 00005
	932	ENGARGOLADORA				09 511 1450400110 000 2007 09 00006
	933	ENGARGOLADORA				09 511 1450400110 000 2007 09 00007
	934	ENGARGOLADORA.				09 511 1450400110 000 2007 09 00008
	935	ENGARGOLADORA				09 511 1450400110 000 2007 09 00009
	936	ENGARGOLADORA				09 511 1450400110 000 2007 09 00010
	937	ENGARGOLADORA				09 511 1450400110 000 2007 09 00011
	938	ENGARGOLADORA				09 511 1450400110 000 2007 09 00012
	939	ENGARGOLADORA				09 511 1450400110 000 2007 09 00013
	940	ENGARGOLADORA				09 511 1450400110 000 2007 09 00015
	941	ENGARGOLADORA				09 511 1450400110 000 2007 09 00016
	942	GUILLOTINA.	PREMIER			09 511 1450400090 001 2000 09 00002
	943	GUILLOTINA	LION	224		09 511 1450400090 004 2000 09 00003
	944	GUILLOTINA				09 511 1450400090 000 2000 09 00004
	945	GUILLOTINA MANUAL,				09 511 1420800280 000 2007 09 00001
	946	GUILLOTINA MANUAL,				09 511 1420800280 000 2007 09 00002
	947	GUILLOTINA MANUAL,				09 511 1420800280 000 2007 09 00003
	948	GUILLOTINA MANUAL,				09 511 1420800280 000 2007 09 00004

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	N°. DE SERIE	N° DE INVENTARIO
	949	GUILLOTINA MANUAL,				09 511 1420800280 000 2007 09 00005
	950	GUILLOTINA MANUAL,				09 511 1420800280 000 2007 09 00006
	951	GUILLOTINA MANUAL,				09 511 1420800280 000 2007 09 00007
	952	GUILLOTINA INDUSTRIAL,				09 511 1420800280 000 2007 09 00008
	953	GUILLOTINA MANUAL,				09 511 1420800280 000 2007 09 00009
	954	GUILLOTINA MANUAL,				09 511 1420800280 000 2007 09 00010
	955	CALCULADORA	LOGICA	206		09 511 1450400184 002 2000 09 00001
	956	CALCULADORA ELECTRONICA	LOGICA		287307525	09 511 1450400184 002 2000 09 00003
	957	CALCULADORA ELECTRONICA	LOGICA		287307535	09 511 1450400184 002 2000 09 00004
	958	CALCULADORA ELECTRONICA	LOGIC			09 511 1450400184 002 2000 09 00005
	959	CALCULADORA ELECTRONICA	LOGIC		287307537	09 511 1450400184 002 2000 09 00006
	960	CALCULADORA ELECTRONICA	LOGIC		287307546	09 511 1450400184 002 2000 09 00007
	961	CALCULADORA ELECTRONICA	LOGIC		287307547	09 511 1450400184 002 2000 09 00008
	962	CALCULADORA ELECTRONICA	LOGIC		287307523	09 511 1450400184 002 2000 09 00009
	963	CALCULADORA ELECTRONICA	LOGIC		287307526	09 511 1450400184 002 2000 09 00010
	964	CALCULADORA ELECTRONICA	LOGIC		287307527	09 511 1450400184 002 2000 09 00011
	965	CALCULADORA ELECTRONICA	LOGIC		287307521	09 511 1450400184 002 2000 09 00012
	966	CALCULADORA ELECTRONICA	LOGIC		287307538	09 511 1450400184 002 2000 09 00013
	967	CALCULADORA ELECTRONICA	LOGIC		287307545	09 511 1450400184 002 2000 09 00014
	968	CALCULADORA ELECTRONICA				09 511 1450400184 002 2000 09 00015
	969	CALCULADORA ELECTRONICA				09 511 1450400184 002 2000 09 00016
	970	CALCULADORA ELECTRICA	OLIVETTI	LOGOS 49		09 511 1450400184 004 2000 09 00017
	971	CALCULADORA ELECTRONICA	LOGICA		287307529	09 511 1450400184 002 2000 09 00018
	972	CALCULADORA ELECTRONICA	LOGICA		287307532	09 511 1450400184 002 2000 09 00019

CN

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	973	CALCULADORA ELECTRONICA	LOGICA		287307540	09 511 1450400184 002 2000 09 00020
	974	CALCULADORA ELECTRONICA	LOGICA			09 511 1450400184 002 2000 09 00021
	975	CALCULADORA ELECTRONICA	LOGICA		287307542	09 511 1450400184 002 2000 09 00022
	976	CALCULADORA ELECTRONICA	OLIVETTI	DIVISUMA 412	7195595. T.C. 897634.	09 511 1450400184 002 2000 09 00030
	977	CALCULADORA ELECTRONICA	OLIVETTI	LOGOS 49	289720	09 511 1450400184 002 2000 09 00034
	978	CALCULADORA ELECTRICA,	OLIVETTI	LOGOS 49	289689	09 511 1450400184 004 2000 09 00035
	979	CALCULADORA ELECTRONICA	OLYMPIA		721290895	09 511 1450400184 002 2000 09 00042
	980	CALCULADORA ELECTRICA	OLIVETTI	LOGOS 384	0421688	09 511 1450400184 004 2000 09 00043
	981	MAQUINA DE ESCRIBIR.	I.B.M	6747	6747-78- 0092453	09 511 1450400372 000 2000 09 00012
	982	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	I.B.M	196-C	78-2167046	09 511 1450400372 003 2000 09 00020
	983	MAQUINA DE ESCRIBIR. ELECTRONICA.....	OLYMPIA	COMFORTYPE	810432724	09 511 1450400372 000 2000 09 00022
	984	MAQUINA DE ESCRIBIR. ELECTRONICA	OLIVETTI	ET-2250	1022304	09 511 1450400372 000 2000 09 00029
	985	MAQUINA DE ESCRIBIR. ELECTRONICA	OLIVETTI	ET1250	319170	09 511 1450400372 000 2000 09 00030
	986	MAQUINA DE ESCRIBIR. ELECTRÓNICA	OLYMPIA		0094924	09 511 1450400372 000 2000 09 00035
	987	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	OLYMPIA	COMFORTYPE	0094939	09 511 1450400372 000 2000 09 00036
	988	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	OLYMPIA	COMFORTYPE	094837, T.C. 905624	09 511 1450400372 002 2000 09 00037
	989	MAQUINA DE ESCRIBIR. ELECTRÓNICA	OLYMPIA	COMFORTYPE HD.	094931.	09 511 1450400372 000 2000 09 00040
	990	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	OLYMPIA	COMFORTYPE MD		09 511 1450400372 000 2000 09 00041
	991	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	OLYMPIA	COMFORTYPE..	094900	09 511 1450400372 000 2000 09 00043
	992	MAQUINA DE ESCRIBIR. ELECTRÓNICA,	OLYMPIA		0094966	09 511 1450400372 000 2000 09 00045
	993	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA				09 511 1450400372 000 2000 09 00048
	994	MAQUINA DE ESCRIBIR. ELECTRONICA,	OLIVETT	ET-1250	319172	09 511 1450400372 000 2000 09 00064
	995	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA,	OLYMPIA	COMFORTYPE MD	810432026	09 511 1450400372 002 2000 09 00075
	996	MAQUINA DE ESCRIBIR. ELECTRONICA, MODELO....	OLYMPIA	COMFORTYPE MD	810432728	09 511 1450400372 000 2000 09 00092

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
(512) - D.G. de Fomento y Admón. Portuaria(	997	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA,	OLIVETTI	ET-2250 MD	000585175	09 512 1450400204 001 2000 09 00008
	998	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLIVETTI	ET-2250	000585025	09 512 1450400204 001 2000 09 00015
	999	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLIVETTI	ET 2250 MD	000585026	09 512 1450400204 001 2000 09 00025
	1000	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLIVETTI	ET 2250 MD	000585027	09 512 1450400204 001 2000 09 00026
	1001	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLIMPIA	COMPETENCE	0062505	09 512 1450400208 001 2000 09 00027
	1002	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	XEROX	601B	48C015179	09 500 1450400208 001 2000 09 00064
	1003	ENGARGOLADORA MARCA MODELO, NUMERO DE SERIE	GBC,	COMBO	30544	09 500 1450400110 001 2000 09 00010
	1004	ENGARGOLADORA	WIRO O	MP/23L		09 500 1450400112 009 2000 09 00012
	1005	ENGARGOLADORA	WIRO O		018192	09 500 1450400112 009 2000 09 00015
	1006	ENGARGOLADORA Y PERFORADORA	GBC	TWIN BINDER 2003	920346	09 512 1450400112 007 2001 09 00002
	1007	ENGARGOLADORA Y PERFORADORA	GBC LOHNOS	COMBO		09 512 1450400112 007 2001 09 00003
	1008	ENGARGOLADORA	LOHNOS	OFFICE 2088		09 512 1450400112 009 2006 09 00001
	1009	ENGARGOLADORA		OFFICE 2088		09 512 1450400112 009 2006 09 00002
	1010	GUILLOTINA METALICA	INGENTO CUTTERS	24		09 512 1450400086 001 2000 09 00004
	1011	GUILLOTINA	DAHLE	1		09 512 1450400086 001 2000 09 00005
	1012	GUILLOTINA DE MADERA	GBC,	QUARTET 12		09 512 1450400086 001 2001 09 00002
	1013	GUILLOTINA DE MADERA	GBC	QUARTET 12		09 512 1450400086 001 2001 09 00003
	1014	GUILLOTINA	RENOUD	45 CM		09 512 1450400086 001 2006 09 00001
	1015	GUILLOTINA	RENOUD	45 X 30		09 512 1450400086 001 2006 09 00002
	1016	MAQUINA SUMADORA ELECTRICA	LOGICA	106	067281160	09 512 1450400226 002 2000 09 00004
1017	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA,	LOGICA	106	067281172	09 512 1450400226 002 2000 09 00010	
1018	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA	LOGICA	209	290212515	09 500 1450400226 002 2000 09 00078	
1019	CALCULADORA ELECTRONICA	CIASA	TRICOM,	08C00658	09 512 1450400180 008 2001 09 00001	
102	CALCULADORA ELECTRONICA	CIASA	TRICOM,	8C00660	09 512 1450400180 008 2001 09 00003	

02

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	1021	CALCULADORA ELECTRONICA	CIASA	TRICOM,	8C00200	09 512 1450400180 008 2001 09 00004
	1022	CALCULADORA ELECTRONICA.	CIASA	TRICOM,	8C00656	09 512 1450400180 008 2001 09 00005
	1023	CALCULADORA ELECTRONICA,	CIASA	TRICOM,	8C00199	09 512 1450400180 008 2001 09 00006
(600) Coordinación General de Centros SCT	1024	MAQUINA DE ESCRIBIR No. DE SERIE COLOR BEIGE	OLYMPIA	CONFORTIPE	034830	09 600 1450400196 002 2000 09 00004
	1025	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPIA	CONFORTYPE	0450773	09 600 1450400196 002 2000 09 00010
	1026	ENGARGOLADORA	LAMINER	EF03051	IM1000	09 600 1450400110 001 2000 09 00002
	1027	ENGARGOLADORA	GBC	NJP1698 KOMBO 500		09 600 1450400110 001 2001 09 00003
	1028	ENGARGOLADORA				09 312 1450400110 003 2005 09 00063
	1029	GUILLOTINA	BOSTON			09 600 1450400086 004 2000 09 00001
	1030	GUILLOTINA ESTANDAR				09 600 1450400086 004 2000 09 00010
(611) - Dirección General de Evaluación	1031	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	CONFORTYPE	0088107	09 611 1120600144 001 2000 09 00001
	1032	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	CONFORTYPE	0088078	09 611 1120600144 001 2000 09 00002
	1033	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	CONFORTYPE MD	0432696	09 611 1120600144 001 2000 09 00007
	1034	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA	CONFORTYPE MD	0432742	09 611 1120600144 001 2000 09 00009
	1035	GUILLOTINA	BOSTON	2664		09 611 1450400086 001 2000 09 00001
	1036	GUILLOTINA	BOSTON	2664		09 611 1450400086 002 2000 09 00002
	1037	GUILLOTINA	BOSTON	2664		09 611 1450400086 003 2000 09 00003
	1038	GUILLOTINA	BOSTON	2664		09 611 1450400086 004 2000 09 00004
	1039	GUILLOTINA	BOSTON	2664		09 611 1450400086 005 2000 09 00005
	1040	ENGARGOLADORA	GBC			09 611 1450400110 001 2000 09 00001
	1041	ENGARGOLADORA	GBC			09 611 1450400110 002 2000 09 00003
	104	ENGARGOLADORA	PERFEX		09611145040011 00009970900001	09 611 1450400110 003 2000 09 00004
	1043	ENGARGOLADORA-PERFORADORA MANUAL	OFFIWIRE		WR31020782	09 611 1450400112 001 2002 09 00002
	1044	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 611 1450400180 001 2008 09 00001

BT

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	1045	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 611 1450400180 002 2008 09 00002
	1046	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 611 1450400180 003 2008 09 00003
	1047	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 611 1450400180 004 2008 09 00004
	1048	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 611 1450400180 005 2008 09 00005
	1049	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 611 1450400180 006 2008 09 00006
	1050	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 611 1450400180 007 2008 09 00007
	1051	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 611 1450400180 008 2008 09 00008
	1052	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 611 1450400180 009 2008 09 00009
	1053	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 611 1450400180 010 2008 09 00010
(700) - Oficialía Mayor	1054	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI			09 700 1450400372 001 2000 09 00004
	1055	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA			09 700 1450400372 001 2000 09 00017
	1056	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA				09 700 1450400372 001 2000 09 00018
	1057	MAQUINA DE ESCRIBIR				09 700 1450400372 001 2011 09 00002
	1058	ENGARGOLADORA	MORSA			09 700 1450400110 001 2000 09 00001
	1059	ENGARGOLADORA	GBC	222 KM,	IJ61139P	09 711 1450400110 001 2000 09 00018
	1060	ENGARGOLADORA				09 711 1450400110 001 2000 09 00021
	1061	ENGARGOLADORA	IBICO			09 711 1450400110 001 2002 09 00002
	1062	GUILLOTINA				09 700 1450400086 005 2000 09 00002
	1063	GUILLOTINA CON BASE DE MADERA CUADRICULADA				09 700 1450400086 005 2000 09 00003
	1064	GUILLOTINA				09 700 1450400086 001 2011 09 00001
	1065	GUILLOTINA MANUAL				09 700 1450400086 001 2011 09 00002
	1066	CALCULADORA OLYMPIA				09 700 1450400184 004 2001 09 00002
	1067	SUMADORA ELECTRICA	OLYMPIA	CPD5912		09 711 1450400180 001 2000 09 00021



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
(710) DIRECCIÓN GENERAL PROGRAMACIÓN ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO	1068	MAQUINA DE ESCRIBIR...	OLYMPIA		81-0432680	09 710 1450400372 000 2000 09 00001
	1069	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLYMPIA		81-0432617	09 710 1450400372 000 2000 09 00003
	1070	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLYMPIA		81-0432643	09 710 1450400372 000 2000 09 00004
	1071	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLYMPIA		0450884	09 710 1450400372 000 2000 09 00005
	1072	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI	1250		09 710 1450400372 000 2000 09 00007
	1073	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLYMPIA		0450781	09 710 1450400372 000 2000 09 00008
	1074	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI	1250 MD		09 710 1450400372 000 2000 09 00009
	1075	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLYMPIA		0450905	09 710 1450400372 000 2000 09 00010
	1076	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLYMPIA		0450931	09 710 1450400372 000 2000 09 00012
	1077	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLYMPIA		81-0432667	09 710 1450400372 000 2000 09 00013
	1078	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLIVETTI		T8419869	09 710 1450400372 000 2000 09 00014
	1079	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI		1250 MD	09 710 1450400372 000 2000 09 00018
	1080	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLYMPIA		81-0432691	09 710 1450400372 000 2000 09 00019
	1081	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI	1250 MD		09 710 1450400372 000 2000 09 00020
	1082	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLYMPIA		81-0432390	09 710 1450400372 000 2000 09 00024
	1083	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI	1250 MD		09 710 1450400372 000 2000 09 00025
	1084	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI	1250 MD		09 710 1450400372 000 2000 09 00028
	1085	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI	1250 MD		09 710 1450400372 000 2000 09 00030
	1086	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI	1250 MD		09 710 1450400372 000 2000 09 00031
	1087	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI	1250 MD		09 710 1450400372 000 2000 09 00037
1088	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI	1250 MD		09 710 1450400372 000 2000 09 00038	
1089	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI	1250 MD		09 710 1450400372 000 2000 09 00039	
1090	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI	1250 MD		09 710 1450400372 000 2000 09 00040	

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	1091	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI	1250 MD		09 710 1450400372 000 2000 09 00042
	1092	MAQUINA DE ESCRIBIR.			988760	09 710 1450400372 000 2000 09 00043
	1093	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLYMPIA		0451730	09 710 1450400372 000 2000 09 00044
	1094	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLYMPIA		0432699	09 710 1450400372 000 2000 09 00045
	1095	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI	1250 MD		09 710 1450400372 000 2000 09 00046
	1096	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETTI	1250 MD		09 710 1450400372 000 2000 09 00047
	1097	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA		1250 MD		09 710 1450400372 000 2000 09 00048
	1098	MAQUINA DE ESCRIBIR...	OLYMPIA		0432671	09 710 1450400372 000 2000 09 00050
	1099	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLYMPIA		094814	09 710 1450400372 000 2000 09 00052
	1100	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLYMPIA		0432736	09 710 1450400372 000 2000 09 00053
	1101	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLYMPIA		0450852	09 710 1450400372 000 2000 09 00054
	1102	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETT	1250 MD		09 710 1450400372 000 2000 09 00056
	1103	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETT	1250 MD		09 710 1450400372 000 2000 09 00057
	1104	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETT	1250 MD		09 710 1450400372 000 2000 09 00058
	1105	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLYMPIA		0450838	09 710 1450400372 000 2000 09 00059
	1106	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLYMPIA		0450851	09 710 1450400372 000 2000 09 00061
	1107	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETT	1250 MD		09 710 1450400372 000 2000 09 00065
	1108	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETT	1250 MD		09 710 1450400372 000 2000 09 00067
	1109	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLYMPIA		0450787	09 710 1450400372 000 2000 09 00068
	1110	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLYMPIA		0432706	09 710 1450400372 000 2000 09 00070
	1111	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLYMPIA		0450926	09 710 1450400372 000 2000 09 00071
	1112	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECT.	OLYMPIA	COMFORTYPE	094877	09 710 1450400372 000 2000 09 00073
	1113	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLYMPIA		0450813	09 710 1450400372 000 2000 09 00076
	1114	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETT	1250 MD		09 710 1450400372 000 2000 09 00078

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	1115	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLYMPIA		81-0432603	09 710 1450400372 000 2000 09 00080
	1116	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLYMPIA		81-0432715	09 710 1450400372 000 2000 09 00081
	1117	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETT	1250 MD		09 710 1450400372 000 2000 09 00082
	1118	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLYMPIA		81-0432675	09 710 1450400372 000 2000 09 00084
	1119	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLYMPIA		81-0432705	09 710 1450400372 000 2000 09 00085
	1120	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLYMPIA		81-0432409	09 710 1450400372 000 2000 09 00086
	1121	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 710 1450400372 000 2000 09 00087
	1122	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETT	1250 MD		09 710 1450400372 000 2000 09 00089
	1123	MAQUINA DE ESCRIBIR.	OLYMPIA		140918.	09 710 1450400372 000 2000 09 00090
	1124	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETT	1250 MD		09 710 1450400372 000 2000 09 00091
	1125	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETT	1250 MD		09 710 1450400372 000 2000 09 00092
	1126	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETT	1250 MD		09 710 1450400372 000 2000 09 00093
	1127	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETT	1250 MD		09 710 1450400372 000 2000 09 00094
	1128	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETT	1250 MD		09 710 1450400372 000 2000 09 00095
	1129	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETT	1250 MD		09 710 1450400372 000 2000 09 00096
	1130	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETT	1250 MD		09 710 1450400372 000 2000 09 00097
	1131	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETT	1250 MD		09 710 1450400372 000 2000 09 00099
	1132	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLIVETT	1250 MD		09 710 1450400372 000 2000 09 00100
	1133	MAQUINA DE ESCRIBIR.				09 710 1450400372 000 2000 09 00101
	1134	MAQUINA DE ESCRIBIR.			432729	09 710 1450400372 000 2000 09 00103
	1135	MAQUINA DE ESCRIBIR.			94896	09 710 1450400372 000 2000 09 00104
	1136	MAQUINA DE ESCRIBIR.			394754	09 710 1450400372 000 2000 09 00105
	1137	MAQUINA DE ESCRIBIR.			810432681	09 710 1450400372 000 2000 09 00106
	1138	GUILLOTINA BASE DE MADERA	INGENTO			09 710 1450400090 000 2000 09 00001

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	N°. DE SERIE	N° DE INVENTARIO
	1139	GUILLOTINA..	RENOUD			09 710 1450400090 000 2000 09 00002
	1140	GUILLOTINA.BASE DE MADERA	IGENTO			09 710 1450400090 000 2000 09 00003
	1141	GUILLOTINA..	RENOUD			09 710 1450400090 000 2000 09 00004
	1142	GUILLOTINA BASE DE MADERA				09 710 1450400090 000 2000 09 00006
	1143	GUILLOTINA BASE DE MADERA				09 710 1450400090 000 2000 09 00007
	1144	GUILLOTINA BASE DE MADERA				09 710 1450400090 000 2000 09 00008
	1145	GUILLOTINA..	RENOUD			09 710 1450400090 000 2000 09 00009
	1146	GUILLOTINA DE MADERA				09 710 1450400090 000 2000 09 00010
	1147	GUILLOTINA..	RENOUD			09 710 1450400090 000 2000 09 00012
	1148	GUILLOTINA DE MADERA				09 710 1450400090 000 2000 09 00013
	1149	GUILLOTINA DE MADERA				09 710 1450400090 000 2000 09 00014
	1150	GUILLOTINA DE MADERA				09 710 1450400090 000 2000 09 00015
	1151	GUILLOTINA BASE DE MADERA				09 710 1450400090 000 2000 09 00016
	1152	GUILLOTINA..	RENOUD			09 710 1450400090 000 2000 09 00017
	1153	ENGARGOLADORA	GBC			09 710 1450400110 000 2000 09 00002
	1154	ENGARGOLADORA..	IBICO			09 710 1450400110 000 2000 09 00003
	1155	ENGARGOLADORA..	PERFEX		PB18006P	09 710 1450400110 000 2000 09 00005
	1156	ENGARGOLADORA DE ARILLO METALICO	PERFEX		PB18008P	09 710 1450400110 000 2000 09 00007
	1157	ENGARGOLADORA.	PERFEX			09 710 1450400110 000 2000 09 00008
	1158	ENGARGOLADORA.	PERFEX		PB18129P	09 710 1450400110 000 2000 09 00009
	1159	ENGARGOLADORA				09 710 1450400110 000 2000 09 00010
	1160	ENGARGOLADORA..	IBICO			09 710 1450400110 000 2000 09 00012
	1161	ENGARGOLADORA.	IBICO			09 710 1450400110 000 2000 09 00014
	1162	ENGARGOLADORA..	PERFEX			09 710 1450400110 000 2000 09 00016

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	1163	ENGARGOLADORA.	IBICO.		196305	09 710 1450400110 000 2000 09 00017
	1164	ENGARGOLADORA.	PERFEX			09 710 1450400110 000 2000 09 00018
	1165	ENGARGOLADORA.				09 710 1450400110 000 2000 09 00021
	1166	ENGARGOLADORA.	IBICO		196052	09 710 1450400110 000 2000 09 00022
	1167	ENGARGOLADORA.	PERFEX		PB18035P	09 710 1450400110 000 2000 09 00023
	1168	ENGARGOLADORA				09 710 1450400110 000 2000 09 00024
	1169	ENGARGOLADORA.	PERFEX			09 710 1450400110 000 2000 09 00025
	1170	ENGARGOLADORA.	PERFEX		PB18033P	09 710 1450400110 000 2000 09 00026
	1171	ENGARGOLADORA				09 710 1450400110 000 2000 09 00027
	1172	ENGARGOLADORA.	PERFEX		PB18000P	09 710 1450400110 000 2000 09 00030
	1173	ENGARGOLADORA DE ARILLO DE PLASTICO				09 710 1450400110 000 2000 09 00031
	1174	ENGARGOLADORA DE ARILLO DE PLASTICO				09 710 1450400110 000 2000 09 00032
	1175	ENGARGOLADORA.	PERFEX			09 710 1450400110 000 2000 09 00033
	1176	ENGARGOLADORA DE ARILLO METALICO				09 710 1450400110 000 2000 09 00034
	1177	ENGARGOLADORA DE ARILLO METALICO	PERFEX			09 710 1450400110 000 2000 09 00035
	1178	ENGARGOLADORA DE ARILLO METALICO				09 710 1450400110 000 2000 09 00036
	1179	ENGARGOLADORA.	PERFEX		PB18130P	09 710 1450400110 000 2000 09 00037
	1180	ENGARGOLADORA.	PERFEX			09 710 1450400110 000 2000 09 00038
	1181	ENGARGOLADORA.	COMBO			09 710 1450400110 000 2000 09 00039
	1182	ENGARGOLADORA.	COMBO		EJ38212	09 710 1450400110 000 2000 09 00040
	1183	ENGARGOLADORA				09 710 1450400110 000 2000 09 00041
	1184	ENGARGOLADORA				09 710 1450400110 000 2000 09 00044
	1185	ENGARGOLADORA				09 710 1450400110 000 2000 09 00045
	1186	ENGARGOLADORA				09 710 1450400110 000 2000 09 00046

01

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	N°. DE SERIE	N° DE INVENTARIO
	1187	ENGARGOLADORA				09 710 1450400110 000 2000 09 00047
	1188	ENGARGOLADORA				09 710 1450400110 000 2000 09 00048
	1189	ENGARGOLADORA DE ARILLO METALICO				09 312 1450400110 000 2005 09 00036
	1190	ENGARGOLADORA	IRON		CBT0703/204	09 710 1450400110 000 2007 09 00001
	1191	CALCULADORA ELECTRONICA	OLYMPIA		734327562	09 710 1450400184 000 2000 09 00009
	1192	CALCULADORA ELECTRONICA				09 710 1450400184 000 2000 09 00010
	1193	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00015
	1194	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00016
	1195	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00020
	1196	CALCULADORA ELECTRONICA	OLYMPIA		734327619	09 710 1450400184 000 2000 09 00023
	1197	CALCULADORA OLYMPIA..	OLYMPIA		734327642	09 710 1450400184 000 2000 09 00026
	1198	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00027
	1199	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00030
	1200	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00031
	1201	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00032
	1201	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00034
	1202	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00043
	1203	CALCULADORA..			734327693	09 710 1450400184 000 2000 09 00045
	1204	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00052
	1205	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00054
	1206	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00058
	1207	CALCULADORA..			734327589	09 710 1450400184 000 2000 09 00060
	1208	CALCULADORA..	OLYMPIA		734327766	09 710 1450400184 000 2000 09 00065
	1209	CALCULADORA ELECTRONICA				09 710 1450400184 000 2000 09 00068

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	1210	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00070
	1211	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00073
	1212	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00075
	1213	CALCULADORA...	OLYMPIA			09 710 1450400184 000 2000 09 00080
	1214	CALCULADORA...	OLIVETTI		7497131	09 710 1450400184 000 2000 09 00082
	1215	CALCULADORA.	OLYMPIA		734327649	09 710 1450400184 000 2000 09 00085
	1216	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00086
	1217	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00087
	1218	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00095
	1219	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00096
	1220	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00099
	1221	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00101
	1222	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00103
	1223	CALCULADORA...	OLYMPIA		734327746	09 710 1450400184 000 2000 09 00106
	1224	CALCULADORA	OLYMPIA		734327744	09 710 1450400184 000 2000 09 00108
	1225	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00115
	1226	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00118
	1227	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00119
	1228	CALCULADORA.	OLYMPIA		734327737	09 710 1450400184 000 2000 09 00120
	1229	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00121
	1230	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00122
	1231	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00123
	1232	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00124
	1233	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00125

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	N°. DE SERIE	N° DE INVENTARIO
	1234	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00126
	1235	CALCULADORA...	OLYMPIA		734327599	09 710 1450400184 000 2000 09 00127
	1236	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00128
	1237	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00129
	1238	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00130
	1239	CALCULADORA...	OLYMPIA		734327603	09 710 1450400184 000 2000 09 00132
	1240	CALCULADORA...	OLYMPIA		734327730	09 710 1450400184 000 2000 09 00135
	1241	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00136
	1242	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00140
	1243	CALCULADORA.ELECTRONICA				09 710 1450400184 000 2000 09 00142
	1244	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00143
	1245	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00144
	1246	CALCULADORA...	LOGICA		66290286	09 710 1450400184 000 2000 09 00147
	1247	CALCULADORA...	LOGICA		66290288	09 710 1450400184 000 2000 09 00153
	1248	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00155
	1249	CALCULADORA...	LOGICA		66290291	09 710 1450400184 000 2000 09 00156
	1250	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00165
	1251	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00166
	1252	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00168
	1253	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00169
	1254	CALCULADORA.	LOGICA		6029094	09 710 1450400184 000 2000 09 00171
	1255	CALCULADORA...	OLYMPIA		734327566	09 710 1450400184 000 2000 09 00172
	1256	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00173
	1257	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00174

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	1258	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00177
	1259	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00180
	1260	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00181
	1261	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00182
	1262	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00183
	1263	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00184
	1264	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00186
	1265	CALCULADORA	OLYMPIA	OPD-3534	734327719	09 710 1450400184 000 2000 09 00187
	1266	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00188
	1267	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00189
	1268	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00190
	1269	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00191
	1270	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00192
	1271	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00193
	1272	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00194
	1273	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00195
	1274	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00196
	1275	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00197
	1276	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00198
	1277	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00199
	1278	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00200
	1279	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00201
	1280	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00203
	1281	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00204

A handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	1282	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00207
	1283	CALCULADORA...	OLYMPIA		734327597	09 710 1450400184 000 2000 09 00208
	1284	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00209
	1285	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00210
	1286	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00212
	1287	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00214
	1288	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00216
	1289	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00218
	1290	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00219
	1291	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00221
	1292	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00224
	1293	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00225
	1294	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00226
	1295	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00227
	1296	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00230
	1297	CALCULADORA.	OLYMPIA		734327673.	09 710 1450400184 000 2000 09 00231
	1298	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00232
	1299	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00233
	1300	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00234
	1301	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00235
	1302	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00236
	1303	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00237
	1304	CALCULADORA...	OLYMPIA		734327606	09 710 1450400184 000 2000 09 00238
	1305	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00239

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	1306	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00241
	1307	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00243
	1308	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00244
	1309	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00246
	1310	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00247
	1311	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00248
	1312	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00250
	1313	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00251
	1314	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00252
	1315	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00253
	1316	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00254
	1317	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00255
	1318	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00256
	1319	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00257
	1320	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00258
	1321	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00259
	1322	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00260
	1323	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00261
	1324	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00262
	1325	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00263
	1326	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00264
	1327	CALCULADORA				09 710 1450400184 000 2000 09 00265
(711 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	1328	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA.				09 711 1450400372 003 2000 09 00043
	1329	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA			09 711 1450400372 003 2000 09 00048

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

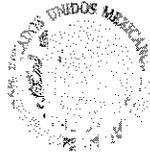
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	N°. DE SERIE	N° DE INVENTARIO
	1330	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA				09 711 1450400372 003 2000 09 00052
	1331	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA			09 711 1450400372 003 2000 09 00056
	1332	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPIA	FORTIPY	810396929	09 711 1450400372 003 2000 09 00059
	1333	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 711 1450400372 003 2000 09 00060
	1334	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA				09 711 1450400372 003 2000 09 00062
	1335	MAQUINA DE ESCRIBIR				09 711 1450400372 003 2000 09 00065
	1336	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA			09 711 1450400372 003 2000 09 00067
	1337	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA			09 711 1450400372 003 2000 09 00068
	1338	MAQUINA DE ESCRIBIR				09 711 1450400372 003 2000 09 00069
	1339	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA			09 711 1450400372 003 2000 09 00071
	1340	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPIA	CONFORTYPE	09501	09 711 1450400372 003 2000 09 00073
	1341	MAQUINA DE ESCRIBIR OLYMPIA	OLYMPIA			09 711 1450400372 003 2000 09 00074
	1342	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA			09 711 1450400372 003 2000 09 00075
	1343	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPIA	CONFORTYP		09 711 1450400372 003 2000 09 00076
	1344	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 711 1450400372 003 2000 09 00079
	1345	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA				09 711 1450400372 003 2000 09 00081
	1346	MAQUINA DE ESCRIBIR				09 711 1450400372 003 2000 09 00083
	1347	MAQUINA DE ESCRIBIR				09 711 1450400372 003 2000 09 00084
	1348	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPIA			09 711 1450400196 008 2002 09 00005
	1349	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA		0123301	09 711 1450400208 001 2002 09 00004
	1350	MAQUINA DE ESCRIBIR				09 711 1450400208 001 2002 09 00013
	1351	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLIVETTI	ET PERSONAL 640		09 711 1450400208 001 2006 09 00006
	1352	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA			09 711 1450400208 001 2006 09 00007
	1353	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA				09 711 1450400208 001 2007 09 00002

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	1354	MAQUINA DE ESCRIBIR MCA. OLYMPIA	OLYMPIA			09 711 1450400208 001 2007 09 00005
	1355	MAQUINA DE ESCRIBIR OLYMPIA.	OLYMPIA			09 711 1450400208 001 2008 09 00001
	1356	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA.			09 711 1450400208 001 2008 09 00002
	1357	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA			09 711 1450400208 001 2008 09 00003
	1358	MAQUINA DE ESCRIBIR.				09 711 1450400208 001 2008 09 00008
	1359	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA		81-0394786	09 711 1450400208 001 2008 09 00010
	1360	ENGARGOLADORA	ESPIRA MAX			09 711 1450400110 001 2000 09 00003
	1361	ENGARGOLADORA	IBICO	A4-PB	CH8038	09 711 1450400110 001 2000 09 00004
	1362	ENGARGOLADORA	IBICO	A4-PB	032825	09 711 1450400110 001 2000 09 00005
	1363	ENGARGOLADORA	ESPIRA MAX			09 711 1450400110 001 2000 09 00006
	1364	ENGARGOLADORA	IBICO	A4-PB	032825	09 711 1450400110 001 2000 09 00007
	1365	ENGARGOLADORA.				09 711 1450400110 001 2000 09 00008
	1366	ENGARGOLADORA.	GBC			09 711 1450400110 001 2000 09 00009
	1367	ENGARGOLADORA MARCA	IBICO			09 711 1450400110 001 2000 09 00013
	1368	ENGARGOLADORA				09 711 1450400110 001 2000 09 00016
	1369	ENGARGOLADORA	IBICO		CH8038	09 711 1450400110 001 2000 09 00017
	1370	ENGARGOLADORA.	GBC	222-KM,	DK26184	09 711 1450400110 001 2000 09 00018
	1371	ENGARGOLADORA	JB		32825	09 711 1450400110 001 2000 09 00019
	1372	ENGARGOLADORA				09 711 1450400110 001 2002 09 00001
	1373	ENGARGOLADORA	GBC			09 711 1450400110 001 2002 09 00003
	1374	ENGARGOLADORA PERFORADORA				09 711 1450400112 002 2003 09 00001
	1375	ENGARGOLADORA				09 711 1450400110 001 2007 09 00001
	1376	ENGARGOLADORA	IBICO		196003	09 711 1450400110 001 2007 09 00002
	1377	ENGARGOLADORA	COMBO			09 700 1450400110 001 2008 09 00001

04



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	1378	ENGARGOLADORA				09 711 1450400110 001 2012 09 00001
	1379	GUILLOTINA				09 711 1450400086 005 2001 09 00001
	1380	GUILLOTINA	RENOUD			09 711 1450400086 005 2002 09 00001
	1381	GUILLOTINA MARCA RENOVEL				09 711 1450400086 005 2002 09 00002
	1382	GUILLOTINA MANUAL				09 711 1450400086 005 2002 09 00003
	1383	GUILLOTINA, MARCA RENOUB	RENOUD			09 712 1450400086 001 2006 09 00010
	1384	GUILLOTINA O CIZALLA				09 712 1450400086 001 2006 09 00011
	1385	GUILLOTINA O CIZALLA				09 712 1450400086 001 2006 09 00021
	1386	GUILLOTINA MANUAL				09 712 1450400086 001 2006 09 00022
	1387	GUILLOTINA MARCA QUARTET				09 711 1420800280 002 2012 09 00001
	1388	GUILLOTINA				09 711 1420800280 002 2012 09 00002
	1389	GUILLOTINA				09 711 1420800280 002 2012 09 00003
	1390	GUILLOTINA CIZALLA	RENOUD			09 711 1420800280 004 2012 09 00004
	1391	GUILLOTINA MARCA	RENOUD			09 711 1420800280 002 2012 09 00005
	1392	GUILLOTINA MARCA	RENOUD			09 711 1420800280 002 2012 09 00009
	1393	GUILLOTINA MARCA	RENOUD			09 711 1420800280 002 2012 09 00010
	1394	GUILLOTINA	INGENTO			09 711 1420800280 002 2012 09 00011
	1395	GUILLOTINA				09 711 1420800280 002 2012 09 00012
	1396	GUILLOTINA	RENOUD			09 711 1420800280 004 2012 09 00014
	1397	SUMADORA ELECTRICA	OLIVETTI	LOGOS 382		09 711 1450400184 003 2000 09 00058
	1398	SUMADORA ELECTRICA	OLIVETTI	LOGOS 382		09 711 1450400184 003 2000 09 00059
	1399	SUMADORA ELECTRICA	OLIVETTI	LOGOS 382		09 711 1450400184 003 2000 09 00060
	1400	SUMADORA ELECTRICA	OLIVETTI	LOGOS 382		09 711 1450400184 003 2000 09 00061
	1401	SUMADORA ELECTRICA	OLIVETTI	LOGOS 382		09 711 1450400184 003 2000 09 00062

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	1402	SUMADORA ELECTRICA	OLIVETTI	LOGOS 382		09 711 1450400184 003 2000 09 00063
	1403	SUMADORA ELECTRICA	OLIVETTI	LOGOS 382		09 711 1450400184 003 2000 09 00064
	1404	SUMADORA ELÉCTRICA	OLIVETTI	LOGOS 382		09 711 1450400184 003 2000 09 00065
	1405	SUMADORA	LOGICA			09 711 1450400184 003 2000 09 00066
	1406	CALCULADORA ELECTRICA	OLYMPIA	CPD 5912		09 711 1450400184 003 2000 09 00103
	1407	CALCULADORA ELECTRICA	OLYMPIA	CPD 5912		09 711 1450400184 003 2000 09 00113
	1408	CALCULADORA ELECTRICA	OLYMPIA	CPD 5912		09 711 1450400184 003 2000 09 00117
	1409	CALCULADORA ELECTRICA	OLYMPIA	CPD 5912		09 711 1450400184 003 2001 09 00004
	1410	SUMADORA ELECTRICA	OLIVETTI	LOGOS		09 711 1450400184 001 2001 09 00005
	1411	CALCULADORA ELECTRICA	OLYMPIA	CPD 5912	0288305	09 711 1450400184 003 2001 09 00009
	1412	SUMADORA	OLYMPIA	CDP-5912		09 711 1450400184 003 2001 09 00013
	1413	CALCULADORA ELECTRICA	OLYMPIA	CPD 5912	7125530	09 711 1450400184 003 2001 09 00019
	1414	SUMADORA	OLYMPIA	CPD 5912		09 711 1450400184 003 2001 09 00021
	1415	SUMADORA ELECTRICA	OLYMPIA	CPD 5912	0203449	09 711 1450400180 001 2002 09 00001
	1416	SUMADORA ELECTRICA	OLIVETTI	LOGOS 382		09 711 1450400180 001 2002 09 00006
	1417	SUMADORA ELECTRICA	OLIVETTI	LOGOS 382		09 711 1450400180 001 2002 09 00007
	1418	SUMADORA ELECTRICA	OLIVETTI	LOGOS 382		09 711 1450400180 001 2002 09 00008
	1419	SUMADORA ELECTRICA	OLIVETTI	LOGOS 382		09 711 1450400180 001 2002 09 00009
	1420	SUMADORA OLYMPIA,	OLYMPIA	CPD 5912		09 711 1450400180 001 2002 09 00020
	1421	SUMADORA ELÉCTRICA	OLYMPIA	CPD 5912		09 711 1450400180 001 2002 09 00035
(712) DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	1422	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	XEROX			09 712 1450400196 002 2000 09 00078
	1423	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	SWINTEC			09 712 1450400196 002 2000 09 00099
	1424	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA				09 712 1450400196 002 2000 09 00120
	1425	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA				09 712 1450400196 002 2000 09 00132

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	1426	ENGARGOLADORA				09 100 1450400110 001 2000 09 00003
	1427	ENGARGOLADORA				09 712 1450400110 001 2000 09 00009
	1428	ENGARGOLADORA				09 712 1450400110 001 2000 09 00014
	1429	ENGARGOLADORA	IBICO			09 712 1450400110 001 2000 09 00015
	1430	ENGARGOLADORA				09 712 1450400110 001 2000 09 00016
	1431	ENGARGOLADORA	IBICO			09 712 1450400110 001 2000 09 00018
	1432	ENGARGOLADORA	IBICO			09 712 1450400110 001 2000 09 00019
	1433	ENGARGOLADORA				09 712 1450400110 001 2000 09 00020
	1434	ENGARGOLADORA				09 712 1450400110 001 2000 09 00021
	1435	ENGARGOLADORA	IBICO			09 712 1450400110 001 2000 09 00022
	1436	ENGARGOLADORA				09 712 1450400110 001 2000 09 00025
	1437	ENGARGOLADORA	IBICO			09 712 1450400110 001 2000 09 00026
	1438	ENGARGOLADORA				09 712 1450400110 001 2000 09 00030
	1439	ENGARGOLADORA MARCA	IBICO			09 712 1450400110 001 2000 09 00031
	1440	ENGARGOLADORA				09 712 1450400110 001 2000 09 00035
	1441	ENGARGOLADORA				09 712 1450400110 001 2000 09 00036
	1442	ENGARGOLADORA				09 712 1450400110 001 2000 09 00037
	1443	ENGARGOLADORA	ZEBRA			09 712 1450400110 001 2000 09 00038
	1444	ENGARGOLADORA	MURSA			09 712 1450400110 001 2000 09 00039
	1445	ENGARGOLADORA				09 712 1450400110 001 2000 09 00040
	1446	ENGARGOLADORA				09 712 1450400110 001 2000 09 00042
	1447	ENGARGOLADORA				09 712 1450400110 001 2000 09 00046
	1448	ENGARGOLADORA				09 712 1450400110 001 2000 09 00048
	1449	ENGARGOLADORA				09 712 1450400110 001 2000 09 00049

09

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	1450	ENGARGOLADORA				09 712 1450400110 001 2000 09 00051
	1451	ENGARGOLADORA				09 712 1450400110 001 2000 09 00052
	1452	ENGARGOLADORA	ZEBRA			09 712 1450400110 001 2000 09 00054
	1453	ENGARGOLADORA				09 712 1450400110 001 2000 09 00057
	1454	ENGARGOLADORA	IBICO			09 712 1450400110 001 2000 09 00058
	1455	ENGARGOLADORA	IBICO			09 712 1450400110 001 2000 09 00059
	1456	ENGARGOLADORA	IBICO			09 712 1450400110 001 2000 09 00060
	1457	ENGARGOLADORA				09 712 1450400110 001 2000 09 00061
	1458	ENGARGOLADORA				09 712 1450400110 001 2000 09 00062
	1459	ENGARGOLADORA	IBICO			09 712 1450400110 001 2000 09 00063
	1460	ENGARGOLADORA METALICA				09 712 1450400110 001 2000 09 00067
	1461	ENGARGOLADORA	LOHNOS			09 312 1450400110 001 2005 09 00018
	1462	ENGARGOLADORA	LOHNOS			09 312 1450400110 001 2005 09 00019
	1463	ENGARGOLADORA	LOHNOS			09 312 1450400110 001 2005 09 00020
	1464	ENGARGOLADORA	LOHNOS			09 312 1450400110 001 2005 09 00021
	1465	ENGARGOLADORA	LOHNOS			09 312 1450400110 001 2005 09 00022
	1466	ENGARGOLADORA	LOHNOS			09 312 1450400110 001 2005 09 00024
	1467	ENGARGOLADORA				09 312 1450400110 001 2005 09 00025
	1468	ENGARGOLADORA	LOHNOS			09 312 1450400110 001 2005 09 00027
	1469	ENGARGOLADORA	LOHNOS			09 312 1450400110 001 2005 09 00028
	1470	ENGARGOLADORA	LOHNOS			09 712 1450400110 001 2006 09 00001
	1471	ENGARGOLADORA	LOHNOS			09 712 1450400110 001 2006 09 00004
	1472	ENGARGOLADORA	LOHNOS			09 712 1450400110 001 2006 09 00007
	1473	ENGARGOLADORA	LOHNOS			09 712 1450400110 001 2006 09 00008

09

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	N°. DE SERIE	N° DE INVENTARIO
	1474	ENGARGOLADORA	LOHNOS			09 712 1450400110 001 2006 09 00009
	1475	ENGARGOLADORA	LOHNOS			09 712 1450400110 001 2006 09 00010
	1476	ENGARGOLADORA	LOHNOS			09 712 1450400110 001 2006 09 00011
	1477	ENGARGOLADORA	LOHNOS			09 712 1450400110 001 2006 09 00013
	1478	ENGARGOLADORA	LOHNOS			09 712 1450400110 001 2006 09 00014
	1479	ENGARGOLADORA	LOHNOS			09 712 1450400110 001 2006 09 00017
	1480	ENGARGOLADORA	LOHNOS			09 712 1450400110 001 2006 09 00018
	1481	ENGARGOLADORA	LOHNOS			09 712 1450400110 001 2006 09 00019
	1482	ENGARGOLADORA	LOHNOS			09 712 1450400110 001 2006 09 00020
	1483	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL	RENOUD			09 712 1450400086 004 2000 09 00005
	1484	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL				09 712 1450400086 004 2000 09 00007
	1485	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL	RENAU			09 712 1450400086 004 2000 09 00008
	1486	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL				09 712 1450400086 004 2000 09 00011
	1487	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL	RENOUD			09 712 1450400086 004 2000 09 00013
	1488	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL	RENOUD			09 712 1450400086 004 2000 09 00014
	1489	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL				09 712 1450400086 004 2000 09 00015
	1490	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL				09 712 1450400086 004 2000 09 00016
	1491	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL				09 712 1450400086 004 2000 09 00017
	1492	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL				09 712 1450400086 004 2000 09 00018
	1493	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL				09 712 1450400086 004 2000 09 00020
	1494	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL				09 712 1450400086 004 2000 09 00021
	1495	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL	RENAUD			09 712 1450400086 004 2000 09 00022
	1496	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL				09 712 1450400086 004 2000 09 00024
	1497	GUILLOTINA INDUSTRIAL	RENAUD			09 712 1450400086 004 2006 09 00001
	1498	GUILLOTINA INDUSTRIAL	RENAUD			09 712 1450400086 004 2006 09 00002

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	1499	GUILLOTINA INDUSTRIAL	RENAUD			09 712 1450400086 004 2006 09 00003
	1500	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL	RENAUD			09 712 1450400086 004 2006 09 00004
	1501	GUILLOTINA INDUSTRIAL	RENAUD			09 712 1450400086 004 2006 09 00005
	1502	GUILLOTINA MANUAL MARCA	RENAUD			09 712 1450400086 004 2006 09 00006
	1503	GUILLOTINA MANUAL				09 712 1450400086 004 2006 09 00007
	1504	GUILLOTINA INDUSTRIAL	RENAUD			09 712 1450400086 004 2006 09 00008
	1505	GUILLOTINA INDUSTRIAL	RENAUD			09 712 1450400086 004 2006 09 00012
	1506	GUILLOTINA INDUSTRIAL	RENAUD			09 712 1450400086 004 2006 09 00013
	1507	GUILLOTINA INDUSTRIAL )	RENAUD			09 712 1450400086 004 2006 09 00014
	1508	GUILLOTINA INDUSTRIAL				09 712 1450400086 004 2006 09 00015
	159	GUILLOTINA INDUSTRIAL	RENAUD			09 712 1450400086 004 2006 09 00024
	1510	GUILLOTINA INDUSTRIAL				09 712 1450400086 004 2006 09 00025
	1511	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 712 1450400180 003 2000 09 00013
	1512	CALCULADORA	LOGICA			09 712 1450400180 027 2000 09 00014
	1513	CALCULADORA	LOGICA			09 712 1450400180 027 2000 09 00015
	1514	CALCULADORA	LOGICA			09 712 1450400180 027 2000 09 00017
	1515	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA	OLIMPIA	CPD 3224	721290949	09 712 1450400180 003 2000 09 00018
	1516	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 712 1450400180 003 2000 09 00033
	1517	CALCULADORA	LOGICA			09 712 1450400180 027 2000 09 00037
	1518	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA,	OLIVETTI	444	7244907	09 712 1450400180 003 2000 09 00049
	1519	MAQUINA CALCULADORA				09 712 1450400180 003 2000 09 00060
	1620	MAQUINA CALCULADORA )	LOGICA	208 S		09 712 1450400180 003 2000 09 00066
	1521	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 712 1450400180 003 2000 09 00071
	1522	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 712 1450400180 003 2000 09 00077

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	1523	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA	OLIVETTI,	DIVISUMA	747358	09 712 1450400180 003 2000 09 00083
	1524	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 712 1450400180 003 2000 09 00085
	1525	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 712 1450400180 003 2000 09 00088
	1526	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA	CANNON	P100 D.H	20060887	09 712 1450400180 003 2000 09 00095
	1527	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 712 1450400180 003 2000 09 00099
	1528	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA	CANNON,	P100 D.H	20062184	09 712 1450400180 003 2000 09 00102
	1529	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 712 1450400180 003 2000 09 00106
	1530	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 712 1450400180 003 2000 09 00108
	1531	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 712 1450400180 003 2000 09 00111
	1532	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 712 1450400180 003 2000 09 00122
	1533	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 712 1450400180 003 2000 09 00123
	1534	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA	CANNON	P100 D.H	20062217	09 712 1450400180 003 2000 09 00125
	1535	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 712 1450400180 003 2000 09 00127
	1536	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 712 1450400180 003 2000 09 00132
	1537	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 712 1450400180 003 2000 09 00145
	1538	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA	LOGICA			09 712 1450400180 027 2000 09 00148
	1539	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 712 1450400180 003 2000 09 00154
	1540	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 712 1450400180 003 2000 09 00161
	1541	MAQUINA CALCULADORA				09 712 1450400180 003 2003 09 00002
	1542	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 712 1450400180 003 2003 09 00003
	1543	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 712 1450400180 003 2003 09 00006
	1544	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 712 1450400180 003 2003 09 00012
	1545	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 712 1450400180 003 2003 09 00013
	1546	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 712 1450400180 003 2003 09 00015



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	1547	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA				09 712 1450400180 003 2003 09 00018
	1548	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA	OLIVETTI	DIVISUMA 12 EURO	5747651	09 712 1450400180 003 2003 09 00023
(713) UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN COMUNICACION	1549	ENGARGOLADORA				09 713 1450400110 002 2000 09 00006
	1550	CIZALLA O GUILLOTINA				09 713 1450400090 003 2000 09 00001
	1551	CIZALLA O GUILLOTINA				09 713 1450400090 003 2000 09 00002
(714) ALMACEN CENTRAL (LAS BOMBAS)	1552	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPIA	CONFORTYPE	0451802	09 600 1450400196 002 2000 09 00009
	1553	GUILLOTINA	GESTETNER			09 111 1450400090 001 2000 09 00001
	1554	GUILLOTINA				09 400 1450400086 004 2000 09 00002
	1555	ENGARGOLADORA	WIRE'O. LAMINE		81001699	09 400 1450400110 003 2000 09 00001
	1556	ENGARGOLADORA		TWINBINDER 2002	92365	09 600 1450400110 002 2001 09 00002
	1557	MAQUINA SUMADORA	OLIVETTI	LOGOS 444	7441948	09 600 1450400226 002 2000 09 00006
	1558	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA	OLYMPIA	CPD-5912	0203395	09 400 1450400180 003 2002 09 00002
	1559	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA	OLYMPIA	CPD-5912	0203437	09 400 1450400180 003 2002 09 00008
	1560	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA	OLYMPIA	CPD-5912	0203391	09 400 1450400180 003 2002 09 00009
	1561	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA	OLYMPIA	CPD-5912	0203383	09 400 1450400180 003 2002 09 00010
(200) SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	1562	ENGARGOLADORA	IBICO		196618	09 200 1450400110 001 2000 09 00001
	1563	ENGARGOLADORA	IBICO		196433	09 200 1450400110 001 2000 09 00002
	1564	ENGARGOLADORA	GBC		000659	09 200 1450400110 001 2000 09 00003
	1565	ENGARGOLADORA	GBC			09 200 1450400110 001 2000 09 00004
	1566	ENGARGOLADORA				09 200 1450400110 001 2006 09 00001
	1567	GUILLOTINA CON BASE DE MADERA				09 200 1450400086 004 2000 09 00001
	1568	GUILLOTINA CON BASE DE MADERA				09 200 1450400086 004 2000 09 00003
	1569	CIZALLA O GUILLOTINA MANUAL	ENOUD			09 200 1450400086 004 2006 09 00001

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Cons.	CARACTERISTICAS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. DE SERIE	Nº DE INVENTARIO
	1660	CALCULADORA	OLIVETTI	LOGOS 444	7247049.	09 200 1450400184 003 2000 09 00009
	1661	CALCULADORA	OLIVETT	LOGOS 444.	724711	09 200 1450400184 003 2000 09 00012
	1662	MAQUINA DE ESCRIBIR MARCA:	IBM.	: 6783.	11-0162114	09 200 1450400202 001 2000 09 00005
	1663	MAQUINA DE ESCRIBIR	IBM.	8763	11-210338	09 200 1450400202 001 2000 09 00006
	1664	MAQUINA DE ESCRIBIR	IBM.	6783.	11-162085	09 200 1450400202 001 2000 09 00007
	1665	MAQUINA DE ESCRIBIR	IBM.	: 6783.	11-162085	09 200 1450400202 001 2000 09 00010
	1666	MAQUINA DE ESCRIBIR:	OLIVETT	ET 2500.	: 6209457	09 200 1450400202 001 2000 09 00011
	1667	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLIVETT	ET 2500.	6209466	09 200 1450400202 001 2000 09 00013
	1668	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLIVETT	ET 2500.	6209414.	09 200 1450400202 001 2000 09 00015
	1669	MAQUINA DE ESCRIBIR	IBM.	6784.	11-058998.	09 200 1450400202 001 2000 09 00017
	1670	MAQUINA DE ESCRIBIR .	IBM.		11-0162121	09 200 1450400202 001 2000 09 00020
	1671	MAQUINA DE ESCRIBIR	IBM.	6783.	11-0162091.	09 200 1450400202 001 2000 09 00021
	1672	MAQUINA DE ESCRIBIR	IBM.	6783.	11-162131	09 200 1450400202 001 2000 09 00025

**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

**ANEXO 2**

**UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES:**

1. Centro Nacional SCT, Av. Xola, esquina con Eje Central, S/N, Col. Narvarte, Del. Benito Juárez, Ciudad de México C.P. 03020.
2. Insurgentes Sur 1089, Col. Noche Buena, Del. Benito Juárez, Ciudad de México C.P. 03720.
3. Torre INN "Las Flores", Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Col. Alpes, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México C.P. 1010.
4. Calz. De las Bombas 411, Col. Girasoles, Del. Coyoacán, Ciudad de México C.P. 04920.
5. Calz. De las Bombas 421, Col. Girasoles, Del. Coyoacán, Ciudad de México C.P. 04920.
6. Hangar 8 Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Benito Juárez", Zona "D", Zona Federal, Ciudad de México C.P. 15620.
7. Boulevard Puerto Aéreo, Col. Federal, Del. Venustiano Carranza, Ciudad de México C.P. 15700.
8. Av. Fuerza Aérea 235, Zona Federal, Del. Venustiano Carranza, Ciudad de México C.P. 15620.
9. Av. Miguel Ángel de Quevedo 338, Col. Villa Coyoacán, Del. Coyoacán, Ciudad de México C.P. 04010.

**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

**ANEXO 3**  
**"PROPUESTA ECONÓMICA"**

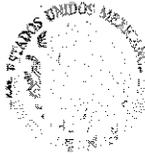
PARTI DA	CLAVE UNIDAD	Ejemplo DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1		Mantenimiento preventivo y correctivo a máquina de escribir electrónica	Servicio mensual			
		Mantenimiento preventivo y correctivo a Guillotina				

SUMA: \_\_\_\_\_  
+16% I.V.A.: \_\_\_\_\_  
TOTAL: \_\_\_\_\_

Vigencia de la cotización: \_\_\_\_\_

Los precios permanecerán fijos hasta la conclusión del mantenimiento.

**ESTE SERVICIO SE COTIZARÁ POR EQUIPO DE OFICINA**

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

**ANEXO 4**  
**"INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FACTURAS"**

"DEPENDENCIA"	REQUISICIONES	PARTIDA PRESUPUESTAL
---------------	---------------	-------------------------

NOTA: ESTE ANEXO ES INDISPENSABLE PARA QUE LOS LICITANTES GANADORES PUEDAN ELABORAR SUS FACTURAS, PARA LO CUAL SE INCLUYE EL INSTRUCTIVO SIGUIENTE:

**INSTRUCCIONES:**

PARA ELABORAR CORRECTAMENTE LAS FACTURAS GENERADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ FACTURAR TAL Y COMO SE INDICA EN EL SIGUIENTE EJEMPLO, EN EL QUE MENCIONA ENTRE OTRAS INSTRUCCIONES, QUE LA FACTURA DEBERÁ LLEVAR EL NOMBRE Y R.F.C. DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SOLICITÓ EL BIEN CORRESPONDIENTE, POR LO QUE PARA SABER A QUÉ UNIDAD ADMINISTRATIVA PERTENECE EL BIEN Y LA CANTIDAD DE ÉSTE, ES NECESARIO CONSULTARLO EN EL ANEXO 1, COLUMNA 2 "CLAVE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA" EN DONDE SE INDICAN LAS CLAVES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

EN EL GRUPO 1, PARTIDA (X), DE ACUERDO A LAS CLAVES QUE SE MENCIONAN EN LA SEGUNDA COLUMNA, DICE: (111-1)25, (212-3)15, (300-1)100 Y (714-2)20, LO CUAL NOS INDICA QUE LA FACTURACIÓN PARA ESA PARTIDA DEBERÁ MENCIONAR LO SIGUIENTE:

**GRUPO 1**

PARTIDA	CLAVE UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	OBSERVACIONES
(35701)	(111-1)25 (212-3)15 (300-1)100 (714-2)20	(xxx)	(xxx)	160				

FACTURAR A NOMBRE DE: *(ejemplo)*  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES / (111) DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**GRUPO 1**

PARTIDA 1 = (Descripción del bien), SERVICIOS Y EL IMPORTE CORRESPONDIENTE.

NOTA: EN UNA MISMA FACTURA SE ANOTARÁN LOS SERVICIOS DE TODAS LAS PARTIDAS QUE HAYA SOLICITADO UNA SOLA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ DE FACTURAR CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD Y XOLA, COLONIA NARVARTE, C.P. 03020, MÉXICO D.F., CON NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SEGÚN CUADRO ANEXO

*Wx*  
*α*

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS  
CENTRALES**

No.	UNDA ADMINISTRATIVA	R.F.C.
100	SECRETARIO	SCT 051121 6N5
102	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN	SCT 981012 BJ1
110	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	SCT 051121 9T4
111	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	SCT 051121 CRA
112	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SCT	SCT 051121 3B5
114	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN	SCT 051121 2Y4
116	COORD. DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO	SCT 051121 NN0
200	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	SCT 051121 Q77
210	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	SCT 051121 BDA
211	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	SCT 051121 380
212	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	SCT 051121 SA6
214	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO	SCT 051121 GMA
300	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE	SCT 051121 QP2
310	DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	SCT 051121 FSA
311	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL	SCT051121 MJ0
312	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL	SCT 051121 I39
313	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTEC. Y MED. PREVENTIVA EN EL TRANSP.	SCT 051121 HN5
400	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES	SCT 051121 313
411	DIR. GRAL. DE POLÍTICA DE TELECOMUNICACIONES Y DE RADIODIFUSION	SCT 051121 AUA
414	RED PRIVADA DEL GOBIERNO FEDERAL	SCT 760524 E63
500	COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE	SCT 051121 FA4
510	DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS	SCT 051121AF9
511	DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE	SCT 051121 NU4
512	DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA	SCT 051121 5BA
600	COORDINACION GENERAL DE CENTROS S.C.T.	SCT 051121 T95
611	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN	SCT 051121 4X0
700	OFICIAL MAYOR	SCT 051121 QK3
710	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PTO.	SCT 051121 M62
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	SCT 051121 NE5
712	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	SCT 051121 S12
713	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	UTI 090108 9S4
	<b>TOTAL UNIDADES = 31</b>	<b>31</b>



**SCT**

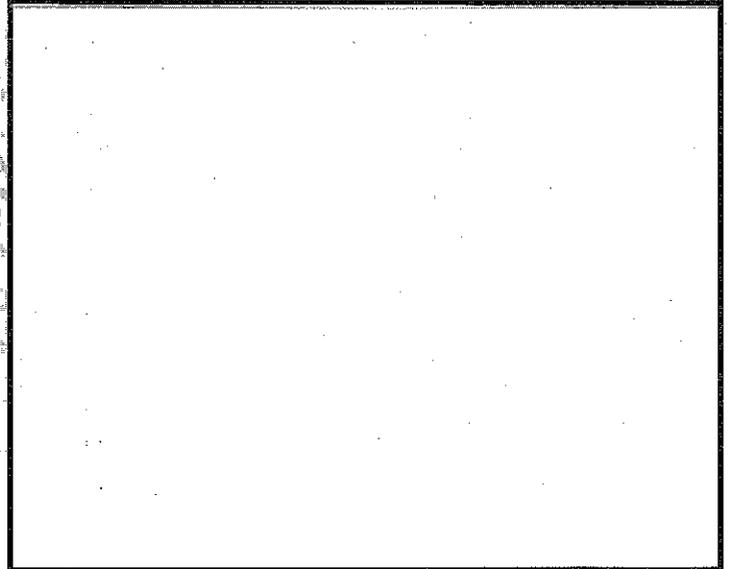
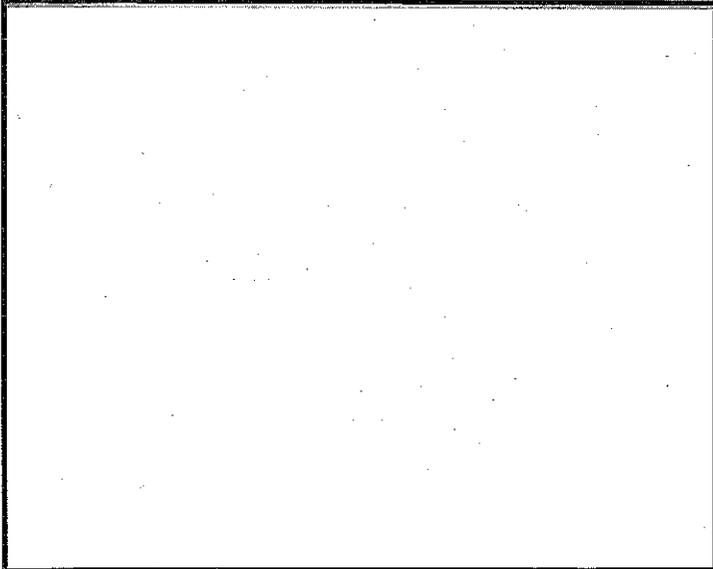
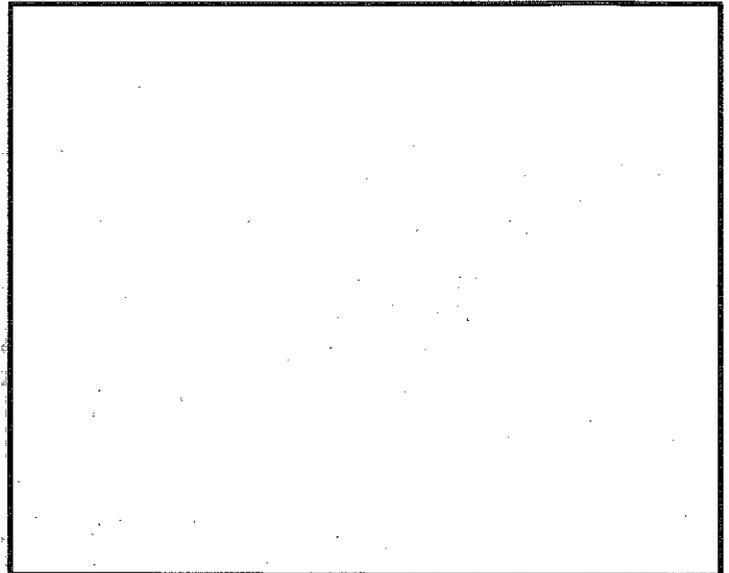
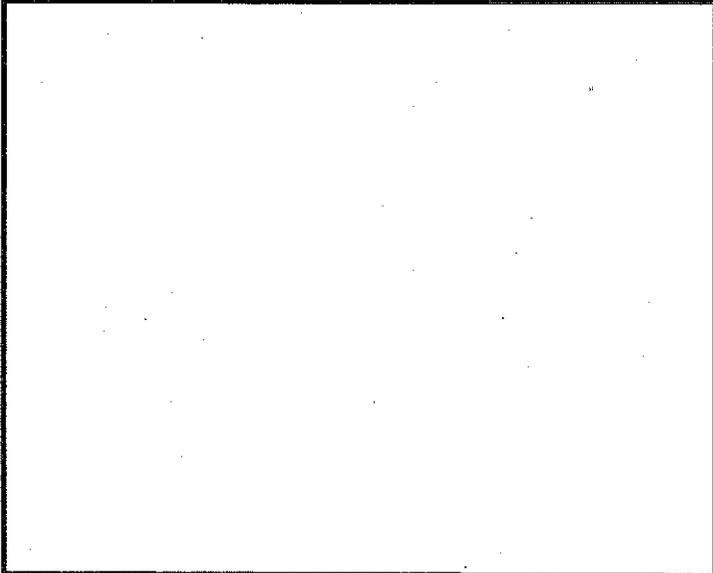
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

**FOTOGRAFIA ANTES DEL SERVICIO**

**FOTOGRAFIA DESPUES DE REALIZAR EL SERVICIO**



FIRMA DEL TECNICO.  
DE LA EMPRESA

FIRMA DEL SUPERVISOR.  
DE LA EMPRESA

DIRECTOR O SUBDIRECTOR DE  
MANTENIMIENTO Y  
CONSERVACION DE BIENES. (ADMINISTRADOR RESPONSABLE DEL INMUEBLE)

FIRMA DE CONFORMIDAD.  
DE LOS SERVICIOS

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

**ANEXO 6**  
**"CADENAS PRODUCTIVAS"**  
**SOLICITUD DE AFILIACIÓN**

*Incorporación de información relativa al programa de "Cadenas Productivas" y la documentación necesaria para afiliarse al mismo PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS*

*Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal*

*El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.*

*Al incorporarse a Cadenas Productivas se tendrá acceso a los siguientes beneficios:*

*Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de su negocio, los pagos que le realizarán la Dependencia con la posibilidad de obtener la liquidez que requiere sobre sus cuentas por cobrar, derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiere Capital de Trabajo podrá acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.*

*Incrementar sus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar su oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerá otras empresas con la posibilidad de ampliar su base de proveedores.*

*Profesionalizar su negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal, que le ayudarán a ser más efectivo al presentar sus propuestas.*

*Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.*

*Para mayores informes llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien, a través de la página de internet [www.NAFIN.com](http://www.NAFIN.com).*

**PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

México D.F. de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre de la Empresa

*En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.*

*Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.*

*En este contexto, tengo el agrado de invitarle a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:*

*Cadenas Productivas ofrece:*

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico,*
- Obtener liquidez para realizar más negocios,*
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo,*
- Agilizar y reducir los costos de cobranza,*
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com](http://www.nafin.com),*
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Centro de llamadas 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72),*
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita*
- Recibir información*
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal*

*Características descuento ó factoraje electrónico:*

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)*
- Descuento aplicable a tasas preferenciales*

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com](http://www.nafin.com) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses. Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio). Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(s) legal(es), con actos de dominio, Credencial de elector, pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros). La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC; Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos. Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses. Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente.

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; ó acudir alas oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

▼ ESTIMADO PROVEEDOR DEL GOBIERNO FEDERAL:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

\_\_\_\_\_

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

Número(s) de proveedor (opcional):

\_\_\_\_\_

Datos generales de la empresa.

Razón Social:  
Fecha de alta SHCP:  
R.F.C.:  
Domicilio Fiscal: Calle:  
No.: C.P.:  
Colonia: Ciudad:  
Teléfono (incluir clave LADA): Fax (incluir clave LADA):  
e-mail: Nacionalidad:  
Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)  
No. de la Escritura:  
Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:  
Entidad Federativa:  
Delegación ó municipio:  
Folio: Fecha del folio:  
Libro: Partida:  
Fojas:  
Nombre del Notario Público:  
No. de Notaría:  
Entidad del Corredor ó Notario:  
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)  
No. de la Escritura:  
Fecha de la Escritura:  
Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:  
Entidad Federativa:  
Delegación ó municipio:  
Folio:  
Fecha del folio:  
Libro:  
Partida:  
Fojas:  
Nombre del Notario Público:  
No. de Notaría:  
Entidad del Corredor ó Notario:  
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:  
Estado civil:  
Fecha de nacimiento:  
R.F.C.:  
Fecha de alta SHCP:  
Teléfono:  
Fax (incluir clave LADA):  
e-mail:  
Nacionalidad:  
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 extranjeros ( )  
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):  
Domicilio Fiscal: Calle:  
No.:

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

C.P.:  
Colonia:  
Ciudad:

*Datos del banco donde se depositarán recursos:*

Moneda: pesos (X) dólares ( )  
Nombre del banco:  
No. de cuenta (11 dígitos):  
Plaza:  
No. de sucursal:  
CLABE bancaria: (18 dígitos):  
Régimen: Mancomunada ( )  
Individual ( )  
Indistinta ( )  
Órgano colegiado ( )

*Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:*

Nombre:  
Puesto:  
Teléfono (incluirla clave LADA):  
Fax:  
e-mail:

*Actividad empresarial:*

Fecha de inicio de operaciones:  
Personal ocupado:  
Actividad ó giro:  
Empleos a generar:  
Principales productos:  
Ventas (último ejercicio) anuales:  
Netas exportación:  
Activo total (aprox.):  
Capital contable (aprox.):  
Requiere Financiamiento SÍ NO

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

ANEXO 7

"MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACION EXPRESA DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO INDICANDO EL MARGEN DE OPERACION.

(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LIMITES DE OPERACION QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACION DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

NUMERO DE POLIZA.

DECLARACION DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (LETRA) EN MONEDA NACIONAL.

A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, RELATIVO A LA ADQUISICION DE \_\_\_\_\_, POR UN MONTO DE \$ \_\_\_\_\_ (LETRA), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARIA OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS A "EL PROVEEDOR" O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, MANIFESTANDO LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA DEVOLUCION PARA SU CANCELACION. EL CONTRATO NO. \_\_\_\_\_, SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DE SU REGLAMENTO VIGENTE Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO Y DEMAS QUE RESULTEN APLICABLES.

ASIMISMO, LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERA REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA EMITIDA POR "LA DEPENDENCIA" DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION QUE GARANTIZA Y CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- D) QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 282 y 283 DE LA LEY DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTIA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARAN PARA EL CASO DEL COBRO DE LA INDEMNIZACION POR MORA, POR PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- E) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIER OTRA CAUSA. FIN DE TEXTO.

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

ANEXO 8

““*ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES*”

*Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento.*

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

PRESENTE

*Me refiero a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. xxx en la que mi representada, \_\_\_\_\_ tiene interés en participar.*

*Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto lo siguiente:*

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE

04

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

**ANEXO 8 BIS**

**"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES"**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 frac. V de su Reglamento.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

PRESENTE

Me refiero a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. xxxx en la que mi representada, \_\_\_\_\_ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**DATOS DEL LICITANTE**

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

ANEXO 9

"RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ COINCIDIR CON LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS II incisos a) y b) y VI DE LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACIÓN, EN CASO CONTRARIO, EL LICITANTE DEBERÁ AJUSTARLO A LO SEÑALADO EN DICHS PUNTOS.

Punto de la convocatoria	Presentó		Observaciones
<b>II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>			
II.a Por medio de la presente invitación se contratará el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE OFICINA" descritos en el anexo 1 "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO" y Anexo 2 "UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES".	SI	NO	
VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES Documentación Legal y Administrativa Presentación Opcional			
VI.a La persona que únicamente asista a entregar la proposición, podrá presentar carta poder simple debidamente firmada ante la presencia de dos testigos para participar en dicho acto, otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder.  En caso de no exhibir la carta poder, podrá permanecer en el acto con carácter de observador, pero la proposición no podrá ser desechada.	SI	NO	
VI.b Podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el ANEXO 9 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR" el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en dicho acto.	SI	NO	
VI.c En caso de participar de manera presencial, podrá presentar de su proposición en medios electrónicos como CD o USB.	SI	NO	
VI.d Dirección de Correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.	SI	NO	
VI.e En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, ANEXO 14 ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA".	SI	NO	
Presentación obligatoria que afecta la solvencia de las proposiciones			



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

Punto de la convocatoria	Presentó		Observaciones
	SI	NO	
<p><b>VI.f</b> Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como <b>ANEXO 12 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"</b>. La persona que suscriba el formato y la proposición en la licitación, es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades.</p>	SI	NO	
<p><b>VI.g</b> Copia de la identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.</p>	SI	NO	
<p><b>VI.h</b> Escrito en el que el licitante manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.</p>	SI	NO	
<p><b>VI.i</b> Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, <b>ANEXO 13 "SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY"</b>.</p>	SI	NO	
<p><b>VI.j</b> Escrito en el que el licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpusita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la SECRETARÍA induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.</p>	SI	NO	
<p><b>VI.k</b> Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p>	SI	NO	
<p><b>VI.l</b> Escrito en el que el licitante o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, <b>ANEXO 8 BIS "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES"</b>.</p>	SI	NO	
<p><b>VI.m</b> Currículum de la empresa o persona física licitante, con el que se acredite experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años.</p> <p>Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. En procura de información adicional, la SECRETARÍA se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.</p>	SI	NO	
<p><b>VI.n</b> Nombre y currículum de la persona que, en su caso, quedaría como responsable de la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria ante la SECRETARÍA.</p>	SI	NO	
<p><b>VI.o</b> En caso de presentar proposiciones vía Compranet deberá anexar escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan virus informático o</p>	SI	NO	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

<i>Punto de la convocatoria</i>	<i>Presentó</i>		<i>Observaciones</i>
<i>que no se puedan abrir por causas ajenas a la convocante.</i>			
<b>VI.p</b> <i>Escrito del licitante manifestando que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a responder por los daños y vicios ocultos que pueda causar la mala calidad de los materiales, refacciones o equipos utilizados en el mantenimiento preventivo y que afecten directa e indirectamente la calidad del servicio, por un periodo mínimo de 12 meses contados, a partir de la prestación del mismo.</i>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

ANEXO 10

“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO”

JUNTA DE ACLARACIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X” SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO?				
2	¿EL REGISTRO SE LLEVO EN TIEMPO Y FORMA?				
3	¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
4	¿LAS PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?				
5	¿EL TRATO DADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES FUE RESPETUOSO Y AMABLE?				

SI USTED DESEÁ AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017.

ANEXO 10

"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO"

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO?				
2	¿EL REGISTRO SE LLEVO EN TIEMPO Y FORMA?				
3	¿LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA SON CLAROS Y PRECISOS?				
4	¿LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS SON CONGRUENTES CON EL TIPO DE CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
5	¿EL TRATO DADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE RESPETUOSO Y AMABLE?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

  
 09

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

ANEXO 10

"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO"

FALLO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO?				
2	¿EL REGISTRO SE LLEVÓ EN TIEMPO Y FORMA?				
3	¿LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUE EMITIDA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?				
4	¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON CLAROS Y PRECISOS LOS MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS?				
5	¿EL CONCURSO SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE?				
6	¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA INVITACIÓN QUE PUBLIQUE LA SECRETARÍA?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE AÑOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

**ANEXO II**

**"MODELO DE CONTRATO"**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MÓNICA MARÍA IGLESIAS SOBERO EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL C \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I.- "LA DEPENDENCIA" declara que: elaborado**

**I.1.-** Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**I.2.-** Su representante, la Mtra. Mónica María Iglesias Sobero, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en atención al contenido del Oficio Circular No. 5.0.-001/\_\_\_\_\_, emitido por la Oficialía Mayor en fecha \_\_\_\_\_.

**I.3.-** Para cumplir con los programas a su cargo requiere de la prestación de los servicios materia de este contrato.

**I.4.-** El presente contrato se adjudica como resultado de la Invitación a cuando menos tres personas mixta No. IA-009000987-N \_\_\_\_\_-2017, instaurada por "LA DEPENDENCIA", en términos de lo dispuesto por los artículos 25 primer párrafo, 26, fracción II, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**I.5.-** Dentro de su presupuesto aprobado, cuenta con los recursos económicos necesarios para cubrir las erogaciones que se generen con motivo de la celebración del presente contrato, conforme al Reporte General de Suficiencia Presupuestaria número 000072 y 000073 de fecha XXXXX de 2017, obtenido por el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la Dirección General de Administración y de Finanzas, de acuerdo a las disposiciones emitidas en el oficio circular No. 5.1.-003, por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

**I.6.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Avenida Xola y Universidad S/N, Cuerpo "B", 2º Piso, Centro Nacional SCT, Colonia Narvarte, Código Postal 03020, Delegación Benito Juárez, en México, Ciudad de México

**II.- "EL PROVEEDOR" declara que:**

**II.1.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

**II.2.-** Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011, otorgada ante la fe de la Lic. \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública, No. \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**II.3.-** Su representante la C. \_\_\_\_\_, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha xxxxxxxxxx,

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, en funciones de adscrito a la Notaría Pública No. \_\_\_\_\_, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Su representante, se identifica con credencial para votar, con número de folio \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral, con año de emisión \_\_\_\_\_.

II.5.- Cuenta con los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.6.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.7.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: \_\_\_\_\_

II.8.- Por conducto de su representante legal, manifiesta bajo protesta de decir verdad que en relación a las acciones o actividades que le deriven de la suscripción del presente instrumento, no utilizará ni mantendrá en la realización de las mismas a personas que se encuentren en informalidad laboral, ni llevará a cabo prácticas semejantes.

II.9.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en la Calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_ en la Ciudad de México.

**EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LES DERIVAN DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** Por el presente contrato, "LA DEPENDENCIA" adquiere de "EL PROVEEDOR" **Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de oficina**, en lo sucesivo y para los efectos de este contrato "Los Bienes", cuyas cantidades, características, especificaciones, precios unitarios y demás particularidades se detallan en los siguientes Anexos: Anexo Número 1 denominado "Especificaciones del Servicio", Anexo Número 2 denominado "Ubicación de los Inmuebles de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes", Anexo Número 3 denominado "Proposición Económica" Anexo Número 4 denominado "Instructivo para el Llenado de Facturas, 5 denominado "Bitácoras del Servicio", mismos que debidamente firmados por los otorgantes forman parte integrante del presente contrato.

Queda entendido por las partes que en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas mixta No. IA- 009000987-N\_\_\_\_-2014 y el modelo de contrato que sirvió de base para la formalización de este instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

**SEGUNDA.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "LA DEPENDENCIA", a través de (anotar la denominación de la unidad administrativa usuaria responsable de la contratación de los servicios), los resultados de los servicios conforme al programa de entregables que se detalla en el Anexo 1 Número 1 denominado "Especificaciones del Servicio", a que se alude en la cláusula primera. De igual forma "EL PROVEEDOR" rendirá un informe mensual de los avances de las actividades realizadas conforme a las características, especificaciones y programa contenidas en el Anexo Número 2 a que se alude en la cláusula anterior.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "LA DEPENDENCIA", a través de (anotar la denominación de la unidad administrativa usuaria responsable de la contratación de los servicios), a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de conclusión de los servicios, un informe final de las actividades realizadas conforme al presente contrato."

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

Para estos efectos, "LA DEPENDENCIA" se compromete a proporcionar a "EL PROVEEDOR" la información que en el caso requiera para dicho objeto y brindarle asimismo las facilidades necesarias para tal fin.

"EL PROVEEDOR" se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de "LA DEPENDENCIA", la documentación e información que le proporcione ésta, así como respecto de los datos, entregables e informes parciales y resultados finales que se generen con motivo de la prestación de los servicios materia del presente contrato, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma. Se exceptúa de lo anterior, aquella información que en su caso le requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 107 de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "LA DEPENDENCIA".

**TERCERA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar los servicios materia del presente contrato, a partir del día \_\_\_ del mes de xxxx de 2017 y a concluirlos el día 31 del mes de diciembre de 2017, apegándose para ello al programa de actividades contenido en el Anexo Número 1 denominado "Especificaciones del Servicio", Anexo Número 2 denominado "Ubicación, Características, y Cantidades de los Equipos", a que se alude en la cláusula primera.

**CUARTA.-** "LA DEPENDENCIA" pagará como importe total de los servicios objeto del presente contrato, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado correspondiente.

**EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONTRATACION SERA FIRME HASTA LA TOTAL CONCLUSION DE LOS MISMOS Y POR LA VIGENCIA DE ESTE.**

**QUINTA.-** "LA DEPENDENCIA" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" a más tardar a los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de conclusión de los servicios y recepción de los entregables, previa aceptación y entrega de la o las facturas respectivas, el importe total indicado en la cláusula cuarta. Dicho pago se tramitará en las oficinas de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA DEPENDENCIA", ubicadas en Avenida Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en México, y será cubierto vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación, previa la entrega que le efectúe "EL PROVEEDOR" de las factura, correspondiente, debidamente requisitados, así como del informe final de los servicios contratados que se estipula en la cláusula segunda; pago que se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

"LA DEPENDENCIA", a través de la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de las facturas, llevará a cabo la verificación de la recepción de los servicios, así como que las mismas cumplan con los requisitos fiscales conducentes y si los datos son correctos, continuará con el procedimiento para el pago de los servicios dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de las facturas.

En caso de errores o deficiencias en las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción la unidad administrativa de "LA DEPENDENCIA" indicada en el párrafo anterior, rechazará las facturas, indicando por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir a fin de que éste lo o las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo máximo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

**"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar a **"LA DEPENDENCIA"** los pagos por adelantado, siempre y cuando se realice por escrito con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que deban efectuarse el los mismos.

En caso de adelantar el pago a la fecha que se defina como límite dentro del plazo de los 20 (veinte) días naturales, este adelanto sólo podrá contemplar un máximo de 5 (cinco) días naturales y estará sujeto a un descuento que se realizará con base en la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIE) que publica el Banco de México a la fecha de pago, y para su cálculo se dividirá la tasa de referencia entre 360 y el resultado se multiplicará por el número de días de adelanto.

**SEXTA.-** Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable de **"LA DEPENDENCIA"** para administrar y verificar el debido cumplimiento del presente contrato, es (anotar el nombre y cargo del servidor público de la unidad administrativa contratante, designado para tales efectos).

**SÉPTIMA.-** Las partes convienen en que toda la información y documentación generada por **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la realización de los servicios objeto del presente contrato, serán de propiedad exclusiva de **"LA DEPENDENCIA"**, incluyendo los derechos inherentes a la propiedad intelectual, mismos que se constituirán a favor de **"LA DEPENDENCIA"**.

En consecuencia, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar dicha información y documentación en su totalidad a **"LA DEPENDENCIA"**.

**OCTAVA.-** **"EL PROVEEDOR"** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **"LA DEPENDENCIA"** y/o a terceros con motivo de la prestación de los servicios materia de este instrumento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que éste haga de las instalaciones de **"LA DEPENDENCIA"** en la prestación de los servicios y estará obligado a resarcir a ésta de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto esta última.

Para este efecto, **"LA DEPENDENCIA"** hará saber a **"EL PROVEEDOR"** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que **"EL PROVEEDOR"** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, **"LA DEPENDENCIA"** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir **"EL PROVEEDOR"** el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del (los) pago (s) pendiente (s) de realizar a éste, conforme al presente contrato.

**NOVENA.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se

**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017.

obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, fianza por un valor igual al 20% (veinte por ciento) del importe total señalado en la cláusula cuarta, sin incluir el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

Dicha fianza deberá ser otorgada por una Institución Afianzadora Mexicana debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia emitida por "LA DEPENDENCIA" de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;
- d) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 y 283 de la ley de seguros y fianzas, para la efectividad de dicha garantía, procedimiento al que también se sujetarán para el caso del cobro de la indemnización por mora, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
- e) Que la Institución Afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquier otra causa.

**DÉCIMA.-** Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no realice los servicios objeto del presente contrato en los plazos señalados en la cláusula tercera de este contrato, se le aplicará una pena convencional consistente en una cantidad igual al 0.5% (cero punto cinco por ciento), del monto total respecto del importe de los bienes no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente, por cada día natural de demora.

"EL PROVEEDOR" y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del bien entregado con atraso.

Queda pactado asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula novena anterior.

**DÉCIMA PRIMERA.-** "EL PROVEEDOR" asumirá cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a los servicios objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a "LA DEPENDENCIA" con ese motivo, "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "LA DEPENDENCIA", a más tardar a los 15 (quince) días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** "EL PROVEEDOR" no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

que le derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "LA DEPENDENCIA".

**DÉCIMA TERCERA.-** Las partes convienen en que "LA DEPENDENCIA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si "EL PROVEEDOR":

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula séptima.
- b) No cumple con la prestación de los servicios objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula tercera.
- c) Suspende injustificadamente la entrega total o parcial de los servicios materia del presente contrato.
- d) No presta los servicios motivo de este contrato conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en los siguientes Anexos: Anexo Número 1 denominado "Especificaciones del Servicio", Anexo Número 2 denominado "Ubicación, Características, y Cantidades de los Equipos" a que se alude en la cláusula primera y en la propuesta que al efecto presentó en el procedimiento de la invitación a cuando menos tres personas mixta No. IA 009000987-N - 2014, en el que participó y que derivó en la suscripción del presente contrato.
- e) Transfiere la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga a "LA DEPENDENCIA" las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación por parte de los servidores públicos responsables designados para ello por "LA DEPENDENCIA", respecto del debido cumplimiento y ejecución de este contrato, conforme a lo pactado en la cláusula décima sexta.
- g) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Para el supuesto de incurrir "EL PROVEEDOR" en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, "LA DEPENDENCIA" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, "LA DEPENDENCIA" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA CUARTA.-** Si "LA DEPENDENCIA" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un término que no exceda de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "LA DEPENDENCIA" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" y procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa, la que se notificará a "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

demás circunstancias del caso por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión, en los términos previstos en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento.

**DÉCIMA QUINTA.- "LA DEPENDENCIA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Estos supuestos deberán sustentarse por **"LA DEPENDENCIA"** mediante dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la terminación anticipada.

El pago de los gastos no recuperables que en su caso procedan requerirá de la solicitud previa de **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA SEXTA.-** Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA DEPENDENCIA"** bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

De estarse en este supuesto, el mismo deberá sustentarse por **"LA DEPENDENCIA"**, mediante la formulación de un dictamen en que se precisen las razones o las causas que den origen a la suspensión.

Para el evento de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA DEPENDENCIA"**, previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, ésta reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en los párrafos precedentes, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** De actualizarse los supuestos señalados en las cláusulas décima quinta y décima sexta, el pago de los gastos no recuperables sólo será procedente cuando los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos señalados en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar a **"LA DEPENDENCIA"** el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada o de la suspensión de los servicios, según corresponda.

El reembolso de los gastos no recuperables en que en su caso haya incurrido **"EL PROVEEDOR"**, y que se ajusten a lo estipulado en esta cláusula, se efectuará en un término que no exceda de 40 (cuarenta) días naturales contados a partir de que **"LA DEPENDENCIA"** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente **"EL PROVEEDOR"** y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda, no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada que presente **"EL**

**PROVEEDOR".**

**DÉCIMA OCTAVA.-** "EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social de dicho personal; por lo que conviene desde ahora en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA DEPENDENCIA" en relación con los servicios objeto del presente instrumento, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "LA DEPENDENCIA", a más tardar a los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, "EL PROVEEDOR" la reintegrará a "LA DEPENDENCIA" en igual término.

**DÉCIMA NOVENA.-** Las modificaciones al presente contrato que deriven de los supuestos previstos en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deberán formalizarse por escrito a través del convenio respectivo.

Cuando "LA DEPENDENCIA" requiera ampliar el plazo o vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de los servicios contratados, de contar ésta con el consentimiento de "EL PROVEEDOR", podrá suscribirse el convenio modificatorio para ampliar dicha vigencia, en el entendido que tal modificación sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA". En estos supuestos no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de las partes.

En los convenios modificatorios al presente contrato, que se suscriban como resultado de la actualización de los supuestos contemplados en esta cláusula, se establecerá de conformidad con las previsiones conducentes de los artículos 91 y 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la modificación de la o las garantías a que se alude en la cláusula séptima, deberá formalizarse dando la participación que corresponda a la institución afianzadora en términos de las disposiciones aplicables.

**VIGÉSIMA -** "EL PROVEEDOR" no será responsable por cualesquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR" a satisfacción de "LA DEPENDENCIA" ésta a través del servidor público que se indica en la cláusula sexta, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato a cargo de "EL PROVEEDOR", a fin que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes estarán en primer término a lo dispuesto en la presente contratación, y en lo no previsto a las bases de la convocatoria a la licitación de invitación a cuando menos tres personas, respectivas, y a la normatividad vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la ciudad de México renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que les fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo

**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

ratifican y firman en tres tantos, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los (anotar con letra) días del mes de (anotar con letra) de dos mil (anotar con letra).

**"LA DEPENDENCIA"**

**"EL PROVEEDOR"**

**MTRA. MÓNICA MARÍA IGLESIAS SOBERO**

C.

**DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES**

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

ANEXO 12  
"ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente invitación, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral)

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. ~~xxx~~

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico: Fax:

No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva: Folio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Folio: Fecha:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Descripción del objeto social: (El cual deberá ser acorde objeto de la presente invitación)

Reformas al acta constitutiva: (Señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Nombre del apoderado legal o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó:

Datos de inscripción del Registro Público de Comercio:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

**ANEXO 13**

**"SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY"**

*CUIDAD DE MEXICO,*

*SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
PRESENTE*

*EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESA DEPENDENCIA, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. xxx, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHS ARTÍCULOS, ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.*

*ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA*

*REPRESENTANTE LEGAL*

*WA*  
*01*

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

**ANEXO 14**  
**"ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"**

CUIDAD DE MEXICO.,

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO \_\_\_\_\_ DE ACUERDO AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 30 DE JUNIO DE 2009.

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

- TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.

EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINA A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90%, EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE DE CATEGORÍA.

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 15

01

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

Anexo al Oficio Circular No. 'SACN13001 1 48 12003.

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impacta el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:



## INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E29-2017

## Artículo 222

## Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México, en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

## Capítulo XI

## Cohecho a servidores públicos extranjeros

## Artículo 22 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la "persona moral".

09